TOMO 115 Montevideo, Viernes 22 de Junio de 1934 Núm. 8349

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Resolución. Se concede una patente de invención a don Rolando Rondelli

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 3626.

Vista la gestión iniciada por el señor Rolando Rondelli, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 3626, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la construcción de colados dentales y máquinas para ello", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Industrias, ésta manifestó que la novedad en el invento solamente alcanzaba al tipo de aparato descripto, no debiendo, por consiguiente, ser otorgado el privilegio de invención en lo que respecta al procedimiento caracterizado por el empleo de la fuerza centrífuga, dado que ya ha pasado al dominio público;

Resultando: Que del informe precedentemente citado, se dió vista al solicitante por diez días, con fecha 22 de Marzo de 1933, la que fué evacuada el 28 de Abril del mismo año, expresando en ella el interesado que está de acuerdo con la limitación a que hace referencia la Inspección de Industrias, en concordancia con lo cual presenta nuevas memorias descriptivas referentes solamente al aparato;

Considerando: Que la invención propuesta reune las condiciones de originalidad industrial exigidas por los artículos 3.° y 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, en lo que se relaciona al aparato descripto a fojas 23 y siguientes;

Considerando: Que el solicitante ha llenado el requisito dispuesto por el artículo 9.° de la referida ley, y que ha limitado su petitorio en la forma indicada por la oficina técnica; y

Atento a lo informado por el Consejo de Salud Pública, por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la patente de invención solicitada bajo acta número 3636, por el término de nueve años, en favor del señor Rolando Rondelli, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Mejoras en máquinas para la construcción de colados dentales", descripto a fojas 23 y siguientes de estos obrados, con la reserva de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **AUGUSTO CESAR BADO.**

2

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Carlos Alberto MacEachen y Baldomero Otero

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 3225.

Vista la gestión iniciada por los señores Carlos Alberto Mac-Eachen y Baldomero Otero, de Montevideo, solicitan-

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la nueva organización del Archivo de "Diario Oficial", amplió a 20 días el plazo para que los avisadores reclamen sus ejemplares. El precio de $ 0.20 el ejemplar atrasado se ha extendido para los diarios hasta de 2 meses.

do bajo acta número 3225, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina de labrar maderas denominada "Milimetric", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a los solicitantes por diez días con fecha Octubre 31 de 1931, la que no fué evacuada, según consta en la anotación de fojas 13;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Carlos Alberto Mac-Eachen y Baldomero Otero, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3225, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina de labrar maderas denominada "Milimetric", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

3

Resolución. Se desestima una patente de invención a don Franz Meichtry

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 3305.

Vista la gestión iniciada por el señor Franz Meichtry, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3305, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito, feldespato o cuarzo para revocar paredes y similares", descripto a fojas 1, 2 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante por diez días, con fecha Marzo 17 del corriente año, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fecha 13;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Franz Meichtry, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3305, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito, fesdespato o cuarzo para revocar paredes y similares", descripto a fojas 1, 2 y vuelta de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

4

Resolución. Se desestima una patente de invención a don Edmundo Desseuroux y otra

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 3692.

Vista la gestión iniciada por el señor Edmundo Desseuroux y la señora Teresa Carlino, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo acta número 3692, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para la colocación de vidrios para claraboyas, marquesinas, techados, etc."; descripto de fojas 1 a 7 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a lo solicitantes, por diez días, el 7 de Abril del corriente año, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 19;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Edmundo Dessouroux y la señora Teresa Carlino, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando bajo asta número 3592, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para la colocación de vidrios para claraboyas, marquesinas, techados, etc.", descripto de fojas 1 a 7 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de don Enrique Cámera Dárdano

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 235.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Cámera Dárdano, de Montevideo, solicitando bajo acta número 235, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de una cubierta intermedia asfáltica para azoteas" denominada "Encadar a prueba de agua", descripta a fojas 1 y 2 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante el 7 de Abril del corriente año, la que no a hsido evacuada según consta en la anotación de fojas 39 vuelta;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciad por el señor Enrique Cámera Dárdano, de Montevideo, solicitando bajo acta número 235, privilegio industrial por el término de nueve años para "Una cubierta intermedia asfáltica para azoteas" denominada "Encadar a prueba de agua", descripta a fojas 1 y 2 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de la sucesión de Carlos Mastalli

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 168.

Vista la gestión iniciada por la sucesión de Carlos Mastalli, de Montevideo, solicitando bajo acta número 168, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de azadas para cal y transformación de bidones o tambores en chapas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a los solicitantes por diez días, en fecha Marzo 17 del corriente año, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 10 vuelta;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la sucesión de Carlos Mastalli, de Montevideo, solicitando bajo acta número 168, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de azadas para cal y transformación de bi-

dones o tambores en chapas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a don Julio Chacón

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 344.

Vista la gestión iniciada por el señor Julio Chacón, de Montevideo, solicitando bajo acta número 344, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pitos de hojalata denominados "Carnavales", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;
Resultando: Que de lo octuado se dió vista al solicitante por diez días, en fecha Enero 20 de 1934, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 10 vuelta;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Julio Chacón, de Montevideo, solicitando bajo acta número 244, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pitos de hojalata denominados "Carnaval", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a don Rodolfo L. Malfese

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 356.

Vista la gestión iniciada por el señor Rodolfo L. Malfese, de Montevideo, solicitando bajo acta número 356, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un parquet de madera sin contra parquet", descripto a fojas 1 de estos obrados;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante por diez días, en Noviembre 18 de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 10 vuelta;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciad por el señor Rodolfo L. Malfese, de Montevideo, solicitando bajo acta número 356, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un parquet de madera sin contra parquet", descripto a fojas 1 de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a don Luis Casales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 310.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Casales, de Montevideo, solicitando bajo acta número 310, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Fabricación de almohadillas de junco para ser usadas en los lugares donde se efectúen espectáculos públicos", descripto a fojas 1 de estos obrados;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista al interesado por diez días, con fecha Febrero 24 de 1934, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 17;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Luis Casales, de Montevideo, solicitando bajo asta número 310, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de almohadillas de junco para ser usadas en los lugares donde se efectúen espectáculos públicos", descripto a fojas 1 de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Pesce y Simeone

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 107.

Vista la gestión iniciada por la razón social Pesce y Simeone, de Montevideo, solicitando bajo acta número 107, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pistones", descripto de fojas 1 a 8 vuelta de estos obrados;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista a los solicitantes por diez días, en fecha Noviembre 25 de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 40;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Pesce y Simeone, de Montevideo, solicitando bajo acta número 107, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pistones", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados;
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a don Jorge Pajean

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 320.

Vista la gestión iniciada por el señor Jorge Pajean, de Montevideo, solicitando bajo acta número 320, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de llaves para latas de conserva", descripto a fojas 1 y vuelta de estos obrados;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante por diez días, el 3 de Febrero de 1934, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 20 vuelta;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir la acumulación de expedientes paralizados en la Oficina de Patentes de Invención; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión del señor Jorge Pajean, de Montevideo, solicitando bajo acta número 321, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de llaves para latas de conserva", descripto a fojas 1 y vuelta de estos obrados;
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

12

Resolución. Se concede privilegio industrial a los señores Crespi Hnos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 403.

Vista la gestión iniciada por los señores Crespi Hnos., de Montevideo, solicitando bajo acta número 403, privilegio industrial por el término de nueve años para "La elaboración de inodoros para obras de saneamiento domiciliario", descripta de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados;
Considerando: Que la industria para la cual se solicita privilegio no se explota actualmente en el país, y que aprovechará exclusivamente, materias primas nacionales, estando por ello la solicitud de acuerdo con lo establecido en el inciso 1.° del artículo 1.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;
Considerando: Que la firma peticionante ofrece garantías suficientes de capacidad industrial y que ha llenado los requisitos exigidos por los artículos 15 de la ley referida y 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;
Considerando: Que a la presente gestión no le alcanzan las prohibiciones señaladas en el artículo 9.° de la ley de Privilegios Industriales; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Crespi Hnos., ed Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de inodoros para obras de saneamiento domiciliario", descripta de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados, solicitado bajo acta número 403, con la reserva de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, debiendo invertirse como capital inicial la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), con una capacidad de producción anual de dos mil (2.000) unidades, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, con la obligación de dar además, cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y en el artículo 21 del referido decreto reglamentario.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto. Se nombra un Coronel Jefe del Gabinete Militar y Ayudantes del Ministro

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 16 de 1934.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Gabinete Militar y Ayudantes del Ministro, del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel Guillermo Buadas.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —JOSE ESPALTER.

14

Resolución. Se aprueba un Reglamento de Servicio Interno para la Escuela de Especialización de Ingenieros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 16 de 1934.—Número 2241|934.

Vistos estos antecedentes, en los que el señor Director de la Escuela de Especialización de Ingenieros adjunta un proyecto de Reglamento de Servicio Interno para la misma;
Atento a que el señor Inspector General del Ejército, al elevarlo a consideración superior, manifiesta que considera conveniente aprobarlo con carácter provisorio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar con carácter provisorio el Reglamento de Servicio Interno para la Escuela de Especialización de Ingenieros que figura en papeles administrativos s N.° 381460, s N.° 292181, s N.° 292176, s N.° 292169, s N.° 381537, s N.° 292170, s N.° 381534, s N.° 381535 y s N.° 381489, fojas 2 a 10 y 10 vuelta de este expedientillo.
2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva.— TERRA.—JOSE ESPALTER.

15

Resolución. Se aprueba el uso de un escudo como emblema en las gorras y kepíes de los Oficiales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 16 de 1934.—Número 2283|934.

Visto el oficio número 1705 del señor Inspector General del Ejército, en el que propone sean aprobados como emblema para usar en las gorras y kepíes, por todos los Oficiales del Ejército, los modelos de escudos que acompaña, dibujados en papeles administrativos s N.° 381518 y s N.° 381513, fijándose un plazo de tres meses para la obligatoriedad de su adopción;
Atento a que con la aprobación de los emblemas propuestos se obtendrá como resultado el adoptar en definitiva un emblema único para el Cuerpo de Oficiales, generalizado el uso del escudo nacional, hasta hoy sólo privativo de las jerarquías de general,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar como emblemas para usar en las gorras y kepíes por todos los Oficiales del Ejército los escudos diseñados a fojas 2 y 3 en papeles administrativos s N.° 381518 y s N.° 381513, debiendo los oficiales asimilados usar el mismo emblema bordado con hilo de plata mate.
2.° Fijar un término de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución, al fin del cual será obligatorio para todos los oficiales el uso del dicho emblema.
3.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —JOSE ESPALTER.

16

Resolución. Se aprueba un Convenio celebrado entre el Servicio Meteorológico y el Servicio Simétrico de la República Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 1832|934.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General de Marina, en los que el Servicio Meteorológico da cuenta de la información o protección meteorológica que debe prestarse a la aeronave alemana "Graff Zeppelin" en su próximo viaje al Río de la Plata;
Atento a que se hace indispensable disponer que durante las 36 horas que durará el viaje, Río de Janeiro-Buenos Aires-Río Janeiro, de la referida aeronave, la Estación Cerrito y el Telégrafo Nacional deberán efectuar un servicio especial y permanente y dar absoluta prelación a las transmisiones meteorológicas, cumpliendo lo dispuesto en la Convención Internacional de Transmisiones de esta índole, celebrada en Wáshington en 1929 y ratificada en Madrid en 1931, donde se dispuso que inmediatamente después de los pedidos de auxilio (S. O. S.) deberán ser transmitidos los meteorogramas;
Atento a que como muy bien lo manifiesta la Inspección General de Marina en su informe, corresponde que la

superioridad apruebe el Convenio celebrado al respecto entre el Servicio Meteorológico y el Servicio Simétrico de la República Argentina;

Atento a que tanto la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones como la Dirección de Comunicaciones (Telégrafo Nacional) deben proceder en ocasión del arribo al Río de la Plata, del dirigible alemán, en la forma que refiere el Servicio Meteorológico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el Convenio celebrado entre el Servicio Meteorológico y el Servicio Simétrico de la República Argentina que figura en papel administrativo s N.° 130154 fojas 1 vuelta.

2.° La Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones y la Dirección de Comunicaciones (Telégrafo Nacional) procederán de acuerdo con lo determinado por el Servicio Meteorológico a fojas 1.

3.° Para su conocimiento y demás efectos pasen estos antecedentes por su orden a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones y Dirección de Comunicaciones (Telégrafo Nacional), las que una vez que hayan tomado nota, devolverán estos antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional para ser remitidos a la Inspección General de Marina.

4.° Que se publique e inserte en el libro respectivo. — TERRA. — JOSE ESPALTER.—AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se integra con un Coronel el Consejo de Administración de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 1950|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1585,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para integrar el Consejo de Administración de la Sanidad Militar al señor Coronel Miguel Lemes Leleu, actualmente Secretario del Hospital Militar Central.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

18

Resolución. Se nombra a un Teniente Coronel Jefe de la 4.ª División del Estado Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 2184|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1822,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe de la 4.ª División del Estado Mayor General del Ejército al señor Teniente Coronel Eduardo Montautti, actualmente prestando servicios en la misma repartición.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

19

Resolución. Se designa a un Mayor para prestar servicios en la Región Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 2133|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1761,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en la Región Militar número 2 al señor Mayor Carlos Carbalho, actual Jefe de Sección de la Región Militar número 3.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

20

Resolución. Se nombra a un Capitán para la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 16 de 1934.—Número 2261|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1852,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas como Ayudante del Inspector del Arma de Artillería al Capitán Alfonso Muñoz Ximénez, actualmente prestando servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA** —JOSE ESPALTER.

21

Resolución. Se nombra un Capitán para el 7 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 2135|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio 1760,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 17 al señor Capitán María Pilar Caraballo, quien actualmente se encuentra en "Disponibilidad".

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

22

Resolución. Se anula el nombramiento de un Capitán para el 6 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 1986|934.

Visto el oficio número 1837, elevado por el Inspector General del Ejército, comunicando que el señor Capitán José J. Iroz se encuentra comprendido en lo determinado por el inciso E) del artículo 46 y artículo 52 de la ley de Cuadros, por lo cual solicita se deje sin efecto su nombramiento, hecho por resolución de fecha 26 de Mayo próximo pasado, para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 6,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto el nombramiento del señor Capitán José J. Iroz, hecho por resolución de fecha 26 de Mayo próximo pasado, para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 6, por encontrarse comprendido en lo determinado por el inciso E) del artículo 46 y artículo 52 de la ley de Cuadros.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

23

Resolución. Se nombran Tenientes para el Instituto Geográfico y 1 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 2075|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1622,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar al señor Teniente 1.° Juan José Pedro Córdoba, quien actualmente ocupa cargo de su grado en el Batallón "Florida" de Infantería número 1, y para llenar la vacante dejada por éste al señor Teniente 1.° *Gilberto Armando* Bértola, Subayudante del Instituto Geográfico Militar.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

24

Resolución. Se nombra un Teniente para el Instituto Geográfico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 16 de 1934.—Número 2260|934.

Vista la propuesta elevada por el señor Inspector General del Ejército en oficio número 1851,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar al Teniente 1.° Raúl Pablo Moreno, quien actualmente ocupa un cargo de su grado en el Batallón de Infantería número 10.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

25

Resolución. Se nombra a un Teniente de Navío Profesor en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 9 de 1934.—Número 2194|934.

Visto el oficio número 301|30|V|34 de la Escuela Naval, en el que propone al señor Teniente de Navío Miguel A. Alvarez para Profesor de Artillería Naval, 1.er Curso;

Atento a que la Inspección General de Marina al elevar estos antecedentes, manifiesta que considera conveniente la designación del Oficial referido, durante el tiempo que falta para terminar el curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor de Artillería Naval, 1.er Curso, en la Escuela Naval, al señor Teniente de Navío Miguel A. Alvarez.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

26

Decreto. Se dispone el cese de un Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Junio 18 de 1934.

Visto el decreto de fecha 11 del corriente, por el que se declara el cese en sus funciones de los actuales miembros de los Directorios de los Entes Autónomos dependientes de este Ministerio; y

Atento a que en lo referente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, el único miembro designado por el Poder Ejecutivo es el Presidente del Directorio, y que las disposiciones del inciso H) de carácter transitorio contenidas en la Constitución de la República, no alcanzan a los demás miembros del referido Directorio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesa en sus funciones el Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Art. 2.° Agradézcanse al funcionario que se declara cesante los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el ejercicio de su mandato.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

27

Decreto. Se designa Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Junio 18 de 1934.

Habiéndose declarado cesante en sus funciones al Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, por decreto de fecha 16 del corriente mes y de acuerdo con lo establecido en el inciso H) de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República; y

Atento a que dicho funcionario es el único miembro del Consejo referenciado, cuya designación corresponde al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Juan M. Gorlero, Presidentedente del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio por el período comprendido entre el 18 de Junio de 1934 y el 19 de Junio de 1938.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Tomás Cortazzo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor Tomás Cortazzo, a efecto de que se le otorgue jubilación como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Tomás Cortazzo, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 623.53.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Améndola

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor Antonio Améndola, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del Municipio de Montevideo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Améndola, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 594.83.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 9 de Junio de 1934.

1—Resolución nombrando para integrar el Consejo de Adminstración de la Sanidad Militar, al señor Coronel Miguel Lemes Leleu. (Carpeta 1950|934).

2 y 3—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 62.10 a la señora Alay de Elejalde Vargas de Pérez, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 203|934).

4—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 10.39 a la señora Juana Graví de Núñez, sujeta a la ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919. (Carpeta 918|934).

5—Resolución otorgando a la señora Saturna Herminia Baliero de Castro una pensión mensual de $ 88.55 sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (Carpeta 977|934).

6—Patente nacional de navegación a favor del buque-motor "Otoño".

7—Patente nacional de navegación a favor del vapor "Arapey".

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 2.067.30 para abonar diversos gastos de carácter permanente, durante el mes de Junio corriente. (Carpeta 2090|934).

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por pesos 24.505.00 destinados a atender al contado la compra de ganado, pan, galleta, conducción de víveres, etc., para el consumo de las unidades destacadas en el interior de la República durante el mes de Junio corriente; con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército) $ 24.500.00 y "Pasajes y fletes" (Ejército) $ 5.00. (Carpeta 2068|934).

10—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor brasileño de carga, "Cadebello". (Carpeta 2171|934).

11—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor de la señorita Carmen Machado Cal, el importe de $ 70.84 a que ascienden las diferencias retenidas por concepto del impuesto estatuído por la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931 y del cual fué exonerada en Enero del corriente año. (Carpeta 1481|934).

12—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe de Construcciones Militares para incluir en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho en metálico, desde el mes de Mayo próximo pasado que le corresponde percibir al soldado Francisco Miraballes. (Carpeta 2151|934).

13—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a Construcciones Militares para incluir en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho en metálico que debe percibir, desde Mayo próximo pasado al soldado Livorio San Martín. (Carpeta 2150|934).

14—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a Construcciones Militares para incluir en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho en metálico que debe percibir, desde Mayo próximo pasado el soldado Hencovegildo Machado. (aCrpeta 2152|934).

15—Resolución disponiendo que la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, incluya en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho en metálico, que debe percibir desde el mes de Junio corriente, el soldado Eulogio Leocadio Pereyra. (Carpeta 2165|934).

16—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela de Especialización de Ingenieros, para incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho en metálico, que debe percibir desde el mes de Mayo próximo pasado, el personal de tropa que presta servicios en esa Escuela. (Carpeta 2153|934).

17—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a Construcciones Militares, para incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho en metálico, que debe percibir desde Mayo próximo pasado los soldados Regino Beyoso y Nieves Correa. (Carpeta 2149|934).

18—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 16.357.71 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados en los meses de Marzo y Abril próximos pasados. (Carpeta 2109|934).

19—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor de la señora Angela Manau de Barens el importe de la diferencias de pensión que le fueron retenidas y que ascienden a la suma de $ 138.24. (Carpeta. 1477|934).

20—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 342.00 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" destinada a abonar la adquisición de 6 bicicletas. (Carpeta. 1477|934).

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 81.44 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" destinada a abonar cuentas que adeuda la misma, por el mes de Mayo próximo pasado. (Carpeta 2197|934).

22—Patente nacional de navegación a favor del buque-motor "Ciudad de Necochea".

23—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 193.60 a las señoritas Edita y Esther Parallada, sujeta a la ley N.o 81, de 19 de Marzo de 1835. (Carpeta 1578|933).

24—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de 30 días y autorización para permanecer en el Brasil, al señor Alférez de Navío, Ingeniero de Máquinas, Julio J. Martínez Oyanguren. (Carpeta. 1496|934).

25—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor griego de carga, "Evi". (Carp. 2206|934).

26—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor alemán de carga "Ilmar". (Carpeta 2181|934).

27—Resolución nombrando Profesor de "Artillería Naval, 1er. Curso" en la Escuela Naval, al señor Teniente de Navío, Miguel A. Alvarez, durante el tiempo que falta para terminar el Curso. (Carpeta 2194|934).

28—Resolución nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 17, al señor Capitán María Pilar Caraballo, quien actualmente se encuentra en "Disponibilidad". (Carpeta 2135|934).

29—Resolución aprobando el Convenio celebrado entre el Servicio Meteorológico y el Servicio Simétrico de la República Argentina, sobre la protección meteorológica que debe prestarse al "Graff Zepelín". (Carpeta 1832|934).

30—Resolución nombrando para prestar servicios en la Región Militar N.o 2, al Mayor Carlos Carbalho, actual Jefe de Sección en la Región Militar N.o 3. (Carpeta 2133).

31—Resolución nombrando Jefe de la 4.a División del Estado Mayor General del Ejército, al Teniente Coronel Eduardo Montautti (Carpeta. 2184|934).

32—Resolución nombrando para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar al Teniente 1.o Juan José Pedro Córdoba, quién actualmente ocupa cargo de su grado en el Batallón "Florida" de Infantería N.o 1 y para llenar esa vacante al Teniente 1.o Gilberto Armando Bértola. (Carpeta 2075|934).

33—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina: una por $ 6.210.00 destinada a abonar al contado la compra de 150.000 kilos de maíz, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 11 de Diciembre de 1932" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras". (Ejército). (Carpeta 1678|934).

34—Resolución declarando retirado al Marinero de 1ra. clase de Archivo y Administración, del Cuerpo de Equipaje, de la Escuela Naval, Carmelo Damián, con una asignación mensual de $ 16.25. (Carpeta 729|934).

35—Resolución concediendo privilegio de paquete al buque-motor danzigniano, de carga, denominado "Harry G. Seidel". (Carpeta 2205|934).

36—Resolución declarando retirado por inutil para el servicio, al Cabo Juan Rodríguez, del Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 30.00. (Carpeta 695|934)

37—Resolución dejando sin efecto el nombramiento del señor Capitán José J. Iroz, hecho por resolución de fecha 26 de Marzo del corriente año, para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 6, por encontrarse comprendido en lo determinado por el inciso e) del artículo 46 y artículo 52 de la Ley de Cuadros. (Carpeta 1986|934).

38—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 10.183.44 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso. (Carpeta 2219|934).

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General de Ejército y la Marina por $ 14.755.13 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el mes de Abril próximo pasado. (Carpeta 2218|934).

40—Resolución disponiendo que se libre cheque a favor de la Inspección General de Marina por $ 20.510.42 equivalente a 184.593.83 liras italianas, como primera cuota, que debe abonarse al representante de la firma Cantieri Navale Riuniti de Génova, por la construcción de los tres buques guardacostas. (Carpeta 2676|934).

41—Resolución disponiendo que por Secretaría se vierta en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 610.00 como sobrante del aporte recibido del Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para atender erogaciones originadas por el Ejército, suma ésta que se acreditará al rubro "Eventuales y extraordinarios" de este Ministerio.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 16 de Junio de 1934.

1 y 2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 3.393.94,

para atender el déficit de la misma (Carpeta 2173|934).

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 10.346.59 para abonar suministros efectuados durante varios meses. (Carpeta 2266|934).

4—Resolución adquiriendo una máquina de escribir marca "Continental" con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" por la suma de $ 311.30.

5—Resolución nombrando para prestar servicios en la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al Capitán Alonso Múñoz Ximénez. (Carpeta 2261|934).

6— Resolución nombrando para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar, al señor Teniente 1.o Raúl Pablo Moreno. (Carpeta 2260|934).

7—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que en metálico deben percibir un Carpintero y un Talabartero del mismo. (Carpeta 1538|934).

8—Resolución expediendo una orden de pago a favor de la Compañía "Navi France" por la suma de $ 89.77 con cargo al rubro "Envío de misiones de estudio" (Ejército) importe de la diferencia de pasajes.

9—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina adquiriendo paños de color yerba mate a la firma Campomar y Soulas Sociedad Anónima. (Carpeta 2229|934).

10—Resolución otorgando una pensión mensual de $42.79 a las señoritas Luciana Fortunata y Honorata Giménez Moreira. (Carpeta 1531|934).

11—Resolución declarando retirado al Cabo del Regimiento de Caballería número 3, Donato Navarro con una asignación de $ 25.50 mensuales. (Carpeta 2146|934).

12—Resolución declarando retirado al soldado Juan Silvera del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 8.33. (Carpeta 2148|934).

13—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 9.12 a la señora Juana Alvarez de Arzuaga y mandando liquidar el importe de las pensiones devengadas. (Carpeta 4019|933).

14—Resolución nombrando para prestar servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta al señor Mayor Pacífico Váldez. (Carpeta 2282|934).

15—Resolución nombrando profesores de la Escuela de Especialización de Ingenieros a los señores Mayores Augusto Vicens Thievent y Arturo Paz. (Carpeta 2281|934).

16-17—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Marina adquiera 3.500 metros de paño "Delfort" a la firma Campomar y Soulas Sociedad Anónima. (Carpeta 1509|934).

18—Resolución expediendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 32.50 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares". (Carpeta 2284|934).

19—Resolución aprobando la resolución de Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina relacionada con la adquisición de víveres frescos y leña. (Carpeta 2217|934).

20—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 10.000.00 con cargo al rubro "Raciones" (Ejército). (Carpeta 2279|934).

21—Patente nacional de navegación a favor del buque-motor "Otoño".

22—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Marcelino Semper el importe de su asignacion correspondiente al mes de Abril que asciende a la suma de $ 1.50. (Carpeta 1945|934).

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista Guillermina S. Pereyra de Herrera el importe de su asignación de pensión por el mes de Abril último. (Carpeta 2117|934).

24—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista Petronila Bonzanza y Sosa el importe de su asignación correspondiente al mes de Abril último. (Carpeta 2118|934).

25—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán retirado Lorenzo Corujo, el importe de su asignación de retiro correspondiente al mes de Abril último. (Carpeta 2158|934).

26—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Adolfo Garmendía la asignación del mes de Abril. (Carpeta 2157|934).

27—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista Rosaura Libarona de Alcacer, el importe de su asignación correspondiente al mes de Abril último. (Carpeta 1943|934).

28—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista Laura Buenaventura de Zarazola el importe de sus asignaciones correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. (Carpeta 1902|934).

29—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 467.00 destinada a efectuar trabajos en esta Secretaría con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares". Carpeta 2304|934).

30—Decreto nombrando Jefe del Gabinete Militar y Ayudantes del Minitsro de este Ministerio, al señor Coronel Guillermo Buadas.

31—Resolución aprobando un nuevo emblema para el uso en las gorras y kepíes por todos los Oficiales del Ejército. (Carpeta 2283|934).

32—Resolución designando una nueva comisión médica para determinar si se haya o no incapacitado para el servicio el señor Mayor Américo Irisarri. (Carpeta 318|933).

33—Patente nacional de navegación a favor del buque-motor "Comercio Libre".

34—Resolución aprobando con carácter provisorio el Reglamento de Servicio Interno, para la Escuela de Especialización de Ingenieros. (Carpeta 2241|934).

35—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 176.00 con cargo al rubro "Eventuales" de esta Secretaría y del Ministerio del Interior.

36—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía del Puerto de Montevideo por la suma de $ 480.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

Despacho del señor Ministro

Junio 9 de 1934

1—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución autorizando la importación libre de derechos de Aduana de tres cajones conteniendo repuestos para motores de aviación. — Pase a la Inspección General del Ejército.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta varios recortes impresos de la prensa de Guatemala remitidos por el Cónsul en aquella ciudad. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite ejemplares de revistas militares editadas por el Ejército de Méjico. — Con los ejemplares adjuntos, pase a la Dirección de la Revista Militar y Naval.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta "Avisos a los navegantes" publicados por "Gaceta de Madrid". — Pase a la Inspección General de Marina.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite varios documentos de la Comisión Internacional de Navegación Aérea.— Pase a la Inspección General del Ejército.

6—Juana Alvarez de Arzuaga — Pensión. — Agréguense a sus antecedentes, notifíquese a la interesada que en virtud de lo dispuesto por el decreto de 13 de Abril del corriente año, está exenta de la presentación de la cédula de identidad policial respectiva hasta el día 30 del presente mes y vuelva al despacho.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta un paquete conteniendo tres cistoscopios enviados por la Sanidad Militar a Berlín para ser reparados. — Pase a la Sanidad Militar.

8—Intendencia Municipal de Paysandú —Consulta sobre la forma en que hará efectiva la entrega de $ 650.00 requerida por el Instituto Geográfico Militar como parte proporcional para la impresión de la Carta Geográfica de la República. — Pase a la Inspección General del Ejército.

9—Jefatura de Policía de Colonia — Remite armamento al Arsenal de Guerra para ser reparado. — Pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva disponer lo pertinente.

10—Ministerio de Hacienda — Comunica que la Contaduría General de la Nación procedió a la apertura de una cuenta corriente titulada "Tesoro — Nacional — Ministerio de Defensa Nacional — Adquisición de embarcaciones para vigilancia aduanera", contra la cual se podrá girar los fondos que se necesiten dentro de las condiciones establecidas en el decreto de 26 de Mayo último. — Pase a la Inspección General de Marina para que se sirva tomar nota, fecho, lo devuelva a esta Secretaría para su archivo.

11—Inspección General de Marina — Comunica designación de Juez sumariante y sustituto en el R. O. U. "Capitán Miranda". — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

12—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria por $ 194.99 expedida a favor de la señora Fermina Delgado de Méndez, importe de haberes de pensión devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

Junio 11 de 1934

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta tres folletos con destino al Museo Militar que han sido remitidos por la Legación en Berlín. — Con los folletos adjuntos, pase al señor Director del Museo Militar.

2—Ministerio de Industrias — Transcribe resolución agradeciendo los servicios prestados por el Guardiamarina Clemente R. Montáñez durante la comisión que desempeñó en el Instituto de Química Industrial. — Pase a la Inspección General de Marina a los efectos que correspondan.

3—Museo Militar — Evacúa el informe solicitado por la Legación del Uruguay en España. — Con lo informado por el señor Director del Museo Militar, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y demás efectos.

4—Solís Otero y Roca, médico ayudante de Sanidad — Licencia por ocho días para la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

5—Jefatura de Policía de Montevideo. —Da cuenta de las condiciones en que se encuentra afectado el predio existente en el Buceo y que había sido destinado para asiento del cuartel de la Guardia Republicana. — Pase a la Inspección General del Ejército.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite folletos enviados por la Secretaría de Guerra y Marina de Méjico. — Con los ejemplares adjuntos, pase a la Dirección de la Revista Militar y Naval.

7—Ministerio del Interior — Transcribe resolución disponiendo que pase a prestar servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Paysandú el Capitán Juan M. Delgado. — Comuníquese a quien le corresponda y archívese.

8—Contaduría General de la Nación — Adjunta estado de rubros de este Ministerio al 15 de Mayo último. — Pase a la Intendencia General de la Marina.

9—Ministerio del Interior — Transcribe resolución nombrando Inspector Agregado Militar en ese Ministerio al Teniente Coronel Julio Augusto Soubes. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

10—Ministerio del Interior — Transcribe resolución nombrando 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos al Capitán Raúl Barlocco. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín y archívese.

11—Ministerio del Interior — Transcribe decreto nombrando Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Coronel Pedro A. Munar. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín y archívese.

12—Ministerio del Interior — Transcribe resolución nombrando 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Mayor Carlos A. Díaz.—Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín y archívese.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica arribo del aviso francés "Rigault de Genouilly". — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General de Marina.

14—Ricardo Bouza, despensero de la Sanidad Militar — Devolución de $ 53.39 que le fueron descontados por concepto de equipo. — Autorizado, devuélvase.

Junio 12 de 1934

1—Dirección General de Institutos Penales — Solicita el refuerzo de custodia de penados mientras duren las obras de recimentación de los muros del establecimiento penitenciario. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Adjunta copia traducida de una nota de la Legación de Francia relativa al día y hora de la llegada del aviso francés "Rigault de Genouilly". — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General de Marina.

3—Lindol Alvez Madruga, Telefonista —Licencia por 5 días. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la 7.a sección.

4—Ministerio de Instrucción Pública— Adjunta 5 ejemplares del nuevo Código Penal. — Distribúyanse en la forma dispuesta.

5—Quirno Aguiar, Auxiliar 1.o de la Comisaría de Guerra — Licencia por 10 días. — Enterado, devuélvase.

6—Francisco B. Clavijo — Pago de suministros de carne efectuados a la Escuela Militar en ocasión de las maniobras realizadas en 1932 en Maldonado. — Enterado, archívese.

7—Intendencia Municipal de Montevideo — Cuentas por pavimento correspondientes a los terrenos situados a los fondos del Cementerio Inglés (Buceo). — Pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva emitir su opinión en este asunto.

8—Dirección General de Aduanas — Estado de cuentas sobre ajuste de derechos aduaneros y proventos portuarios adeudados por la Intendencia General del Ejército y la Marina. — Con lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Marina, vuelva al Ministerio de Hacienda.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 12 — Trámite — Sencion (José Francisco) y otro con Fisco. Fisco con Benzo (Agustín J.). Fisco y Pioli (Laureano) con Díaz (Ceferino) y otro. Martínez Castro (Félix) con Fisco. Fisco y Malarini (Tomás V.) con Tagliafico (Eugenio). Arbeleche de Burocoa (Leonie) y otro con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Moisés (José) y Rosa (Luis). Dos providencias reservadas. Una providencia administrativa. Dos Cartas Acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Dos oficios del Juzgado de Instancia de 1.er turno del Salto.

Definitivas — Fisco con Lezica de Serantes (Rosa C.) y Lezica de Pons (Carlota V.) y otras. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.

Día 13 — Trámite — Fisco con Ferreira Diano (Andrés). Menoni (Eugenio V.) con Fisco. Salles (Alberto) con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Cataumbert (Faustino) con Barrére y Cía. (B. A.). Fisco y Leivas (Teótimo) con Moraes (Juan). Siete providencias reservadas.

Interlocutorias — Fisco y Magole (Eduviges) y otros con Erosa, Castells, Fernández y Cía. Municipio de Montevideo con Poggi (Juan). Una providencia reservada. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

Día 14 — Trámite — Techera (Alberto) con Municipio de Montevideo. Alonso (Valerio) con Banco de Seguros del Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Rico (José Antonio). Fisco e Imhof (Germán) con Segade y Compañía. Fisco y Nostrani (Juan B.) con Izaguirre (Pedro), 2 providencias. Fisco con Giordano Buero (Antonio). Una providencia reservada. Una providencia administrativa.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Crosta (María C.) y otros. Dirección General de Impuestos Directos. Fisco y Santurión (Renata) con Piñón y Compañía.

Definitiva — García Pereyra (Silverio) con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 — Trámite — Compañía Dragado del Puerto de Montevideo con Fisco. Burone (Oscar) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Menoni (Eugenio V.) con Fisco. Fisco y Rovira (José) y otro con Goñi Hermanos. Fisco y Mallarini (Tomás V.) con Tagliafico (Eugenio). Siralceta (Ignacio) con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Gentile (Vicente). Dirección General de Impuestos Directos con Gaborit (Angel V.). Dirección General de Impuestos Internos con Giménez Cabrera (Juan J.). Dirección General de Impuestos Internos con Ramírez (Gregorio R.). Dirección General de Impuestos Internos con Parodi (Juan). Oficio del Juzgado de Instancia de primer turno de Paysandú. Dos oficios del Juzgado de primer turno del Salto. Una Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Una providencia reservada.

Interlocutorias — Ruvertoni Guido. Municipio de Montevideo con Bauzá (Julio A.). Estado con Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M. Dirección General de Impuestos Directos con Varela (Benjamina Diana).

Definitiva — Fisco con Vatteone (Leopoldo). — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 16 — Trámite — Fisco y Nostrani (Juan B.) con Izaguirre (Pedro). Fisco y Machado (Oscar) con Mar (Clemente) y otro. Fisco y Magole (Eduviges) y otro con Erosa, Fernández y Compañía. Municipio de Montevideo con Santranio (Pedro) y Bracco (Juan). Municipio de Montevideo con Etchegaray (Pedro) y otros. Aguirre (Leonel). Iglesia Católica con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Araveytia de Riestra (María Modesta) con Fisco. Fisco y Ventura (Juan) con Fernández (Enemencio) y otros. Fisco y Cossio (Hugo) con Marcenaro (Lorenzo). — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 13 de Junio de 1934

Trámite — Municipio de Montevideo con José Fontán. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. Miguel A. Lafebre con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fructuoso A. Pittaluga con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Pedro Etchegaray y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Propietario del padrón número 101.213. Municipio de Montevideo con Suc. de Manuel Cañizas. Municipio de Montevideo con Teresa Beretta y otros. Oficio de la Dirección General de Avalúos. Oficina Nacional de Trabajo con Wayss y Freytag. Municipio de Montevideo con Antonio Buranelli Carrió. Fisco y A. Baraibar con Antonio Giordano Boero. Municipio de Montevideo con Joaquín Caldeiro. Municipio de Montevideo con Julio A. Bauzá. Municipio de Montevideo con Mario Prado. Municipio de Montevideo con Luisa Macurza. Municipio de Montevideo con Celia P. de Vitale.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Banco Territorial del Uruguay. Fisco con Héctor F. Leiva. Fisco con Luis A. Heredia. Fisco con Alberto Natán. Telégrafo Oriental con Fisco. Municipio de Montevideo con José Díaz Rico. — Carlos Busch Buero, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Sustancias alimenticias en malas condiciones

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Junio 15 de 1934.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Al efectuar una inspección en la cámara frigorífica del Mercado de la Abundancia, cuyos arrendatarios y depositarios son los señores Porcile-Hermanos se encontraron huevos batidos y conservados en latas en estado de alteración.

Al mismo tiempo se comprobó la existencia de perdices y liebres en avanzado estado de descomposición.

Este Laboratorio ha dispuesto que se selle y lacre la puerta de entrada de esa cámara calificando la existencia de la misma como inapta para el consumo y peligrosa para la salud.

En consecuencia correspondería que esa Dirección dé traslado urgente de existencia de productos animales en descomposición a la Dirección de Policía Sanitaria Animal y visto el dictamen de ésta proceder de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

Saludo a usted atentamente.

A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 16 de 1934.

Vista la precedente comunicación y atento a lo que prescriben las disposiciones en vigencia, se resuelve:

1.o Aplicar una multa de veinte pesos ($ 20.00), a los señores Porcile Hermanos, la que deberá ser abonada en esta Dirección dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Proceder al decomiso y destrucción inmediata de las sustancias alteradas a que se hace referencia.

3.o Comunicar a la Policía Sanitaria de los Animales la existencia de productos animales en estado de descomposición.

4.o Publíquese en la forma de práctica, notifíquese, tome nota la Caja y pase al Laboratorio Químico a sus efectos, cumplido, vuelva al despacho.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1933.

Artigas

1.a Sección — Facio Luisa. Ledesma Jesús Furje, Gómez Doroteo, Ribeiro Loemia. Carballo María Olga, Núñez Dionisia, Lavin Alaides, López Justiniana, Aguilar Eduardo, Melo Santana, Márquez Liberato, Mesquita Aparicio, Riverós Concepción, Rivero Alveo, Olivera Cipriano, Vázquez Fulgencio Félix, Jacques María Elena, Braga Blanca René, Do Cormo Juan Francisco, Gómez Felipe.

6.a Sección — Giménez Lidia Carmen.

8.a Sección — Priario Alejandro, Saint Pastous Gulma Niri, Rodríguez Marcelina, De Souza Breno.

Canelones

1.a Sección — Bartolotti Donato, Calleros Lorenza, Beiro María, Martínez Emilia, Reyes Aurelia Martiniana, Gabriel Elisa, Rodríguez Quintín, Luzardo Atanasio, Baldivia de Torres Eusebia, Balbiani Ceferino, Borges Eustaquia, Delgado de Verde Camilda, Doglio de Mazini Angela, Mazza de Robano Magdalena, Pacheco María Elsa.

2.a Sección — Larrocca Antonio, Tejera Calixto, Campos Vedia María M., De la Hoz Arnoldo Esteban, De Armas Francisco Aquiles, González Lázaro, Nievas de Noya Petrona María Esther.

3.a Sección — Ramos de Acosta María del Carmen.

4.a Sección — Gutiérrez Salvador, Morúa Ciriaca (de Picardo), Acevedo José María, Samie Rosa, Cabrera Daniel, Braggio Mauricio Bartolo.

5.a Sección — Ferrari de Fátigatti Rafaela, Diepa Oscar Aníbal, Zabala Juan.

6.a Sección — Mederos Luis, De Horta Valentín Antonio, Casulo Ramón José C.

7.a Sección — Alonso Juan, Carreño María del Carmen, Pérez Angel Alfredo, Pizard Waldemar, Orendi Juan.

9.a Sección — Hernández Juliana, Alvarez Angel, Morales Casimiro, Rosario María Elena, Santos Estebana.

10.a Sección — Soler Vila Jaime, Ojeda Jorgelina, Alvarez Fabrique Isidoro, Peraza Melián Violeta, Machín Figuerón Amaro.

11.a Sección — Giacosa Catalina, Hernández Evandy, Aasle Alejandro.

12.a Sección — Satrano Héctor Pedro.

13.a Sección — Pérez Hugo A., Caraballo Ciriaca, Gaitán María René.

14.a Sección — Doral Rodríguez Gabino.

Cerro Largo

1.a Sección — Fraga Luis, Batista Mariano, Farías Domingo, Lamancha de Cardozo Gregoria, Fontane Aurora, Díaz Carlos Asdrúbal, Lima Domingo, Uras Irma, Alvarez Juan José, Coronel Dionisio, Gómez José Lorenzo, Recarte Herrán Caballo, Bentancur Rudecinda, Silvera Isabelino, Laureano Basilio, Pereira María Isabel, Salbitano Walter, Sosa Victoria, Fonseca María Joaquina, Viana Ramón, Acevedo María Luiz, Pí María Elena, Abad Ramón Gregorio Edgar, Silva Basilio, Pintos José, Viera María del Carmen, Pintos Blanca Dina, Naillate Reimunda, Ferreira José, De los Santos Damiana, Senblanes Adán Adair, Sosa Mariana, Rodríguez Eva Gladys, Olivear Juan de Dios, Morales Sinforiano Dolores, Silvera Delpina Servanda, Ruiz Díaz María Angélica, Ramírez de Montenegro Sebastiana, Fernández Fidelina, Broggio Leodina, Cordero Teresa, Moraes Juan M.

3.a Sección — Antúnez Antonio, Correa Mario, Furtado Olivia, González Fermina Rodríguez de, Feijó Liria Silvera de, Pereira Pedro.

4.a Sección — Duartes Santiago, Noble Doroteo.

5.a Sección — Olivera Juan Analio.

6.a Sección — Muniz Carlos, De Fleitas Ignacio Reinato, Brum Dorila, Rodríguez Ana Delia, Videla Isabel Zacarías.

7.a Sección — Denis Ceferino.

8.a Sección — Pereira Ricardo, Minarrieta Nolky Humberto, Olivera Eulipan, López Lilia Gladys, Novales Eva.

10.a Sección — Barboza de Silvera María Juliana, Santos María Nidia, Sosa Elisa.

11.a Sección — Caraballo Eusebia.

12.a Sección — Pintos Ribero José.

Colonia

1.a Sección — Silvera Nilda Victoria, Alonso Isaac, Cabrera Hermenegildo, Bouissa Magdalena, Benassi de Melatti Palmira, Colo García Avelina, Hernández Nelly Perla, Mignone Mario, Leguisamo de Caselli Emma, Teilleirí Elsa Luján, Larrosa Claire Lilian, Pinasco Yolanda, Correa Tomasa, González Ramón.

3.a Sección — Balmelli Raúl, Rivarola Andrés, Duarte Evaristo, Hernández Juana, Caraballo María, Barca Agustín, Cuello Elías, Olano de Baraibar Josefa, Rodas Martín, Zerpa de Zabala María.

4.a Sección — Susana Roland de Griot, Nelly Ema Geymonat, Juan Deleón Reyes.

6.a Sección — Banchero de Aguiar Catalina, Chenes Adela, Besseros Carlos, Godoy Julio, Angeli Santiago, Tor Severino, Rodríguez Ramón Alfredo, Martínez Florentino Nelson, Cabeza Adelina, Maglia Otaviano, Fasini Ramón Héctor, Tenenbaum Sandor.

8.a Sección — Urrutia Fermín, Oliver Ramona, Donatti Basilio Anastasio, Guillot de Lestrade María Emilia, Dornini Benzo.

10.a Sección — Celio Félix, Bernardi de Naviliat Adela, Altuna María Elia, Purtscher Octavio Germán.

11.a Sección — Bassagaisteguy Pedro.

12.a Sección — Pitta de Carnaciale Enriqueta, Torres Arnoldo Ramón, Torres Emilia Ramona.

13.a Sección — Timoteo Raimundo Olivera, Benito Héctor Birriel, Carlos María Velázquez.

14.a Sección — Núñez María, Perdomo Francisco, Rodríguez Ramón, Viglietti J. Pedro, Paselli José Bautista.

Durazno

1.a Sección — Correa Eusebio Amaúr, Pereyra Juan José, Rodríguez María Elvira, Silva Herminda, Souza Justo Eufracio, Betancor de Otegui Rosa Angélica, González Elbio Roque, Maldonado Alberto, Corrales de Rodríguez Felicia Ciriaca, Dello Domingo, Rinaldi Antonia Vicenta Anastacia, Betancor Leandro, Moreira de Medina Zoila, Souza Marcelina, Suárez José, Imbert Sara, Arias de Lallanes Lida, González Lorenzo, Pereyra Joaquín.

2.a Sección—González Pedro Alejandro.

5.a Sección — Acosta Santiago Isaac, Garay Aída, Pérez Lida Ramona, Gómez Ruperto.

6.a Sección — Soria de Colina Florentina, Román Odulia Nely.

9.a Sección — Feo Irene. Martínez Juan Francisco, Rodríguez Pedro Raúl, Fernández Eduardo, Tejera Julio Enrique, Flores Cicilia Selva, Ferreira Héctor Alberto, Imbriago Manuel, Rambau Blanca, Rivero Ramón Policarpo, Bertiz Ramona.

10.a Sección — Ramos Felipe.

13.a Sección — Juana Silva de Silva, Elisa Blanca.

Flores

1.a Sección — Sanabria Luis Alberto, Fabeiro Orfilia, Irazábal de Berian Manuela, Brom Elsa Margot, Etchechury Vilda Amalia, Ferreyra Olga, Vaquero Torcuato, Falero Rosa Teresa, Chaves Blanca Susana, López Flor de María, García de Pérez María Salomé Teresa, Moreno María Violeta, Ballin de Martínez Desidéria, Morales de María Visitación, Hornos Gabina, Rodríguez Diego Gregorio.

3.a Sección — José Grun.

Florida

1.a Sección — Martínez Juan Angel, De León Briselda, Cosimini Ema Nelly, Pérez Hortensia, Carapé Odilia Petrona, Hernández Francisco Esteban, García Jacobo, Cabelo Conito Jesús, Acevedo Eusebio Manuel, Alesandre Martina, Buglio Irma Ester, Carrión Juan María, Alanís Lucio Villiers.

2.a Sección — Flores José Luis. Alvarez Justo, Dutra José, Rentor Américo Wáshington.

5.a Sección — Agustín Félix Rodolfo.

8.a Sección — Arrúa Nilda Helvecia.

7.a Sección—Zefibre Carmelo Inocencio.

11.a Sección — Martínez Raúl Nelson, Céspedes de González Luisa, Guevara Elida Elpa.

13.a Sección — Sesini Chapesoni Cleonte, Pessano Valarino de Chispasso Leopoldo, Sánchez Brito Irma.

Lavalleja

1.a Sección — De León Ignacio, Martínez Ramona, Clavijo Gerónimo, Corbo Elso Evangelisto, Ramírez Juana, Chaparro Walter Hugo, Casas Elodia, Pereyra Beltrán, Sanguinetti Santiago, Sánchez Julio, Araújo de Gorgcroso Irene Rosario, Ocampo de Arriola Felicia, Gadea Ramón, Fernández Juan Ramón Dionisio, Federico Julio, Silveira de Gómez María, Melián de Alemán Eugenia, Fernández José Ramón, Rocha Hugo Héctor, Perdomo Nicanor Eustaquio, Martínez de del Barrio Isabel, Carrera Mónico, Ferreira Ernesto, Berrueta María Elisa, Basilio Elías, Pereira Luis Nelson.

2.a Sección — Jara Juan.

4.a Sección — Hernández José, Rocha Teófilo Eduardo.

5.a Sección — Mendutey Francisco.

7.a Sección — Correa Indalecia Silveria.

8.a Sección — Senglán Juan Miguel, De los Santos Pedro A., Caballero de Acevedo.

11.a Sección — Balería Venancia Galindo, Pernas Federico.

13.a Sección — Estefan Sinforoso, Ricci Bautista, González Mauricio, Pintado de Castro Julia.

Maldonado

1.a Sección — Bernardo Emilio Potet, Efraín Golub, Máxima Cabrera de Hernández, Sinforiano Olivera, Héctor René Plada, Felipa Clavijo de Caraballo.

2.a Sección — Aime Ruiz Arturo, Méndez Medina Oscar Juan, Rodríguez Umpiérrez Zulma Fulgencia, García de León Damiana, Córdoba de León Raúl Gregorio, Corbo Fernández Cirilo Socorro, Pérez Hernández Remigio, Núñez Amorín René, Aquino Núñez Teodora, Tabárez Méndez Leonardo Walter, Pérez de Clavijo Rosa, Santos Correa Maime, Britos Píriz Pedro, Grieco Caffaro Alfonso, Díaz Moreno de Díaz María, Possi Cantalicio, Silvera Silvera Pérfido Cecilio.

3.a Sección — Pereira Lindolfo, Fernández Lola, Ferreyra Doroteo, Alvarez Arnoldo Rogelio, Monteagudo Antenor, Martínez Demetrio, Gardino Juan, Casales María Anastasia.

4.a Sección — Suárez Elías, Pereira Manuel Victorino.

5.a Sección — E. Bentancort Carlos, Barrios Epifanía, Gómez Elida, Aguilar Ireneo.

8.a Sección — Méndez Hermenegildo, Gómez Juan Gregorio, Ayusto Rub Crimilda, Rocha Gerardo, Barboza Zenón, Méndez Francisco, Gómez María.

Montevideo

1.a Sección — Brum Baltasar, Mateus Isidro.

2.a Sección — Corti Caraccioli Mario, Mené González de Castaño María, Díaz Mosquera Julio César, Ramallo Carreiro Reinaldo, Castro Pérez Manuel, Batista Donato, Giménez Agriele Ramón, Hernández Casaña de Urrutia Elvira, Lago Miraballe Zenón, Celia Viotti, Teresa Oviedo Bruno, Guerrero Deo Francisco, Cabrera Abreu Alberto, Scotto Honorada de Migliacho Carmen, Videri Donato Francisco, Correa José Zoilo, Lista Cancela Manuel, Frizzera Barreto de Fuentes Blanca, Fontana Taboada Angel Floro, Molina Alvarez de Hernández Julia, Sierra Pérez Luisa, Segales Delgado Amalio, Martínez García Antonio María, Merk Stoll María, García Pérez José, Feble Leme Bernardino, Ferioli Frontini Pedro, Méndez Paradelo Zoilo, Avapi Amalia, Grampiner Grampiner David, Vidal Benito, Herrera Segundo, Casella Rossano Blanca, Cabrera Peña de Torres Damacia, Maya Quiroga de Barragán Ildefonsa, Bocco Caggiolo José, Iturralde Etchecopar de Macció Gabriela, Loureiro Santiago, Martínez Petraglia Jesús Angel, Martínez Santos, Cuello Escalante Carlosa, Caselli Ferraro Gaetano, Ataides do Santos Néstor, Perazzo Briosco Pedro, Palao Blanco Roberto, Rocca Zinla Bautista, Barbieri Añoni Luis, Casales Saky de Vargas María Sara, Díaz Rodríguez Nicolás, Rivero García Ciriaco, Martínez de Facal Bibiana, González Laurent de Montini María, Palmeiro Beltraudi Isabel, Collazo Porta Serafín, Ardizio Quiriguetti José, Montes Olivera María Malvina, Pereira Velazco de Velazco Ramona, Michelena Etchepare Sebastián, Rodríguez Veiga de Rodríguez Margarita, Lebonati Capano José, Labella Rivero Máxima.

3.a Sección — José Ramón Alvarez, Luis Piera, Agustín G. Aragone.

4.a Sección — Pinelli de Cetruto Antonia, Estela Pascasia, González Elías.

5.a Sección — Castro de Reingia María, Borthagaray Alcides, Ganen de Ganen Rosa, Castro Emilio, Palmitesta José, Varela José María.

8.a Sección — Rosa Bidart, Maider Méndez, Pedro Pean, Ramón Dourado, Salvador Rosito, Teófilo Lara, Mario Roberto Claveaux, Teresa Galaretto de Nogueira, Juan Durrutti, Juan Pérez Pereira, Serafina Genta de Vigo, Juan Gabriel Vargas Britos, Pedro Lanzi, Luis Alberto Bórmida.

10.a Sección — Correa Gladys, Barrios Amaro, Araújo Ceferino Miguel, Pimienta Estefanía del Carmen, Cataldi de Villagrán Ceferina, Triunfo Juan, Triunfo Lidelba Lidia, Pión Saturnino, Gans de Rochá Dominga, Rodríguez María Emilia, Reyes de Condián María Luisa, Giacosa de Morini Catalina, Prieto Alfredo, Bértola María Aracely, Sbárbaro Santiago, Benítez Sandalio, Berrueta Concepción, Caballero Mario, Ferrari Juan José, Villagrán Fidelina, Damián Pedro Abdón, Machín Hamlet, Scalone Pantaleón, Beghé de Benítez María, Silveyra Ramón, Machado Vital, Yerle Pedro Adolfo, Pérez de Segovia Isaac, Olivera Marcos, Lembert Eduardo, Rigamonte Pedro, Vergara García Manuel Rafael, Fagúndez de Silva Emilia, Linares Otto Raúl, Bonilla Carmelo, Viera de Sobrales Olegaria, Bandelli Luis, Capuano Francisco, Silveira Doroteo, Jara de Cayano Manuela, Fernández Julio, Núñez de Lemes Zulma, Guerra Amanda, Dos Santos Bálsamo Delmira, Martínez Raúl, Silva de Guzmán Celina, Arce Buenaventura, Allio Pablo, Aldecoa José, Lorenzo Juan Francisco, Rodríguez de Morales Carmen, Nova Ciriaco, Canteruccio Domingo, Santana Antonio, Céfeda de Morales Petrona, Alvarez de Zanetti Mercedes, Touriño de Cabrera Gerónima, Silva Jacinta, Labarthe Pablo, Cotarelo Perla Iris, Baronne Kelly Marta, Míguez de Pastor Etelvina, Rodríguez Máximo Ramón, Alvarez Miguel, Sereza de Sosa María Angélica, Perazzo Olga Teresa, Cassarone Amadeo, Matteo Bernardo Juan, Aconzo Juan, Fleitas Laura, Casellas Miguel, Gómez de Pereira María Angélica, Marengo Blanca, Castelo Agustín, Larrosa Octavio, González Carlos, Gioreilo Bartolomé, De Bartolomeo de Focaccio María Carmela, Domínguez de Caetano Ceferina, Calegari Ramón, Budini Benito, Braga de Otonello Fermina Rosa, Santos Ricardo, Santos Florencia, Molinari de Marín Isidra, Albín Esteban, Machado Felicio, Pena Redondo Manuel, Chalar de Carballo María, Agüero Ramón, Barrios Victoria, Ehringer de Nochren Federica, Alvarez de González Erlinda, Bagur Guillermo, Ponte Manuel, Nande Manuel, Garreta Cirilo, Urioste Galarraga Pedro, Gianelli Angel Antonio, Porzio de Giroglio Josefa, Sayago Ignacio, Itté Lage Rodolfo, Barrios de Barbero Concepción, Albert de Puyol Cristina, Miralla José, Acosta Lúcas, Pérez Batalla Blanca Rosa, Saavedra de Bruné Clementina, Ruiz Gregorio, Martínez de Pargas Antolina, Martínez Florentino, Russi José, Chiérico Agustín, Sotera Carlos, Rodríguez de Gómez Gregoria, Sauco Alejandro, Dettmer Otto, Sánchez Alfredo, Dodera de Russi Paulina, Lezcano de Archeri Eulalia, Pignalosa Clara María, Sanscritto Cayetano, Santos José Benito, Demuro Roque, Gasque María, Tassano Catalina, López Isolina, Guersi Celia, Salvagni Pompeo, Segui Juan.

11.a Sección — Dal Broy Elsa, Deskin Celestina Eva, Vernazza Pedro Juan, Reverditto Santiago, Baratte Raúl, Orego de Pérez Zulma, Peré de Carasus Ana, Molinari de Demestre María, Fernández Iris, Caviglia Juan Segundo, Vaglino José Lacco Héctor, González Bernabé, Belloni Boris Milton.

12.a Sección — Ferrari de Peirano Mercedes, Piana de Alvarez Sátila, Martín Rodríguez Juan, Rodríguez de Barrios Gregoria, Borges María, Trueba de Piria Sara, García José, Lanza Pedro, Píriz Carmen, Pizzini Francisco, Cuinat Antonio, Santurio de González Alida, Correa de Viale Carlota, Lamarca Tula, Dourado Ramón, Brasil Martín, Servetti Ferrari Carlos, Ludiggano de Donato María Rosa, Mauro Felipe, Martínez Antonia, Pisera Roma, Hernández de Rodríguez Alba, Prieto Nelly, Belmonte Elida, Singer Bernardo, Núñez Dominga, Alliot Enrique, Fontana Bado Cándido Ramón, Burgazzi de Montala Romilda, Sagardoy Luis Román, Daugrou Esther, Medero de Falero Felipa, Labanca deCharelli Rafaela, Ivaldo Carlos, López de Molinari María, Hueimon de García Luisa, Tellamón de Pinto María, Buscaglia Santiago, Salazar Damiana, Tomé Héctor Juan, Ayala Luis, Egues Viterbo, Marra Juan, Cao y Fernández Mercedes.

13.a Sección — Merello Ramón, Alonso Juan Manuel, Chousiño Francisco, Bonilla Cárlos, Pagazián Samuel, Lorenzo Ana María, Cruzado Carmen, Martínez Orfilia, Ganzález María, Carbajal Plácida.

14.a Sección — Bentancurt Juan, Zamarripa de Miranda Elvira, Rebosio Juan Bautista, Rodríguez Riet Lugo, Smith de Deal María Luisa, Bedini Lamberto Matta, Santa María de Sosa Rosario, Fazzoni Roig Marina, Castillo de Seré Irene, Urruty Miguel Angel, Morales Bernardo, Fernández Alberto E., Salgueiro Juan M., Arce José Nicolás, Darias de Martínez Petrona.

16.a Sección — Dos Santos Eliseo.

18 a Sección — Amadi Luis, Amorelli René Walter, Barbosa Florencio, Martínez Walter.

18.a Sección — De Barruzi Gómez Catalina, Acmiliuz Guillermo, De Casas Juana González, Susviela Bacigaluz Carmen Corina, De Pereira Joaquina Pereda, Velay Hugo Haroldo, De Sesarale Carolina Albano, Pons Juana, Repetto José, Fernández Carlos María, De Giminez Graciana Echemendi, García Nelly José, Montero Elía, Peyrallo Félix, Mallada Jorge Arias, De Arrechederra Manso María Angélica, Cataldi Domingo, Tellechea Peirona, Más Albi, Flores Justo, De Rossi Palmira Polleri, Ibáñez Petrona, De Lago Eugenia Prosper, De Iturraldi Molinelli Gerónima, Costanzo Cándido, Renati Ricardo, Barbosa Marcelina, De Regaló Cipriana Villalba, De Carlucio Rosa Yelpo, De Tarrias María Elena Laureiro, Mendívil Juana, Sanguinet Pedro, De Regalini Mosqueti Teresa, Pallares Masaness Fernando, De Coralejo Montero Antonia, De Mazey Juana Romano, De Aguerre Aguerreberry Laurentina, Santos María Delia, Frattini Vicente, De Rodríguez Emilia Cúneo.

20.a Sección — Correa Pedro Telmo, Bassotti Andrés, Danianovich Vidal, García de Varela Consuelo, Camacho Rodolfo Valentín, Villar Nelly Gómez, Godoy Mauro, Nógara Santiago, Cledón de Fleitas Amanda, García Alba Ubilda, Mansilla González Feliciano, Luciano Esteban, Martínez Alcira, González Antonio, Falco de Serigna Dominga, Cuerzo Severa Guillermina, Collado Ulpiano, Curbelo de Bertolo Josefa, Quintana de Brea Angela, Rodríguez de Rodríguez Juana, Ferrari de Laurito Teresa, Mozo Wenceslao, Pereira de Arias Justa, Forneiro Gladys Pilar, Martínez de Paredes Generosa, Calamet Francisco Carlos, Daguerre Eugenio Arnol, Gutiérrez Alonso.

21.a Sección — Lasala Perrotti Jorge Walter, Igual Manuel, Fernández Marabotto José Miguel, Iglesias Hernández Ney, Almada María C., Vidal Adelina, Borderolle Rodríguez Julio, Beheregaray Vizcay Ana, Scarsi Scarsi Erilda, Santurio Ponch Manuel, Rodríguez Francisco, Landris Domingo, Cuevas Cáceres Rubén, Cabaleiro Rodríguez Juan Lázaro, Fabra Sosa Froilán, Pignalosa Villar Elena, Alvarez María, González Juana, Yost Esteban, Sutic Horecki Anna, Sosa Bustos Juan José, Bula María.

22.a Sección — Papola de Bilegi María, García de Calvo Petra, Gómez de Váz-

quez Manuela, Dastes Nelson Félix, Jiménez Fausto, Vázquez Jesús, Silva María Gladys, Banus Costa Rodolfo, Mazzarocchi Angela, Verrone Raúl, Balbuena Jesús.

23.a Sección — Silva Pascasio, Pintos de Garibaldi María Rosaura, Gobba José Emilio, Larrosa José María, Uría Julián, Pisani de Carré María, Fernández Américo, Alvarez Hermenegildo, Sanz S. Carlos, Rodríguez Prudencio, Cantera Alejandra, Bentancur Hugo César, Machiarelli Angel, Eres de Bentancour Benita Dolores, Vázquez de Espada Inés, Acosta Santos, G. de Sánchez Isabel, Arenas de Cabrera Cayetana, Dantas de Gonzàlez Dolores, Ibarra Amanda, Pauletti Antonio, Delgado Mario, Suárez Celestino, Poujeaux Eduino, Sánchez Olivia, Agresta de Puglia Carmen, González Antonio, Tasende Suárez Francisca, Molas Bertúz Susana, Denis Enrique Dante, Rodríguez María, Vigorito Margarita, Lamarca Salvador, Di Lauro Antonio Constantino, Yiussi Inés, Aurucci Juan, García Martín, Palumbo Genaro, Breed Arturo, Bolognini Ramón, García Luis Feliciano, Sholde Baptista, Medeiros de Muñiz Indalecia.

24.a Sección — Escobar Juana, Silva Mercedes, García Arturo, Belcastro Miguel, Gómez Juan Manuel, Ustria Aurelio, Hernández Enrique, Vázquez Pallas José, Amorín de Plá María, Dionisio Moreira Franacisco, Barindelli de López Eva, Sosa Elida, Gelsi de Veira Julia, Mangini Vicente, J. de Campos Jacinta, Micheo Eloy Guillermo, Caetano María José, Rabiñal Manuel, Francisco Obelar, Colman Félix Evaristo, Gadea Angel, Mancebo Luis Armando, Rivero José Medardo, Maubriades Carlos, Irazoqui Ema, Rodríguez Delia, Peruzzo Haydée Luisa, Freire Carmen, Méndez Filiberto, González de Gamero Juana, De León Juan, González de Gamero Juana, De León Juan, González Carmen, Hernández Eulalia, Iglesias Rivas Hortencia, Ricobaldi Carlos, Cal Patricio, Tellería Eva, Marín Victoria, Medina Juan Francisco, Santasier de Rubilar Atenas, Díaz Santos, Arias de Viar Lila, Pintos Isidro, Beiff Benito, Chaparo de Larrosa María, Perruti Clelia, Rivara Américo.

Paysandú

1.a Sección — Bernasaconi Elbio César, Gayirondo Felipa, Vidal Magdalena, Araújo José Rafael, Molina Santa Genoveva, Sánchez de Romero Camila, Soyé José María, Arias Aurelia Ester, Acosta Emilia, González Eustaquio, Santa Cruz Ignacio, Albornoz José Damasio, Frostte Amadeo, Campos Marcelina, Manfredi Dionisio, Méndez Juan, Seredinsky Dimian, Corthesy Eduardo, Aramburo Felipa, Aramburo Enrique, Villagrán Francisco, Freitiz José María, Maldonado Celestina.

5.a Sección — Bodeant Blanca Esther, Susalla Servando, Esteves Bonevar, Pereira Juan Clodis.

6.a Sección — Dalies María, Dalies Alberto, Osiz Juana, Dutra Paula Neri, Dos Santos María Eingracia, López Ramona Brunilda, Meirelles de Rodríguez Francisca.

10.a Sección — Zeballos Marta.

Río Negro

1.a Sección — Rubén Angel López, Narciso Ortiz, Jesús Senesio Zapata, Modesta Josefa Verzelli de Rava, Elsa Nélida García.

Rivera

1.a Sección — Prada Olfa, Castro Juan, Rosa Orfilio, Javier Manuel Antonio, Delgado Marcelino, González Julio, Viera Eusebia, Pintos de Pintos Aurelia, De los Santos Cirio, Lisboa Mario Ney, Collazo Camona, Machado Waldemar, De Muttes Moreira Carmen, Machado Antonio, Chucarro Desideria, Gré Vidal Alaídes, Pintos Eugenio, Amado Rubén, Barros Araci, López Lucía, Cossio Pedro, Costa Olimpia, Da Rosa Oraides, Gómez Herbert, Escobar Dionisio, Machado Mercedes, Ferreira Máxima, Núñez Marcos, Oliveira Gloria, Pereira Justino, Silva Domingo, Suárez de Brum Ramona, Albín de Mañanos Teresa, Alvez Cornelio, Montaña Celia, Cossio Doralina, Domínguez Santiago, Rodríguez Ercilia, Martínez Celestina.

2.a Sección — Cabrera de Bentancor Agustina, Tomé José.

5.a Sección — González Anacleto.

6.a Sección — Fernández Olga, Justo Prayedes, Alves Nelsa, Belgrara Nero.

8.a Sección — Pintos Welcome, Morales Leonor, Gómez Manuel Osorio.

9.a Sección — Gularte Eulogio, Tabárez Teresa, Viera Clementino, Hunsh Lourdes Alba, Torres Orfilia, Núñez Carlos Juan, Luz de Octaciana.

Rocha

1.a Sección — Villalba Alba, Fariña Daniel, Bustamante Armando, Terra Laureano, Navarro Pablo Celiar, Corbo Auora, Moreno Adoración, Araújo de Revelez Margarita, Camaño Justino Dámaso, Cabrera de Coraza Angela Jorgelina, Casuriaga Florencio, Ruberti de Acosta Tomasa Carmen, Píriz Grafilia, Molina Inés, Addó Antonio, Sosa Juana Marcelina.

4.a Sección — San Martín Nelly, Cardoso Navarro Santana, Martirena Faustina, Laborda Rubens, Bareño de Acosta Narola, Juana Vicente.

5.a Sección — Gregorio Márquez.

6.a Sección — Terra Gilberto.

MIÎ?.O 9LNC Sx6P vlÑ.M h1 JF

Salto

1.a Sección — Ramírez Concepción, Ceresetto Filemón Sotiel Pedro, González Basilia, da Silva Pedro, Ibarra Elvira, Bandera de Correa María Bárbara, Bastida Rufino,Panozzo Juan, Boschi Juan, Rocha Celina, Abreu Juan Cruz, Invernizzi Nelly, Cardozo Aracilio, Aguilera de Algalarrondo, Machio Juan Carlos, Gómez Leonardo, Lima Florencio, Trinidad Juan, Decoud Felicia Helena, Ravelli Julia Esther, Umpiérrez Carmen, Nan Elida Esther, Mazza María, Olivera Juana, Forrisi Rosalía.

2.a Sección — Francisco Fidel Morel, Magdalena Lucero, Domingo Pérez, Agustina Acosta, Lorenzo Justiniano Sánchez, Francisco Pejo, Salvador Parra Aznar, María Anita Pereira, Luis Alberto Correa, Juan Pedro da Rosa, María Angélica Rodríguez, Pedro Pedrini, Antonia Silva Urroz, César Nelson Campodónico.

3.a Sección — Ledesma Héctor Eduardo, Morat, Antúnez, de Oliveri Gatti Margarita.

4.a Sección — Rodríguez Francisco.

5.a Sección — De Souza Eoclides, Ortiz Celestino. González Rodríguez Emilio.

10.a Sección — López Macedonio.

11.a Sección — Aquilino María Bejarano, Ramón Rodríguez, Juan Bautista Vergara.

San José

1.a Sección — Arroqui Ana. Mischler Roberto, Rodríguez Belisario, Guadalupe Juana María, Callero Zulma, Correa Genoveva Alejandrina, Rodríguez Santos, Pereira de Amado María, Egusquiza Mario, Risso Bolívar, Martínez de Mora Zoila, Bonilla Eustaquio, Silva María, Castaño Angel, Ithurralde Luis Mario, Mettetieri Antonio, González de López José, Santurión Ramón, Di Leone Miguel Victorio, González de Vicente Faustina Rosalía, Núñez Luis, Labelli de Medina Virginia, Altieri Santos, Navarro Carlota, Menéndez Antonio Benigno.

2.a Sección — Callizo de Gil Francisca, Muniz Ederna o Edarina, Gibbs del Cerro Guillermo, Gómez Sebastián, Espinel Ceferino, González Isidora, Cabrera Víctor, Bassi Modesto, Méndez Pedro, Trucha José, Toledo María, Labraga de Alisandri Filomena, Medina Pedro, Lapineuse Trifón, Fernández Segundo, Archeacteguy María.

3.a Sección — Gumersindo Martín Camejo.

5.a Sección — Cabrera Eleuir Carmen, Sánchez Basilio, Pérez Fidel César.

6.a Sección — De Fianza María L. Quesada, de Moré Dorotea C. Clara, de Cardoni Josefina Maximini, Goñe Rosario, del Pino Juan Brígido.

7.a Sección — López Josefina, Paz de Alvarez Antonia, Castro Vicente, Bentancour Manuel, Fontes Luis Eduardo, Bentancour Manuel.

Soriano

1.a Sección — Pica Cándido, Quiñones Doroteo, Herrera de Gastelumendi Agustín, Olivera Tomás, Castro Ulises, Fredes María Celina, Abrante Segundo, Sosa Antonio, Vique Julia Mercedes, Diperma Angel, Escobar Florentino, Domínguez Ramón, Prado Angel Raúl, Britos Violeta Alcira, Barrios Leandro, Martignone Nicolás, Colmán Eugenio, Correa Solano, Rodríguez de Miranda Natividad, Polo María, Valdez Natividad.

13.a Sección — Cardarelli León, Carbajal Cayetano Alberto, Avelino Julio.

Tacuarembó

1.a Sección — Leal Techeira Paulina, López Ramírez Florismán, Barboza Curbelo Juana, González da Trindade Joaquina, Machiarena Brunel Walter, Renes Ferreira Gilberto, Núñez Núñez de Suárez Consorcia, Pereira Rufino, Machado Elvira, Lamadrid Correa Rogelia, González María Margot, González Hilario, Maciel Tabárez Martina, Gadola Vignoli Luciano, Denis da Silva Sinforiano, Romero Ramona, Oliva Sghurla Clelio G., Rivero Pedrozo José Alejandro, Severo Benítez Francisca, Rehermann Capelli César, Ferreira Morales da Silvera Ramona, Trillo Sandes Agricol, Nirez Eulalia, Guedes Domínguez de Camaño María, Suárez Belarmina, Gadola Vignolo de Alvarez, Rosa, Freitas Gabriel.

2.a Sección — Sosa de Farías Gil, Profumo Juana.

5.a Sección — Fernández Vilma, Capillera Marcirio, González de Rodríguez Clementina.

6.a Sección — Larrea Isabel, Gamboa Nemencio, Modornel Efraín, Rodríguez Isidro, Galván Bernabé, Albernaz Mauro.

7.a Sección — De los Santos Juan Alejandro.

9.a Sección — Viana Pedro Juan, Rodríguez Clemente, Silva Margarita, Mautone de Rosas Marcelina.

11 a Sección — Federico Zulma, Tajada Eusebio.

Treinta y Tres

1.a Sección — Ureta María Mercedes, Píriz José, Segovia Bartolo, Pereira Benjamín, Eguren Pastora, Alvarez Juan, Larronda Irma, Acosta Esbelta, Cabrera Modesta, Arnaiz Julia Ester, López María Aurora, Rodríguez Ramón, Agüero Benigno M., Machado Severa, Mederos María Norma, Martínez Bolívar, Martínez Nicanor, Carrasco Miguel A., Méndez Vicente Anastasio, Tarán Pedro P.

2.a Sección — Flores Dosila, Becerra Luis, Irigoin Rosa, Antonia Guadalupe A., Antúnez Vicente.

4.a Sección — Antoria Guadalupe.

SECCION AVISOS

TOMO 115 — Montevideo, Viernes 22 de Junio de 1934 — Núm. 8349

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0 30
Por 10 días	" 0 15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0 07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA. 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 4.000 kilos de aceite castor, con destino a la Escuela Militar de Aviación.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 19 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.21-4993-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 9.000 carreteles de hilo blanco y yerba mate, 2.800 kilos de pomada caoba; 1.100 kilos de vaselina amarilla, 1.500 cepillos para pisos, 6.000 escobas, 2.900 escobillones, 3.500 jabones "Bon Ami" o similar, 650 kilos de naftalina, con destino a stock de Almacenes.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 y los sábados de 8 a 12. — Montevideo, Junio 14 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.18-4896-v.jn.28.

OFICINA "CONSTRUCCIONES MILITARES"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de la estructura de hormigón armado del edificio destinado al Departamento Central de Policía, de acuerdo con los planos y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (2.o piso), todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas, hasta el día 2 de Julio próximo. El costo del juego de planos y memoria es de $ 20.00.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1934. — El Arquitecto Jefe.

(Cuenta corriente) Jn.21-5002-v.jl.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Aviso

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, llámase a concurso entre las personas que se encuentren comprendidas en lo establecido en los artículos 14 y 15 del precitado Reglamento, a los efectos de llenar dos vacantes de Práctico del río de la Plata y una vacante de Práctico del río Uruguay.

(Cuenta corriente) Jn-8-4503-v.jn.25

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CIEN MIL METROS DE GASA HIDROFILA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de cien mil metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones ubicado en la avenida antes citada, por las autoridades de la Institución el día 29 del corriente mes, a la hora 10. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Jn.19-4920-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 600 metros cuadrados de compensado de abedul o aliso y para la confección de uniformes de empleados, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Ellauri número 306.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada oficina hasta el día 27 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados, en el siguiente orden: a la hora 15, compensado de abedul o aliso; a la hora 15 y 30, confección de uniformes. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corirente) Jn.19-4939-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la instalación de calefacción central en el segundo y tercer pisos del edificio del Correo, ubicado en las calles Buenos Aires y Misiones, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 27 de este mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente y de rechazarlas todas si así lo creyere necesario. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.14-4751-v.jn.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE MAQUINAS DE IMPRIMIR, PLANAS O ROTATIVA, DE DOBLAR Y EQUIPO DE ESTEREOTIPIA.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de las máquinas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 19 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.21-4994-v.jn.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
VENTA DE CASCOTES DE LADRILLOS REFRACTARIOS
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por tercera vez, hasta el día 26 del corriente, a las 17 horas, para la venta de 50 metros cúbicos de los cascotes referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30).

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

— Montevideo, Junio 15 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.19-4919-v.jn.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE CABLES ARMADOS DE ALTA TENSION

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de los cables referidos y accesorios correspondientes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 12 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.15-4782-v.jn.26.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, para la provisión de 70.000 kilos papel de diario satinado, en bobinas, destinado a la impresión de "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 17 y 30. Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio, a las 16 y 30. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.16-4910-v.jn.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de cuatro máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el referido local el día 25 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas, previniéndose que dicha apertura se realizará con el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Héctor Luis Bonnet Director. — Oscar Núñez Orens.
(Cuenta corriente) Jn.20-4974-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25607

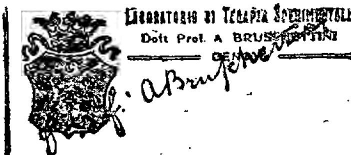
Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaght's, Sociedad Anónima Argentina, Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

QUEENS HEAD

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-4872-v.jl.3.

ACTA N.o 25606

Montevideo, Junio 14 de 1934 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-4873-v.jl.3.

ACTA N.o 25619

Montevideo, Junio 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Rosenberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CRACK"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones perfumados y no perfumados). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-5001-v.jl.7.

ACTA N.o 25604

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Horacio Paiva y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"SALSEK"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según se menciona). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-4937-v.jl.5.

ACTA N.o 25597

Montevideo, Junio 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

sorrento

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.19-4935-v.jl.5.

ACTA N.o 25593

Montevideo, Junio 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Santiago, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MAVIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a y dentífricos y preparaciones contra el sudor, de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.19-4926-v.jl.5.

ACTA N.o 25590

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Alejandro Hareau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LA MINERVA

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.19-4936-v.jl.5.

ACTA N.o 25488

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Comité Central de la Soie", de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.19-4925-v.jl.5.

ACTA N.o 25513

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"A. T. H."

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.19-4683-v.jl.5.

ACTA N.o 25592

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"DEUTZ"
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.18-4901-v.jl.4.

ACTA N.o 25570

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza blanca). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-4575-v.jn.26.

ACTA N.o 25571

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Foster Mcclellan Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

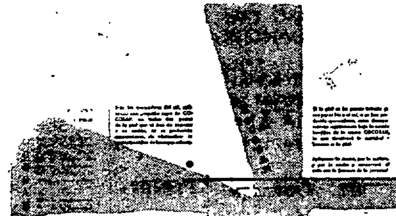


"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados medicinales). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-4576-v.jn.26.

ACTA N.o 25579

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Corominas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-4567-v.jn.26.

ACTA N.o 25534

Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Bazzani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle, especialmente semilla de alfalfa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-4569-v.jn.26.

ACTA N.o 25581

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA ALDEANA"
paar distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-4568-v.jn.26.

ACTA N.o 25599

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Louis Brandt y Frére (Omega Watch Co.)", de Biene (Suiza), ha solicitado la transferencia de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y piezas y accesorios de los mismos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4806-v.jl.2.

ACTA N.o 25574

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ATOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de artículos de botica, droguería, y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4812-v.jl.2.

ACTA N.o 25601

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort sur Soulzon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos de Roquefort). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4808-v.jl.2.

ACTA N.o 25573

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

FITINATO DE QUININA

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4811-vv.jl.2.

ACTA N.o 25576

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"DIGIFOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4814-v.jl.7.

ACTA N.o 25583

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada correspondiente y de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, que tiene su domicilio en 26 Broadway, circunscripción de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

VACOMIX

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas y aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4792-v.jl.2.

ACTA N.o 25557

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"SUPERPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4835-v.jl.2.

ACTA N.o 25535

Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"HENO DE LCAMPO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4824-v.jl.2.

ACTA N.o 25556

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CLACK"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4836-v.jl.2.

ACTA N.o 25555

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

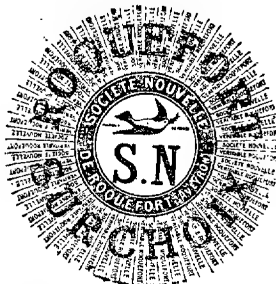
"PORTRIGA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4837-v.jl.2.

ACTA N.o 25600

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort sur Soulzon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos de Roquefort). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4807-v.jl.2.

ACTA N.o 25577

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

Peristaltina

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-4815-v.jl.2.

ACTA N.o 25572

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

VIOFORM

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4810-v.jl.2.

ACTA N.o 25560

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Steinway y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

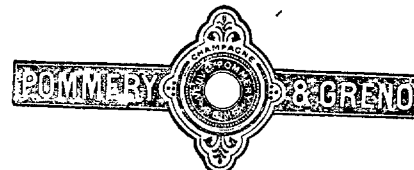
STEINWAY

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4791-v.jl.2.

ACTA N.o 25602

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4809-v.jl.2.

ACTA N.o 25578

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

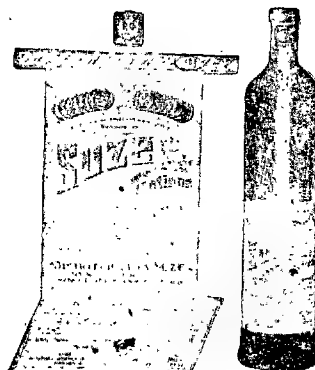
FITINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4816-v.jl.2.

ACTA N.o 25598

Montecideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Distillerie de la Suze", de París (Francia), ha solicitado la transferencia de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licor aperitivo). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4805-v.jl.2.

ACTA N.o 25563

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Stapff y Compañía, han solicitado la renovación de la marca

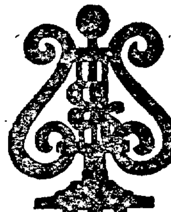
"AROMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4798-v.jl.2.

ACTA N.o 25559

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Steinway y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4790-v.jl.2.

ACTA N.o 25575

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"COAGULENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4813-v.jl.2.

ACTA N.o 25561

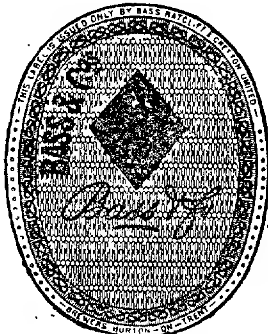
Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Ubaldo Seré, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-4553-v.jn.26.

ACTA N.o 25568

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

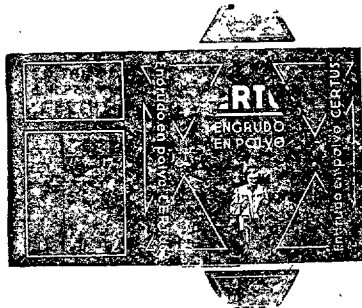


"ETIQUETA "ROMBO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-4578-v.jn.26.

ACTA N.o 25546

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir engrudos, polvos, gomas, pastas, líquidos y adhesivos en general para uso de empapeladores, cartoneros, fijación de afiches y uso de escritorio). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jn.9-4554-v.jn.26.

ACTA N.o 25548

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Ar... ha solicitado el registro de la marca

DOS



MUÑECOS

para disting... artícu... ... clase 1.a (escarbadientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-4485-v.jn.25.

ACTA N.o 25532

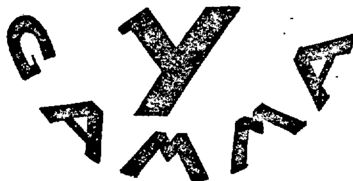
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALBINOX"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-4671-v.jn.28.

ACTA N.o 25585

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Crottogini y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-4649-v.jn.28.

ACTA N.o 25584

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios, S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-4650-v.jn.28.

ACTA N.o 25554

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Prates García, del Departamento y ciudad de Rivera, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-4637-v.jn.28.

ACTA N.o 25586

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingo Moure, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAINBOW"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-4638-v.jn.28.

ACTA N.o 25562

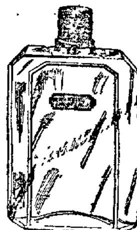
Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Vicente J. Sibils, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-4636-v.jn.28.

ACTA N.o 25589

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee Parfumerie Lucia, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-4534-v.jn.28.

ACTA N.o 25552

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-4680-v.jn.29.

ACTA N.o 25567

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CERVECERIA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-4600-v.jn.27.

ACTA N.o 25564

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA RUBIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-4601-v.jn.27.

ACTA N.o 25594

Montevideo, Junio 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Da Veiga y Compañía, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"GUARANY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-4793-v.jl.2.

ACTA N.o 25605

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COLUTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.16-4874-v.jl.3.

ACTA N.o 25441

Montevideo, Mayo 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Gil y Redondas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARTHENON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén, comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.16-4851-v.jl.3.

ACTA N.o 25608

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bickmorine Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Old Town, condado de Penobscot, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Bickmorine

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-4871-v.jl.3.

ACTA N.o 25603

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANTOSOLUTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.16-4858-v.jl.3.

ACTA N.o 25413

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waldes y Spol", de Praga - Vrsovice (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres relámpagos). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Jn.13-4678-v.jn.29.

ACTA N.o 25588

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

TOOTRESS

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4721-v.jn.29

ACTA N.o 25587

Montevideo, Junio de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARDEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4720-v.jn.29.

ACTA N.o 25547

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MARMAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4484-v.jn.25.

ACTA N.o 25566

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BULL - DOG"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4602-v.jn.27.

ACTA N.o 25484

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



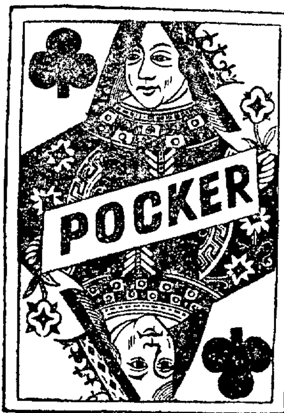
"PARAISO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4509-v.jn.25.

ACTA N.o 25553

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, cidras, servezas, alcoholes, aguardientes y licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4679-v.jn.29.

ACTA N.o 25558

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Wedekind Willy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BAR, RESTAURANT Y CAFE "AL FRANCISCANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4677-v.jn.29.

ACTA N.o 25549

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"NÉO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4533-v.jn.25.

ACTA N.o 25565

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4676-v.jn.29.

ACTA N.o 25483

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIRCULO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — *Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.*

$7.00 Jn.8-4508-v.jn.25.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, cancélase la marca

"R. C. A. PHOTOPHONE"

concedida el 20 de Octubre de 1931, bajo el número 225574, a la R. C. A. Photophone Inc., de Estados Unidos de América. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$6.00 Jn.14-4775-v.jn.30.

ACTA N.o 25569

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Burell y Co., Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



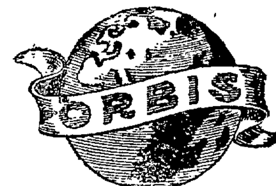
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, sustancias colorantes minerales y similares aplicables a las artes y pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4577-v.jn.26.

ACTA N.o 25580

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4570-v.jn.26.

ACTA N.o 25496

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



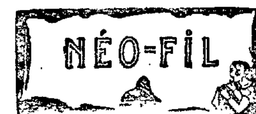
2 2

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Jn.6-4219-v.jn.22.

ACTA N.o 25550

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciudad de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4532-v.jn.25

ACTA N.o 25613

Montevideo, Junio 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social B. y N. Solari, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"HESPERIDES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-4980-v.jl.6.

ACTA N.o 25591

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



"OTTOMOTOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn 18-4900-v.jl.4.

ACTA N.o 25582

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. E. Nettleton Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, condado de Onondaga, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4571-v.jn.26.

ACTA N.o 25614

Montevideo, Junio 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Abelenda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-4979-v.jl.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 463

Montevideo, Junio 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Rista Cánepa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de entretelas para confecciones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Ocutbre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.21-4996-v.jl.13.

ACTA N.o 3996

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Eugenio Cailliez y Adalberto Schaüer, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula de seguridad para cocinas, calentadores y estufas a presión, denominada "Protector".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.21-4997-v.jl.13.

ACTA N.o 449

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores José Rodríguez Romano y Pedro Radeba, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo de seda natural, retorcido y trenzado coloreado y original para tejidos y otros usos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4971-v.jl.12.

ACTA N.o 4003

Montevideo, Junio 13 de 1934 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en zapatillas y zapatos grampeados y cosidos de dar vuelta, denominado "Zapatillas Pluma Sistema Bulanti".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Jn.20-4969-v.jl.12.

ACTA N.o 462

Montevideo, Junio 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de losa y porcelana para vajillas de uso doméstico y porcelana aislante para fabricación de material para instalación eléctrica". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4960-v.jl.12.

ACTA N.o 4007

Montevideo, Junio 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Ulisis Yannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Asiento para inodoro pedestal "U. A. I.", de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4961-v.jl.12.

ACTA N.o 3995

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un asiento de cemento armado como base para atornillar los water-clossets con sus armazones. sistema "Lachs".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Jn.19-4942-v.jl.11.

ACTA N.o 3994

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha los señores José Stvens y Julio Marchand, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para juntar entre sí dos piezas de madera permitiendo una fijación indeformable e invisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Jn.19-4913-v.jl.11.

ACTA N.o 3997

Montevideo. Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Kemenessy. de Montevideo. ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador de evaporación de nafta en los tanques de capacidad". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Jn.19-4951-v.jl.11.

ACTA N.o 4008

Montevideo. Junio 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Julián Fonfria y Compañía. de Montevideo. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación de calzados con suela de goma". y 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 Jn.19-4948-v.jl.11.

ACTA N.o 461

Montevideo. Junio 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Cappi. de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas y aparatos para picar carne y prensas para extraer jugos de carne. construídos con hierro fundido y estañado". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Jn.16-4864-v.jl.9.

ACTA N.o 3999

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Setty y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo equipo para las pestañas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-4875-v.jl.9.

ACTA N.o 4005

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pierre Jean Marchaut, con domicilio en París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato extintor de incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Jn.16-4876-v.jl.9.

ACTA N.o 4006

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frederick Sidney Snoy y Percival William Hawkins, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en pilotes de concreto y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.16-4877-v.jl.9.

ACTA N.o 455

Montevideo, Junio de 1934. — Con esta fecha la propiedad de "Hormigón Prensado", S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de agregados livianos para la construcción a base de arcillas, esquistos y escorias, denominado "Granitoi De".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-4796-v.jl.7.

ACTA N.o 4002

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Co. Ltda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención adicional por el término de nueve años para "Nuevos tipos de desgrasadores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-4831-v.jl.7.

ACTA N.o 460

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores A. Grünspan e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de cuero para hombres, con o sin forro interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.15-4832-v.jl.7.

ACTA N.o 3998

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Calles, Fraga y Chernitsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno giratorio para uso en metalurgia", y de acuerdo con lo que dispone el articuol 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.14-4766-v.jl.6.

ACTA N.o 3993

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Klotz, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mesa transformable perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Jn.13-4681-v.jl.5.

ACTA N.o 454

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor José Antonio Bugna, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación del estaño de los desperdicios de

hojalata por el método electrolítico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4687-v.jl.5.

ACTA N.o 458
Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Paúl C. Hellinger y Clémot Bugna, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sobaqueras de goma o de goma o tejido de algodón o seda o de tejido impregnado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4688-v.jl.5.

ACTA N.o 459
Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Clemot y Bugna, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de goma y globitos de goma para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4689-v.jl.5.

ACTA N.o 4000
Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Pascual Pingaro, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa y desagüe para cámaras telefónicas", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4695-v.jl.5.

ACTA N.o 4001
Montevideo Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Charigian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4722-v.jl.5.

ACTA N.o 448
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Hugo de Hormaeche, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.12-4639-v.jl.4.

ACTA N.o 453
Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Albino Bonetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de estampado sobre hojas de aluminio y estaño puro, sin adherencia de papel ni cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.8-4483-v.jn.30.

ACTA N.o 3989
Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Meins, apoderados de Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua caliente, vapor, gas o electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.5-4367-v.jn.27.

ACTA N.o 452
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Manuel Gallego, Antonio Fraschetti Rui y José Demicheli, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de tejido de arpillera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-4299-v.jn.25.

ACTA N.o 3991
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.1.o-4259-v.jn.23.

ACT AN.o 3992
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años tales, bidets, orinales y letrinas de piso tales(bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto. V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-4300-v.jn.25.

ACTA N.o 450
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —. Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.1.o-4266-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para el establecimiento y explotación de un servicio de comunicaciones por medio de autobuques entre los puertos de Colonia (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina), con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en dicha Secretaría, calle Cuareim 1270, el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas o aceptar la que a su juicio crea más conveniente. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.12-4662-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones generales a efectuarse en la Cárcel Penitenciaría de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Julio próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-4992-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras sanitarias en el Instituto de Higiene Experimental de la Capital, con la salvedad correspondiente en la memoria y pliego que deberá cotejar el interesado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1934 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-4781-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 23, de Rincón de Conde (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.14-4756-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de colocación de dos montacargas y un ascensor en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Junio en curso, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.14-4757-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino San José - Mercedes
EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Setiembre de 1933, se ha declarado expropiado para la apertura del trazado de la carretera de San José a Mercedes, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano:
Número 96. — Propiedad de don Lorenzo Ramón Andrada, con un área de 6394 m.2 00, y linda: por el Norte y Sur, con el expropiado; al Este y Noroeste, con la carretera.
Los que se consideren con derecho al inmueble descripto pueden presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Luis Schéitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.20-4975-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Melilla a Belastiqui
EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Mayo del corriente año, se ha declarado expropiada para la apertura del trazado de la carretera Melilla a Belastiqí, cuya construcción está resuelta por las leyes números 8343 y 7726, de la siguiente propiedad ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones:
Número 2. — Propiedad de don Camilo Pedrazzi: área de 2230 m.2 00 y linda: por el Norte, el camino viejo; por el Sur, el expropiado y por el Oeste, el camino al paso del Bote.
Los que se consideren con derecho al inmueble descripto pueden presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.20-4976-v.jn.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934 — La Dirección.
$21.60 My.23-3936-v.ag.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán Pla Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal Sabino Destéfano, Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte José F. Portela, Luis Figoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias Edgardo Galliera.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a

otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — La Dirección.
$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1341 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.
$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE CANCELA
EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Pedro Ugartemendía, representado por don Aparicio De León, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una cancela en una picada del arroyo Las Flores, que da paso a una senda que cruza del campo de Las Violetas, 8 a sección judicial, del peticionante, al campo de la sucesión Borba.
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1934. — José Sica Chouritto, Secretario.
$12.00 Jn.18-4883-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Gregorio Mata y Díaz solicitando autorización para efectuar un pequeño desvío en el camino Departamental, dentro del campo de su propiedad en la sexta sección del Departamento, y en el lugar donde se dividen los caminos que conducen a paso de Lapuente y Moirones.
Los interesados tienen treinta días día de plazo para oponerse al désvi osolicitado. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — José M. Ruiz Secretario.
$9.60 My.26-4049-v.jn.29.

COMISION AUXILIAR DE ROSARIO
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados.
Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas, reservando el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Rosario, Junio 14 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — A. Valle, Secretario.
$10.00 Jn.21-4991-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CIERRE DE CAMINO EN LA 3.a SECCION
Aviso
La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el señor Natalio Magallanes se ha presentado solicitando el cierre de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Sarandí, 3.a sección judicial del Departamento.
Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, y se emplaza a los que tuvieren que oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1934. — M. Berro Antuña. — Patricio Guzmán.
$13.20 Jn.4-4329-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ISMAEL VARGAS, de 23 años, soltero gráfico, oriental, domiciliado en Paysandú 821, y doña AURELIA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y sellados. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3203-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAFAEL CORDOBA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 632, y doña SARA CAPLAN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3204-v.jn.23.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GRUNBERG, de 31 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado en Paysandú 874, y doña STELLA FRIED, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Paysandú 874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis). 3363-v.jn.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO VAZQUEZ, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1584, y doña MARIA JOSEFA RAMONA SANCHEZ RATTI, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3316-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SCHMIDT, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cerrito 263, y doña MARTHA EBERT, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Cerrito 263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil $2.00 3317-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR PIÑEIRO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón 1639, y doña MANUELA LOPEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3318-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SELIG DANEYGER, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en P. Castellano 1572, y doña GIZA RUT, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en P. Castellano 1572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3319-v.jn.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OTTO VELAZCO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1523, y doña AGUEDA PAZ GARRIDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3320-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES E. SEBA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 212, y doña LAYLA AUDI ELIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3209-v.jn.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROMEO ALEJO CASTAGNOLA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña EMMA LEIRA CANALE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1732.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3353-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO EMILIO GRASSI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 583, y doña MARIA ELIDA FUSET, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis). 3354-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO ANGEL BINAGHI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón 474, y doña ANDREA CURBELO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis). 3355-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO FIGUEIRA, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zabala 1270, y doña JUANA FRANCO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis). 3356-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PAPICH, de 32 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA VUKOJEVAC, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Sarandí 269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis). 3357-v.jn.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE H. MAESO, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 2042 bis, y doña ESTER PARALLADA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3361-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BLENGIO ERASUN, de 25 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en San José 1238, y doña MARIA CELIA ROTUNNO REYES de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3211-vjn.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LORENZO COSTAS, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Andes 1381, y doña CARMEN FRANCO TRONCOSO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3212-v.jn.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMPARI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1111, y doña MARIA AMUEDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3362-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FIERRO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1245, y doña ANA PANDIANI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2:00 3345-v.jn.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CAUSILLAS, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1055, y doña BERNARDINA FERRARO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Encina 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3346-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEGUNDO EGUIA, de 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1559, y doña VICTORIA SEIS, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3321-v.jn.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROFESOR DE LOS SANTOS PEREIRA, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1426, y doña PETRONA IRMA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3344-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIRIBALDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2472, y doña MARIA ELENA DI CARLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3205-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña CARMEN PEÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3206-v.jn.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO YAÑEZ, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Avellaneda 3507, y doña JUANA DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3359-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GIMENEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minessota 1959 y doña JACINTA PEREYRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Minessota 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3360-v.jn.28.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MASTRANGELO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2584, y doña MARIA JULIA IBARRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3358-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Himalaya 3026, y doña ROSA HIDALGO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Himalaya 3026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3329-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS TOJA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leopardi 1715, y doña AGUSTINA ELENA LAVIE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3330-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL QUINTAS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coruña 2962, y doña TERESA JEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3334-v.jn.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMBIASO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en A. Sosa 91, y doña MARIA ELENA ROGNONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3332-v.jn.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Asamblea 4066, y doña DOLORES AÑON, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Asamblea 4066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 3333-v.jn.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOUCHATON, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2360, y doña BLANCA VAZQUEZ, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3331-v.jn.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PEDRO RIVAS, de 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 4666, y doña DOLORES SANTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rosseau 4666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.jn.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO FRONTAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 123, y doña CAROLINA GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial dle Estado Civil. $2.00 3364-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO EMILIO LAIN, de 62 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva Granada sin número, y doña JACINTA CABEDA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial dle Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3365-v.jn.28.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PEÑA, de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña CORELIA ANGELA ABOAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.jn.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RAFAEL LORENTE ESCUDERO, de 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Suárez 3019, y doña MARIA CRISTINA MOURELLE RUANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 2976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3366-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraíso 2874, y doña KETTHY SCHERER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso 2874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3367-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VICENTE PAREDES, de 34 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Uruguayana 3150, y doña MARIA EDICTA LOTITO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3368-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL ILLAS, de 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Espinillo 1341, y doña MARIA DEL CARMEN CAPILLA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Atanasio Aguirre 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3369-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR CONSTANCIO BOCAGE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3634, y doña VIRGINIA ILDEFONSA CAMAÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3370-v.nj.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALENTIN VERA, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña ROSA FEO, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello. (Gratis). 3371-v.jn.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO RIAL PEREIRA, de 29 años, soltero, chófer, español, domiciliado en Arenal Grande 1623, y doña REGINA NEMETH, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Arenal Grande 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1943 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SORIANO de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaná 1919, y doña ATILIA PEÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3215-v.jn.23.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Simón Martínez 280, y doña DELIA ROSA PABLA CAMPANELLA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Simón Martínez 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3372-v.jn.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VARELA, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AMARA B. MACHADO, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 3350-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE R. QUEIROLO BARROS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTELA FERRARI JENGES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3351-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SANTINI, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LUISA M. BONELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3352-v.jn.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LANZANOVA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guayaquí 2964, y doña MARIA PAIS DE CENDALL, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Tomás Diago 783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3340-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 13 horas. A pedido de acuerdo con lo que dispone el artículo tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERMIN NAVARRO, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 133, y doña MARIA CATALINA FREGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araúcho 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3341-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MICHY de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña AGLACE CATALINA DERUDDER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIÑEYRO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2233, y doña MARIA NUEVES IRACHAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.jn.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GALLO AGRESTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1866, y doña MARIA ANGELICA PINTADO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3347-v.jn.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO BERTONI, de 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en San Fructuoso 1804, y doña MARIA TERESA PIERINA MAGGI, de 43 años, viuda, italiana, domiciliada en San Fructuoso 1804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3348-v.jn.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VIÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1681, y doña ROSA FERRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3349-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARCIA, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 1875, y doña MARIA CELIA CASTILLO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Porongos 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3322-v.jn.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORRES, de 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en la calle Leonardo Olivera 18, y doña MARIA CARDOZO, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Leonardo Olivera 18

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Martínez. (Gratis) 3335-v.jn.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MACIEL, de 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Ameghino 4211, y doña ANA LUMAN, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Ameghino 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Martínez. (Gratis) 3336-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LEITS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 52, y doña RITA MANCINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3387-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO COLLAZO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña ORFILIA ISIDRA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Y. Pinzón 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3338-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASULLO, de 31 años, divorciado, rentista oriental, domiciliado en Granaderos 26, y doña DELIA F. DEL CASTILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.jn 25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SOCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2335, y doña ROSA SALEMI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3342-v.jn.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERRANDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3675, y doña MARIA ROSA JUANA RABINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3343-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO REMIGIO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 465, y doña DORILA MAYA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Oficina Jurídica de La Maternidad. — Exonerado de derechos — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3323-v.jn.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAVA, de 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en La Gaceta 1323, y doña MARIA GRISONI, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en La Gaceta 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3324-v.jn.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RAMON FERNANDEZ, de 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. Leguizamón 32, y doña MARIA AMALIA GARCIA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leguizamón 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3325-v.jn.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FRIEDMANN, de 44 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Rivera 2788, y doña JULIA FRUCHTER, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Rivera 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3326-v.jn.25.

En Pocitos y el día 15 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES WILLIAM TATTON, de 37 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Pagola 3259, y doña CARMEN TULY LE BAS, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pagola esquina Berro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3327-v.jn.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ABATE, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3391, y doña JOAQUINA DE LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3328-v.jn.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 40196. Cobro de pesos", se emplaza al propietario del inmueble referido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren en los mencionados autos; y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-4641-v.jn.30. Jl.21-4641-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 46950. Cobro de pesos", se emplaza al propietario del referido inmueble, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que

tuvieren en los mencionados autos; y B) Para lenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-4642-v.jn.30. J.21--v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Di Lilla de Di Stasio", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Juana Carmela Di Stasio, por figurar los apellidos paterno y materno como De Stasio y De Lilla en lugar de Di Stasio y Di Lilla, que son los verdaderos; 2.o Partida de nacimiento de Luisa Di Stasio, por figurar el nombre de la misma como Luis en lugar de Luisa, que es el real, y el apellido de la madre como Derilla en lugar de Di Lilla y figurar que nació "un niño" e "hijo legítimo" en lugar de "una niña" e "hija legítima", como es lo verdadero; 3.o Partida de nacimiento de Carmela Di Stasio, por figurar el apellido de la madre como Dililla en vez de Di Lilla, que es el legítimo. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.19-4952-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Agustín Rapallo, domiciliado en la calle Ejido número 1616 al señor Juez digo: Que hallándose en condiciones de ejercer la profesión de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres exigido por la ley, proponiendo al efecto como testigos al escribano señor Carlos Enrique Schickendantz y al doctor Pedro Romeo Spera domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1434 para que declaren: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan de la vida y costumbres del que los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por ante al Juzgado pido se sirva disponer que con citación Fiscal se reciba la información, se ordene se hagan las publicaciones de ley y luego previa vista Fiscal, se apruebe la información y se expida testimonio. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — Agustín Rapallo". — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Jn.16-4850-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Scoane de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-4924-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Pernas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-4867-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-4844-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lago Batalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-4845-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Canfield, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-4846-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Yannuzzi o Yanuzzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-4847-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio M. o Julio Mauricio Llamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.16-4848-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Carmelo De Vita promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos doctores Andrés César Pacheco y Juan Carlos Imhof, domiciliados en la calle Misiones número 1408. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-4830-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Calafat Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-4767-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Briozzo de Cesio y de don Pablo Cesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-4726-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Lizarazú. Solicita la escrituración judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a Manuela, José, Nicolás, Luis, Teresa, Carlos Emilio, Julio y Juan Alejandro Bonifacio Bene; a Angela María Jaume Bonifacio, en representación de su madre María Fenesia Bonifacio de Jaume; a Lorenzo Fortunato y Antonio Juan Podestá Bonifacio, en representación de su madre Angela Bonifacio de Podestá y a Luis Fortunato, Andrés Alfredo y Fortunato Bocalandro Bonifacio, en ...ación de su madre Cecilia Julia Gerónima Bonifacio de Bocalandro, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de ... días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.14-4725-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huiebre lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-4727-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Scariano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-4728-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Erosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-4729-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio del Río o Del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-4730-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Ofelio N. Rodríguez Aguilar promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos señores doctor Frutuoso Pittaluga (hijo) y doctor Federico Cibils Hamilton. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13-4694-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pastor Landín y de don Ricardo Landín Magre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.12-4674-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Adolfo Casterán, constituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle Misiones número 1478, a V. S. digo: Que necesitando obtener tí-

tulo de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales solicitando de usted se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos don Jorge Gómez y don Hermenegildo Belatti presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que una vez hechas las publicaciones respectivas se me expida testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Adolfo Casterán". — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.12-4652-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Amado Clugniac solicitando rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella con el nombre de "Juan Amadeo" en vez de "Juan Amado", que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio cuatro de mil novecientos treinta y cuatro. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.9-4563-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Benito Victoriano López Cuevas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la costa del arroyo Marmarajá, Departamento de Minas (hoy Lavalleja), compuesta de una superficie de 1.211 hectáreas 8712 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Simón; por el Noroeste con campo de los señores Fernández; por el Oeste, con el arroyo Marmarajá y por el Sureste, con don Domingo Yhtz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Jn.11-4582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 18 de Abril último, se mandó expedir segunda copia, declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de hipoteca otorgada a don Jacob Canosa a favor de don Miguel A. Sierra, por ante el escribano don Julio D. Lagos, el 17 de Marzo de 1924, con respecto a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalada con la letra C del lote número 3 del plano de mensura practicada el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta, según título y el mencionado plano, de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino de Propios; veintitrés metros y nueve centímetros en la línea Nordeste, lindando con varios propietarios; doscientos quince metros y ochenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que la separa de la fracción B, de don José María Bermúdez, y doscientos quince metros setenta y dos centímetros en la línea Sudeste, que lo separa del lote número cuatro, de la señora Angela Berrutti de Fosa, cuyo inmueble ya deslindado forma parte de la fracción empadronada con el número noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, por cuya causa se cita, llama y emplaza a don Jacob Canosa, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la referida segunda copia. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 My.25-4008-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Juan Porxas Reig, componente de la razón social fallida "Viuda de Grau y Porxas", se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Jn.18-4909-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Varela de Salgueiro Cid, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.19-4927-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Juan Noceti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.18-4902-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.13-4703-v.jn.23.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Bernardo Zaidman se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, por el término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

(Costas) Jn.14-4758-v.jn.25.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Lorenzo Rébora, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Mateo Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4759-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino López Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.13-4693-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Fernando Fontana, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Antonio Héctor Dell Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4760-v.jn.25.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados "Manuel Fernández contra Leonor Anita Pouso. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Leonor Anita Pouso para que dentro del término de noventa días comparezca en forma a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a estar a derecho en los citados autos de divorcio que le tiene iniciados y sigue su esposo Manuel Fernández, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.1.o-4240-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Fracchia o Frachia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.20-4983-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicomedes Infanzón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4945-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Lategui de Aguirrezabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4946-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Riva Zucchelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4947-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Blas, Manuel Hubó, de Elvira Hubó de Brito, de Federico Manuel Brito, de Ramona Hubó, de América Hubó de Murias, de Francisco P. Murias, de Juan Benito Hubó, de Luisa Vignau de Hubó, de Segunda Hubó de Crosa, de Severo Nemesio Crosa, de Segunda Felipa Crosa de Nieva y de José M. Nieva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.19-4934-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "di Cinco o

Di Ciocco o Di Cioca o Ciocca o Choca o Choque Luis. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: Partida de defunción de Luis di Ciocco: donde dice "Di Ciocca Luis", "Luis Di Cicca" debe decir "Luis di Ciocco". Partida de matrimonio de Luis Di Ciocco y Juana Gualtieri: donde dice Luis Choque, Juan Choque, Juana Gualdier y Gualdier debe decir Luis di Ciocco, Juan di iCocco, Juana Gualtieri y Juan Gualtieri, respectivamente, Partida de nacimiento de Luis Gregorio di Ciocco: donde dice Luis Gregorio, Choque, Luis Choque, Juan Gualdier, Juan Choque, Juan Gualdier, Carmela Misisca debe decir Luis Gregorio di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Miguel di Ciocco: donde dice Miguel Choque Luis Choque, Juana Gualdier, Juan Choque, Teresa Mechisque, Juan Gualdier, Carmela Mechisque debe decir Miguel di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Bernardo di Ciocco: donde dice Choque Bernardo, Luis Choque, Juana Gualtier, Juan Choque, Teresa Merica, Juan Gualtier, Carmen Mesica debe decir Di Ciocco Bernardo, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Natividad Silvina di Ciocco; donde dice Natividad Silvina Choque, Luis Choque, Juana Gualtier, Juan Choque, Teresa Mejica, Juan Gualtier, Carmen Mejica, Natividad Cilvina debe decir Natividad Silvina di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, Natividad Silvina, respectivamente. Partida de nacimiento de Juana Carmen di Ciocco: donde dice Juana Carmela Choque, Luis C. Choque, Juana Ualtir, Juan Choque, Teresa Mesica, Juan Ualtir, Carmela Mesica, Juana Carmela debe decir Juana Carmen di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, Juana Carmen, respectivamente. Partida de nacimiento de Venancio Valerio di Ciocco. donde dice Venancio Valerio Choque, Luis Choque, Juana Waltier, Juan Choque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmen Mesisca debe decir Venancio Valerio di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Sofía Esperanza di Ciocco: donde dice Choque Sofía Esperanza, Luis Choque, Juana Waltier, Juan Choque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco, Sofía Esperanza, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Felicia di Ciocco: donde dice Choque Felicia, Luis Choque, Juana Waltier, Juan Choque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco Felicia, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Juan Antonio di Ciocco: donde dice Cioque Juan Antonio, Luis Cioque, Juana Waltier, Juan Cioque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco Juan Antonio, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca. respectivamente. Partida de nacimiento de Dionisia Segunda di Ciocco: donde dice Choque Dionisia Segunda, Luis Choque, Juan Choque, Teresa Mesisca, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco Dionisia Segunda, Luis di Ciocco, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Carmen Misisca, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$34.50 Jn.19-4949-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Dulcino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4922-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Deira de Becerra. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4880-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Manuel. o Pablo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4860-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio I. Mujica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4861-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Lorenzo Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4862-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Barreiro de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4852-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Norero o Blas Agustín Norero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4544-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Barco de Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.15-4839-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Desiderio Friedmann. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de defunción de doña Sara Lebovits en la siguiente forma: donde dice, refiriéndose al nombre del compareciente, José, debe decir Desiderio, y donde dice, refiriéndose al apellido de la causante Lebovich, debe decir Lebovits, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Jn.14-4733-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pascual Díaz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Díaz por el término de noventa días, así como también a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento, de conformidad con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.13-4684-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Demetria Pradelina Alvez Pereira de Machado o Demetria Pradelina Alves Pereyra de Machado o Pradelina Alvez Pereira de Machado o Pradelina Alves Pereyra de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4746-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Salvano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4690-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa García de Montanet o García de Montané o García de Montaner y de doña Dolores Montanet o Montané o Montaner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4691-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrar de Sosa Amanda contra Germán Sosa. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Germán Sosa a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Jn.13-4685-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Enrique Baraldo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificar la partida de nacimiento del compareciente don Enrique Baraldo: donde dice llamarse Cornelio debe decir Enrique. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Jn.13-4686-v.jn.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Segundo Larrazabal y doña Marcelina Amírola Larrazabal, a fin de

que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por si o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$14.80 Jn.11-4606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Piggot o Lain, de don José Lain, de don Alberto o Alverto Lain y de doña Felicia Rodríguez de Lain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.9-4673-v.jn.22.

VACCARO HERMANOS. — CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se convoca a los acreedores de don Alberto y Antonio Vaccaro, componentes de la firma "Vaccaro Hermanos", para la reunión que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintinueve del entrante Junio, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del señor Contador, don Bartolomé Vicens, designado al efecto, pueden ser examinados en las Oficinas de este Juzgado, y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1535 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$18.35 Jn.8-4528-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Julián de Ayerza o Julián de Ayerza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.31-4188-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terce rturno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abalo González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.24-3962-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don José Vicente Caruncho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 My.22-3889-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Fructuoso o Fructuosa Farías, propietario del inmueble empadronado con el número 71723, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con 10 metros 20 centímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Santiago Sierra, entre Olmedo y avenida General Flores, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas por cualquier concepto en el referido inmueble, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva Zuchelli y Carrió contra el padrón número 71.723. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Jn.21-5003-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Montoro, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.00 Jn.18-4903-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Gisulfr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Jn.16-4878-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Carvalho solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella como hijo de Domingo Caravallo cuando debe decir Domingo Carvalho. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Jn.8-4526-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Fleroncio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Firpo de Pérez solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella el apellido del padre como Felpo en lugar de Firpo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Jn.8-4527-v.jn.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Caralt Fajardo Américo. Posesión notoria de hijo natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al reconocimiento de filiación de Américo Caralt Fajardo, como hijo natural de los causantes Jaime Caralt y María Fajardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Jn.4-4337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cubiló de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-4982-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Irigaray Mathia. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Bernardo Irigaray Mathia, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1669, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo producir información legal de vida y costumbres para continuar ejerciendo la profesión de procurador, de acuerdo con la nueva ley de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar que los testigos escribano don Ignacio Bergara y el doctor don Eustaquio Tomé, domiciliados, respectivamente, en la calle Juan Benito Blanco número 933, y Maldonado número 1292, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido se sirva ordenar se reciba la información ofrecida, se hagan las publicaciones de estilo y se me expida el certificado correspondiente, todo con audiencia del señor Fiscal. Será justicia. — Bernardo Irigaray Mathia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jn.21-5000-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Machuca contra Jhusef Agmed Auada. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jhusef Agmed Auada para que comparezca a estar a derecho en estos autos contra él mismo iniciados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.20-4981-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Martín Pratto Abeleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.18-4898-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Emilia o Emilia Leoncia o Emilia Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.18-4884-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Albertina Brendel u Olga Brendel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.18-4885-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Del Grandi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibiminto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.16-4868-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Melazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.16-4843-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Sapriza. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Bartolomé Sapr-

za, con domicilio legal en Colón 1384, se
presenta y dice: Que de acuerdo con el
Código de Organización de los Tribunales,
desea producir prueba de honradez y cos-
tumbres, solicitando se tome declaración a
los señores doctor Alberto Piffaretti y En-
rique Gomensoro Ruano al tenor de las si-
guientes preguntas: A) Digan el concepto
que tienen de mi honradez y costumbres
morales; B) Digan si he ejercido la procu-
ración y desde cuánto tiempo antes de esta
fecha. Pido al señor Juez que una vez ter-
minada la información ordene la expedición
del testimonio correspondiente. — B. Sapri-
za". Y a los efectos legales se hace esta pu-
blicación. — Montevideo, Junio 15 de 1934.
— C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-4917-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia en lo Civil de quinto
turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dic-
tada en el expediente caratulado "Juan
Rossini, rectificación de partida", se hace
saber al público que se ha solicitado la
rectificación de la partida de nacimiento de
Juan Rossini, pues donde dice que es hijo
legítimo de María Fulba y que sus abue-
los maternos son Fracnisco Fulla y Teresa
Romualdi, debe decir que es hijo de Ma-
ría Fulvia Lunati y carecer de abuelos ma-
ternos, por ser esta última señora expósi-
ta. Y a los efectos legales se hace esta pu-
blicación .— Montevideo, Junio 14 de 1934
—C. Wálter Balleta, Actuario.

$6.75 Jn.16-4869-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña Constan-
cia Urta de Urta y Rocca, citándose a la
vez a todos los que se consideren intere-
sados en ella por cualquier concepto para
que dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado a dedu-
cir en forma sus derechos, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar. — Mon-
tevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Ba-
lleta, Actuario.

$5.50 Jn.15-4783-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-4770-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alberto Ghiringhelli: Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Alberto Ghiringhelli, domiciliado en la calle Constituyente número 1522, digo: Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir información de mi honradez y costumbres morales, a fin de poder continuar ejerciendo la procuración. A esos efectos, solicito se reciba la declaración de los doctores don José Irureta Goyena y don Ignacio Zorrilla de San Martín, domiciliados en la calle Misiones número 1305, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido y ejerzo correctamente la procuración; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase V. S., previos los trámites legales, disponer se me expidan los certificados y testimonios que solicitare. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones respectivas se digne habilitar la feria menor. Será justicia. — A. Ghiringhelli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Jn.18-4887-v.jn.30.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sara Mercedes Serantes contra Gonzalo Ballesteros. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "3301. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — Vistos. Para sentencia definitiva estos autos seguidos por doña Sara Mercedes Serantes contra don Gonzalo Ballesteros, por conversión en divorcio. Resultando: Que doña Sara Mercedes Serantes expresa a fojas 7 que por sentencia de fecha 8 de Octubre de 1928, que fué dictada por el señor Juez de lo Civil y Comercial de la ciudad de Dolores (Argentina), está separada de cuerpos de su marido don Gonzalo Ballesteros (testimonio de fojas 1 y siguientes) y que esa sentencia está ejecutoriada (ha certificado el Secretario del expresado Juzgado. Que estando vencido el término que señala el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de esa separación personal en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno (fojas 8 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión de divorcio solicitada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Que los testimonios de la sentencia que
mente legalizados hacen plena prueba (ar-
decretó la separación de cuerpos debida-
tículos 350 y 357 del Código de Procedi-
miento Civil) y de ellos surge que existe esa situación de separación desde hace más de tres años a contar de la fecha de la sentencia. Que corresponde en consecuencia acceder a lo peticionado y el esposo deberá ser notificado por edictos. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Sara Mercedes Serantes y Gonzalo Ballesteros; notifíquese al esposo por edictos; agréguense los diarios respectivos; ejecutoriada, comuníquese, y previa tasación y pago de acrecidas, dénse los testimonios que se solicitaren y archívese. — "Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó etc. — C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Gonzalo Ballesteros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.50 Jn.14-4545-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Obdulia Eiroa de Pailos y de doña Norma y doña Nelly Pailos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-4732-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la presentación de don Alejandro Goenaga promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos doctor Carlos A. Pérez y don Hortencio Bonnafoz. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 11 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.14-4724-v.jn.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio y don Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.14-4731-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don Paulo Tosonoti o Pablo Tosonotte (conocido por Juan), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4696-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Placeres de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4697-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santín Devoto", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de matrimonio de Santín Devoto con Manuela Bado: donde los cónyuges aparecen como Santiago Devoto y Manuela Ubalde debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En la partida de nacimiento de Faustino Jovito Santiago Devoto, donde los padres del inscrito aparecen como Santiago Devoto y Manuela Vada debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En la partida de nacimiento de Irma Devoto, donde el padre de la inscripta aparece como Santino Devoto debe decir Santín Devoto. En la partida de nacimiento de Fernando José Devoto, donde los padres del inscripto aparecen como Santino Devoti y Manuela Bada debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En las partidas de nacimiento de Amelia, María Amelia, María Luisa y Adela Devoto, donde el padre de los inscriptos aparece como Santino Devoto debe decir Santín Devoto, y en la partida de nacimiento de Erminia Angela Devoto, donde el padre de la inscripta aparece como Santos Devoto debe decir Santín Devoto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Jn.11-4597-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4698-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Noceti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Jn.13-4699-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Escandell Riera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaods en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4711-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo F. Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.11-4583-v.jn.30. Jn.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Campeón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Jn.8-4482-v.jn.19. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sande. Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.2-4547-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Orosmán H. García. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Orosmán H. García, así como a quien o a quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.60 My.22-[illegible]-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lauro Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.20-4968-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Orestes J. Ballestrino. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Orestes J. Ballestrino, domiciliado en Uruguay 1359, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Luis Eduardo Arreguí y Horacio Arturo Cazalás serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Una vez aprobada, sírvase disponer se me expida testimonio. — Orestes J. Ballestrino". Y a sus efectos se hacec esta publiación. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.18-4888-v.jn.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Fernando Oreiro. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintinueve de Mayo próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Fernando Oreiro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$5.25 Jn.16-4865-v.jn.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Jaime Krystal. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del seis del corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Jaime Krystal. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jn.16-4866-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Rosemberg y Radznisky y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco Grafigna; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.15-4785-v.jn.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Sáenz. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1959 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.15-4784-v.jn.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "León Tokar. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.468. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Enero de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4630-v.jn.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López, Soto y González. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4629-v.jn.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Eduardo Sburlati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.201. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 2 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4631-v.jn.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Francisco Revetría. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto, por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4632-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Carlos Moratorio. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno: Juan Carlos Moratorio, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, vengo a producir la información de vida y costumbres morales que exigen los citados preceptos. A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos, de los señores Rodolfo Mezzera y Ramón F. Baño, con domicilio en la calle Piedras número 357 (primer piso), quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den la razón de sus dichos. 2.o Que previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Será justicia. — J. C. Moratorio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 Jn.12-4669-v.jn.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Aita. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4633-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Roland H. Hill contra Pearl S. Ruhlman. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pearl S. Ruhlman, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roland H. Hill, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Jn.9-4540-v.jn.30.Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Germán Dopazo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Germán Dopazo para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.6-4444-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilic C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Echevarría o Echeverría y don Gregorio Echevarría o Echeverría Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 My.26-4046-v.jn.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María de la Paz de Melo, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de Hermógenes Vicente Martínez y Mercedes Celis de Martínez por aparecer en ellas en las declaraciones finales las siguientes manifestaciones: En la primera: "que de su consorcio deja una hija de nombre Paz", y en la segunda: "deja como sucesión una hija llamada Paz", cuando debe expresarse en las mismas "que no dejan descendencia alguna". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 Jn.12-4651-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público *la apertura de la sucesión* de don Juan Antonio Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jn.14-4723-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a cargo del doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Martínez de Valiente, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Sandalia" cuando debe figurar con el de Rosa, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Jn.11-4592-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González y como nacida el diecisiete de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jn.8-4489-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González y como nacida el 17 de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

(Costas) Jn.7-4457-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Mena Filiberto C. contra Adela Fretes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Filiberto C. Mena contra Adela Fretes, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor se presentó el 6 de Junio de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado, de la sentencia dictada en los autos caratulados "Adela Dolores Fretes de Mena contra Filisberto C. Mena, sobre divorcio y separación de bienes", y diciendo que, según lo comprobaba con los testimonios acompañados, estaba divorciado de su esposa Adela Fretes por sentencia dictada por el señor Juez en lo Civil de la Primera Instancia de Asunción, República del Paraguay, sentencia que quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que de acuerdo con la legislación paraguaya, el divorcio decretado no tiene más alcance que el de la separación personal. Que como han transcurrido ya más de tres años desde que la sentencia referida fué dictada, venía a solicitar que la separación de cuerpos sea convertida en divorcio absoluto, en virtud del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, y que la resolución a dictarse sea notificada a su ex esposa por edictos, pues ignora dónde vive. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 12 vuelta diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 13, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el testimonio de fojas 1 a 3 y certificado de fojas 7 prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil), que el 23 de Mayo de 1928 fué decretado el divorcio y, en consecuencia, la separación personal de los esposos Adela Dolores Fretes y Filiberto C. Mena, por abandono voluntario y malicioso hecho por el esposo, causal análoga a la que establece el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia, cualquiera de los cónyuges ha podido solicitar la conversión en divorcio, basándose en la misma sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el esposo señor Mena. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa señora Adela Fretes, corresponde que se le notifique esta sentencia por edictos y por el término de noventa días, como lo disponen los artículos 185 del Código Civil y 301 del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Filiberto C. Mena y Adela Fretes, disponiendo que se notifique a la esposa esta sentencia mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmo el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe. César Mas de Ayala". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario.

$55.00 Jn.7-4474-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los expedientes caratulados "Dirección de Impuestos con propiedades padrones números 44.992, 44.993, 109.208, 108.309 y 45.962. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho á los referidos inmuebles y á los presuntos propietarios don Carlos De la María, doña Magdalena C. de Madonna, don Nicolás Caruso y doña Cipriana L. de Sienra, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los referidos inmuebles se hallan ubicados en la novena sección de este Departamento. — Colón, Mayo 31 de 1934. — M. Ortiz Garzón.

(Gestión Fiscal) Jn.11-4624-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana Rosaura Spinelli de Anda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 Jn.13-4682-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren propietarias del inmueble empadronado con el número 27109, ubicado en la calle Tiburcio Gómez entre Ramón Anador y Tomás Gómez, con frente al Oeste, para que comparezca o comparezcan ante este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 27109, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4761-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren propietarias de los inmuebles empadronados con los números 28015 y 28014, ubicados en la esquina de las calles Lyon y Ramón Anador, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Director contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 28015 y 28014, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4762-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren propietarias del inmueble empadronado con el número 30730, ubicado en la calle Tiburcio Gómez, contiguo a la propiedad señalada con el número 1331, para que comparezca o comparezcan ante este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 30730 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4763-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 35087, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble número 35087, situado en la calle Mac Eachen casi esquina Feliciano Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mayo 30 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4764-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 31251, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el númerc 31251, situado en la calle Manuel V. Pagola número 3266, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4415-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 29639, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el númerc 29639, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la esquina de las calles Francisco J. Muñoz y La Gaceta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4417-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 102883, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 102883, situado en la calle Fco. Muñoz número 3030, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4416-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución de los padrones números 33200 y 33199, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números expresados, y situados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4419-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 30942, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30942, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la calle Rivera 3230, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4418-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución del padrón número 34151, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 34151, situado en esta sección, en la calle Miguel Barreiro, con frente al Sur, siendo el séptimo solar, tomando de la esquina de esta calle y 26 de Marzo hacia el Norte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los men-

cionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4765-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio T. González, en representación de los sucesores de doña Elena Aguirregaray de Ríos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ramón Ríos: donde dice Ramón Ríos Olivera debe decir Ramón Ríos Aguirregaray. Partida de nacimiento de María Eloísa Ríos: donde dice María Eloísa Ríos Olivera debe decir María Eloísa Ríos Aguirregaray Partida de nacimiento de Juan Luis Ríos: donde dice Elena Aguerregaray debe decir Elena Aguirregaray. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 11 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Jn.20-4972-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Aberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.12-4665-v.jn 22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eufronio Ferreira Ramos, oriental, viudo, inscripto en el Registro Cívico Nacional, serie I. A. C. número 5, domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 307, ante este Juzgado que es el competente en la materia, como más sea procedente en derecho, digo: 1.o Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, título VI, capítulo 1, artículo 229 y artículo 240 de esa ley, vengo a solicitar se reciba por el Juzgado a su digno cargo, justificación de mi vida y costumbres como exige esta última disposición para obtener ser matriculado como procurador, al amparo del artículo 251 de las disposiciones transitorias y en virtud de que desde hace doce años ejercito esa profesión sin observaciones; 2.o Para la probanza que exige la ley, ofrezco las declaraciones de los vecinos idóneos y de arraigo en esta ciudad y Departamento, señores Juan Bautista Samacoit y Cayetano Bianchi, domiciliados en las calles Fuques y 28 de Febrero, respectivamente, cuyos señores concurrirán al Juzgado a las audiencias que se les fije y serán examinados al tenor del siguiente: A) Al tenor del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil: B) Declaren desde qué años conocen a Eufronio Ferreira Ramos y cuál es su vida y costumbres, así como sus condiciones personales y morales y expresen también si Ramos ha sido empleado público, en qué empleos y si es verdad que hace doce años se dedica a labores de procurador ante este Juzgado· C) Digan lo demás de público y notorio que sepan al respecto, expresando cómo saben lo que declaran. Por tanto, sírvase el Juzgado mandar recibir la información ofrecida a los fines predichos y, en lo demás, proveer como lo dispone la reglamentación dictada por la Alta Corte de Justicia con motivo de la ley citada. Todo será justicia. — Artigas, Abril 12 de 1934. — Eufronio F. Ramos". — Artigas, Mayo 5 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.50 Jn.15-4795-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Natalia Jacques o Natalia Jacques, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.12-4666-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Silvina González de Lorenzo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.12-4667-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Valentín Pedrozo Trindade para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos ha iniciado don Licinio Ramos contra el expresado Valentín Pedrozo Trindade, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Jn.6-4405-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de David Botta, así como a todas aquellas personas que directa o indirectamente tengan intereses en oponerse a esta ejecución, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado doña María Isabel Jurado de Ballestrino y Alberto Orestes Ballestrino contra David Botta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$9.60 My.22-3895-v.jn.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cataldo D'Elía, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.19-4923-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Tonelli de Salomón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 11 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.14-4750-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Brandina Correa de Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.16-4863-v.jn.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Joaquina de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sucederla para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Melo, Junio 4 de 1934 — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$4.50 Jn.12-4635-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Leoncio Vicco, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 14 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.20-4963-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Gay de Cairus, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 14 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.20-4964-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. León solicitando se reciba información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don José Barrio y don Juan B. Lastreto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de 19 de Diciembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Junio 15 de 1934. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.20-4970-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Escandell de Moller, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-4854-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Hurquebie, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.13-4702-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Raúl Barbot, como apoderado de los herederos de don Angel Miccielli, y doña Rosa Miccielli de Landini solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Angel Miccielli y la de legitimación y nacimiento de los hijos de éstos llamados Juan Angel, Francisco Antonio, Luis, Rosa, Isabel y Alejandro Juan Miccielli por figurar en sus respectivas partidas con el apellido de Micieli cuando el verdadero apellido es Miccielli. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Junio 8 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.14-4778-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roberto Hermida, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-3856-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Dominí, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 9 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck.

$4.50 Jn.18-4882-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Eulogio García. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio García solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la de bautismo de José Ignacio Catalino Santa Cruz se ha padecido error al establecerse el nombre y apellido de la madre, pues donde dice *"María Nieves Oróño"* debe decir "María Oroná", **que es el** verdadero. En la de defunción de María

Oroná está equivocado el apellido de la causante: donde dice "Oruña" debe decir "Oroná". Y en la partida de defunción de Ciriaco Santa Cruz se ha padecido error al establecerse el sexo del causante: donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", como al establecerse el apellido del causante y de su padre se dice "Crux" cuando debe decir "Cruz" por ser el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 6 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Jn.15-4800-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Santiago F. Barneche. Quiebra. Fijación de de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Jn.14-4753-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Victoriano Charlo y doña Dionisia Silva de Charlo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario
$6.25 Jn.12-4627-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$35.10 My.19-3831-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4242-v.jn.12.
Jl.21--v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4243-v.jn.12.
Jl.21-v.ag.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Pedro C. Benvenuto. Solicita título de procurador", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro C. Benvenuto formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro C. Benvenuto, domiciliado en la avenida 19 de Abril número 81? de esta ciudad, en el expediente de petición de título de procurador al señor Juez, como mejor proceda, se presenta y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 241 del Código de Procedimiento Civil, vengo a presentar este escrito complementario, con la información de vida y costumbres exigidas. Para justificar lo expuesto, pido que se tome declaración al doctor don Ramiro Fucurull, domiciliado en la avenida Eusebio Píriz número 894, y al doctor y escribano don Juan Hernández, domiciliado en la calle Artigas casi esquina Sarandí, y a don Manuel Seoane, hotel "Ibérico", calle Rivera, vecinos de esta ciudad, a quienes presentaré ante esa Oficina, para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y de cuándo; 3.o Den informes de su vida y costumbres, como procurador y como vecino de esta ciudad; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se ha de dignar tener a bien de recibir la información ofrecida y, siendo suficiente esa justificación, se provea de conformidad, elevando los antecedentes de esta petición a la Alta Corte, a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Durazno, Marzo 6 de 1934. — Pedro C. Benvenuto". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 20 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$21.00 Jn.12-4656-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Dionisio Medina y Manuela Fausta Eduarda Lagazeta de Estable contra Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título, de los señores Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre los solares situados en la planta urbana de esta localidad, señalados en el plano respectivo con el número nueve de la manzana veinticuatro y con el número tres de la manzana treinta. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.50 Jn.2-4273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Petronila Fernández y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con poderes el señor Heraclio I. Bucheli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Petronila Fernández, hija de Leandro Fernández y Petrona Schol: aparece el apellido materno como Chol en vez de Schol, que es el verdadero; B) De Marcelino Carlos Pérez, hijo de Juan Pérez y de Filomena Schol: aparece también el apellido materno como Chol en vez de Schol; C) De nacimiento de Rafaela Plácida Schol, como hija de Juan M. "Chol" en vze de Schol; D) De casamiento de Juan Pérez con Filomena Schol, hija de Adán Schol: aparecen ambos apellidos con el de Chol en vez de Schol; E) De casamiento de Juan Adán Schol con Rafaela Pérez: aparece con el apellido de Chol, así como el padre de éste, Adán "Chol" en vez de Schol; F) De casamiento de Pedro Bordagorria con María Schol, en que aparece el primero con el apellido de Bordagorri y de la segunda con el de Cholo, así como el padre de ésta, Adán Schol con el de Cholo, en vez de Bordagorria y del de Schol; G) De nacimiento de Isidora Bordagorria, que aparece "Isidoro", el apellido del padre, Pedro Bordagorria, con el de Bordagorre, así como el de la madre, María Schol, con el de "Chol", como por error se ha asentado en dicha partida, debiendo aclararse que pertenece al sexo femenino y no al masculino; H) De nacimiento de Leandro Ireneo Schol, en que el apellido del padre, Adán Schol, aparece con el de Chol; I) De nacimiento de Margarita Schol (causante de la sucesión que se tramita), en la que aparece el padre con el apellido de Chol en vez de Schol; J) De nacimiento de Ramón Severino Schol, en que aparece el padre con el apellido de Chol en vez de Schol; K) De nacimiento de Juan Marcos Schol, en que aparece el padre con el apellido "Chol" en vez de Schol; L) De nacimiento de Margarita Eulalia Pereira, en que aparece la madre como "Chol" en vez de Schol; Ll) De nacimiento de Tomasa Policarpa Pereira, en que aparece el apellido de la madre como "Chol" en vez de Schol: M) De nacimiento de Timoteo Pereira, que aparece el apellido de la madre como "Chol" en vez de Schol; N) De nacimiento de Justa Marcelina Bordagorria en la que aparece el padre con el apellido de "Bordagor" en vez de Bordagorria, y la madre figura con el de "Chol" en vez de Schol; Ñ) De nacimiento de María Paolina Fernández, hija de Leandro Fernández y Petrona Schol: aparece el apellido de la madre como "Chol" en vez de Schol; O) De nacimiento de Eleuterio Rafael Fernández, hijo de Leandro Fernández y Petrona Schol: aparece la madre con el apellido "Chol" en vez de Schol; P) De nacimiento de Filomena Schol, hija de Adán Schol y María Bucheli: aparece el apellido del padre como "Sul" en vez de Schol; Q) De nacimiento de María Ricarda Schol, hija de Adán Schol y María Bucheli, en la que el apellido del padre aparece "Chaly" en vez de Schol; R) De nacimiento de Juan Adán Schol, hijo de Adán Schol y María Antonia Josefa Bucheli: aparece el padre con el apellido de Shol en vez de Schol; S) De nacimiento de María del Pilar Schol, hija de Adán Schol y María Bucheli en que figura el padre con el apellido de "Chol" en vez de Schol; T) De nacimiento de Doroteo Pereira, hijo de Juan Esteban Pereira y Tomasa Schol: figura ésta con el apellido de "Chol" en vez de Schol; U) De nacimiento de Valentín Felipe Pérez, hijo de Juan Pérez y Filomena Schol, en que ésta figura con el apellido de "Chol" en vez de Schol; V) De nacimiento de Alejandrina Bordagorria, en que ésta aparece como "Bordagorri", igual que su padre, debiendo ser Bordagorria, y la madre aparece con el apellido de "Chol" en vez de Schol; W) De nacimiento de Ninfa Clotilde Pereira, hija de Juan Esteban Pereira y Tomasa Schol, que aparece la madre como "Col" en vez de Schol: X) De nacimiento de María Feliciana Bordagorria, hija de Pedro Bordagorria y María Schol, en que aparecen el apellido de ella y de su padre como "Bordagor" en vez de Bordagorria, y de la madre con el de "Chor" en vez de Schol. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$40.50 Jn.21-4995-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos "Ademar Martínez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida: Ademar Martínez, constituyendo domicilio en la escribanía Canzobre, calle Atanasio Sierra número 454, de esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: 1.o Que, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre del año 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres para poder continuar ejerciendo la profesión de procurador. A tal efecto, solicito se sirva tomar declaración a los señores don Angel C. Asuaga, escribano público, y a don Benigno Mercadal Zamit, domiciliados en Villa Sarandí, librándose el despacho correspondientes al señor Juez de Paz de esa localidad, 10.a sección judicial de este Departamento. Esta declaración deberá ser tomada al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Ademar Martínez y qué concepto tienen de su vida y costumbres; 3.o

Digan si les consta que hace cinco años que ejerce la procuración; 4.o Den razón de sus dichos. Producida esta información, solicito me expida ese Juzgado el testimonio correspondiente. Es justicia. — Ademar F. Martínez". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$15.00 Jn.18-4897-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Prieto o José Prieto Nicolás, para que tods los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.20 Jn.18-4889-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Gallo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.18-4890-v.jn.28.

Estado de los créditos verificados

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, se hace sber a los acreedores de la quiebra de Manuel A. Tejeria, que ha sido presentado el estado de los créditos verificados, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, a disposición de los mismos, por el término de diez días. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Jn.14-4755-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de María Ignacia Pérez de Domínguez, para que todos os que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-4627-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos os que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 6 de 1934.

(Gestión Fiscal) Jn.12-4628-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dee Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, ditcada en los autos "Ruperto Ubal y Norberta o Norberta A. Segredo de Ubal. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a María Ubal de Giméner, Roque Giménez, María A., Ricardo E. y Blanca E. Ubal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$2.80 Jn.5-4365-v.jn.6. Jn.23-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Ademar Isidoro Flores. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombredo Ademar Isidoro Flores, por cuanto en ella se establece el nombre de Sarandí Guazú en vez de aquél, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán Actuario.

$6.00 Jn.8-4479-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia Núñez de Coto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se cons... ...os en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-[illegible]-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gregoria Isabel Gonzalez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 15 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4988-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesion de don Júan Toribio Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan anet este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 25 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4788-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que en la octava sección de este Departamento y en el pueblo Colón, falleció, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, don Caraciolo Maldonado, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Marzo 21 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.11-3598-v.my.22. Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Clara Tellechea de Pereyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 25 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4789-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a Indalecio García, Francisco del Corazón de Jesús García, Cristina García y Francisco Mamerto Pargas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de Alejo C. García, en trámite ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 15 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.60 Jn.7-4452-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucésión de doña Rufina Silveira de Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Maldonado, Mayo 21 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.18-4906-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Moreira, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 6 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.18-4907-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jildo Julio Mutarelli solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a tal efecto a los testigos señores escribanos Antonio Marta y Julio Bayardo, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta y desde cuánto tiempo lo conocen; 3.o Digan si saben y les consta y por qué que trabaja de procurador en el pueblo Pan de Azúcar y desde cuántos años. 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 21 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Jn.12-4625-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio J. Baeza solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, solicitando sean examinados los testigos señores Conrado Saéz y Julio R. Correa, al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Opinión respecto a su honradez y costumbres morales; 3.o Si ha ejercido correctamente la procuración y desde qué época; 4.o Razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7 50 Jn.12-4626-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Desiderio Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 5 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.15-4779-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Ana Antonia Fernández de da Cunda, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 8 de 1934. — Juan Oholegui, Escribano.

$5.20 Jn.18-4891-v.jn.28.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de don Juan David Schweizer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 11 de 1934. — Juan Oholegui, Actuario Interino.

$5.20 Jn.18-4892-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Linc Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Genuario González, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calel 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 15 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.14-4735-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Genuario Gargano, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos

a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 21 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Jn.14-4736-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ana José Machado, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 3 de 1934. — Juan Oholeguy, Escribano.
$5.20 Jn.14-4734-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha de ayer (doce), se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Manuel Pablo Miggones y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, previénese que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en cuarenta días el término dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Miguel E. Gamundi. De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 13 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jn.20-4973-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha 8 del próximo pasado mes de Mayo, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Esteban Braun y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, previénese que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren y que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en cuarenta días el término dentro del cual todos los acreedores presentarán los justificativos de sus respectivos créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don José Humberto Firpo. De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 8 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jn.18-4894-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Sabarino Senes y a todos los que se consideren con derecho a su herencia para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nicasia Larroble contra la sucesión de dicho causante, por investigación de paternidad y posesión notoria de hija natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Mayo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.5-4391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Paysandú, Mayo 9 de 1934. — Alberto S Quintana, Escribano.
$9 60 Jn.5-4400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Teodoro Eugenio Lemes o Teodoro Lemes, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 28 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.14-4754-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Haydée Teresa Lazcano y Ferreyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justifiactivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 My.19-3816-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctr don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José J. Olivera. Concurso", se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se crean con derecho en este concurso para que se presenten a deducirlos con los justificativos de sus créditos en este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 30 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
(Costas) Jn.6-4431-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Celestino Mulattieri contra los sucesores y causahabientes de Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas para que comparezcan ellos, como cualquier interesado, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a una frracción de campo ubicada en la hoy novena sección de Rivera, compuesta de 23 hectárea, 98 áreas, 83 centiáreas, 34 decímetros y 11 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Diciembre de 1884, y que linda: al Norte, con José A. de Vargas; al Este, Celestino Mulattieri; al Sur, Gabriel Casapietra y al Oeste, Alberto Nieto y Clavera, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — Sehabilita la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$16.80 My.26-4043-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Regina Silva Ledesma. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 29 de Mayo próximo pasado se ha declarado incapaz a la nombrada Regina Silva Ledesma, habiéndose discernido el cargo de curador de la misma a don Tomás Silva Ledesma, por auto de fecha 6 del corriente. — Rocha, Junio 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.20-4958-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Colombano o Colombani, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 16 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.20-4956-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del tenor literal siguiente: "Señor Juez Letradc de Primera Instancia: Miguel Gatti, con domicilio en la casa número .... de la calle José Pedro Ramírez, ante usted comparece y dice: Que deseando continuar mi profesión de procurador vengo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de fecha 19 de Diciembre de 1933, a producir la información exigida por el mismo, ...ra lo que ofrezco el testimonio de los señores Miguel Pessolano Fernández y Alejandro Romero, los cuales serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Miguel Gatti, cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales y qué concepto les merece; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva decretar la recepción de los testigos mencionados y, agregadas las publicaciones que deberán disponerse, se me expida testimonio. Será justicia. — Abril 24 de 1934. — Miguel Gatti." — Rocha, Mayo 3 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.14-4737-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alejandro Virginio Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-4743-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Delia Pereyra contra Jorge Zipper. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jorge Zipper para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Jn.14-4739-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Antonio Cabral y Perfiliana Cabral de Cabral o Zacarías Perfiliana Cabral de Cabral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 29 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-4742-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elbio o Luis Elbio Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-4744-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el escrito cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alfredo S. Vigliola, domiciliado en la calle Río Branco esquina Rincón, casa número 81, oriental, casado, de 59 años, de edad y de profesión procurador, ante usted se presenta y expone: Que acogiéndose a la ley de 19 de Diciembre de 1933 y acordada de la Corte de Justicia, número 1640, 7 de Febrero de 1934, vengo a producir la información de vida y costumbres que me compete, ofreciendo al efecto la deposición de los testigos señores don Mauricio Caymaris y don Eladio I. González, a quienes presentaré al Juzgado en la audiencia que el señor Juez se sirva prefijar y a los que pido se sometan al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Alfredo S. Vigliola, desde qué tiempo y si les consta que es persona honesta y que haya llevado siempre una vida de prácticas correctas y morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer a todo de conformidad. — Alfredo S. Vigliola". — Rocha, Mayo 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.14-4738-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia

doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Leocadio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella o se crean con derecho a heredarle, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en la forma de estilo, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 5 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión Fiscal) Jn.11-4614-v.jn.21.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Antolín Esteban Barrios, Ulpiana Olivera de Medina, Escolástica M. Olivera de Barrios, Feliciana Olivera de Olivera, Gil Olivera, Eugenio Olivera, Clementina Olivera de Correa, Segundo Olivera, Atanasio Olivera y Aquilino Olivera, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Saturnino Gordiano Correa y de Celestino o Anclesio Clementino Correa, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo, situada en Averías, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 1737 y compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: Por el Noreste, líneas rectas de 88 metros y de 4.709 metros 40 centímetros por medio, con campos de Pedro F. Olivera, de Severo Silvera, de Pedro Silvera, de la sucesión de Trajano Silvera, de la sucesión de Benicio Soria y de Pedro Silvera; por el Sureste, con el río Cebollatí; por el Suroeste, línea recta de 6.298 metros 80 centímetros por medio, con campos de Delia Cruz de Fernández, de Irma Cruz de Gabito, de Delia Cruz de Fernández, de Dora Cruz, de María Cruz, de Pedro Machado, de M. V. Félix de Martínez y de Severo Silvera, y por el Noroeste, líneas rectas de 687 metros 50 centímetros y de 128 metros 30 centímetros por medio con campos de viuda e hijos de José Mautone y de Pedro F. Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auctos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Mayo 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$31.20 Jn.2-4292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Servanda Rodríguez de Pizani o Pizzani, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-4740-v.jn.25.

Apertura de sucesión

ÉDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión María Sabattino de Mego", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicolás o Nicolás María Mego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-4741-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elida Hernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 14 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$4.50 Jn.20-4959-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonidas Rodríguez de Cardozo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Jn.20-4966-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bicker de Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 8 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Jn.20-4967-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Miguel Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 15 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.20-4965-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Oxandabarat solicitando se le reciba la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores doctor Juan Carlos Aramburú y Pedro Gallino. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Junio 6 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.40 Jn.13-4704-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Guzeti de Monetta o María Teresa Guzzetti de Moneta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 7 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.13-4705-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo María de Dobarganes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Jn.18-4899-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Belén Peña de Machín, Juana Ana o Ana Machín y Valentina Machín de Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 8 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Jn.16-4881-v.jn.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Chocho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 25 de 1934 — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Jn.14-4749-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de doña Juana M. González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Juana Ma. González. Ejecución de hipoteca" dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Junio 8 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$6.00 Jn.14-4774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Valerio, Lorencio y María Moreno o sus herederos, ya sea por derecho propio o por representación, en sucesión intestada o testamentaria, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Caja Popular de San José con Valerio Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Junio 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$8.40 Jn.14-4773-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Secundino Ithurralde para que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble perteneciente a los herederos y sucesores de doña Mariana Duluc de Ithurralde, ubicado en "San Gregorio", tercera sección de este Departamento, y prometido en venta al señor Modesto Servetto, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial. — San José, Junio 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$3.40 Jn.14-4748-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Onofre Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Deolindo Arias, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Elba Leonarda y Leonor Paula Arias. — San José, Mayo 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.60 My.23-3941-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se ha presentado un escrito solicitando información de buenas costumbres, que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gianarelli, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 771, ante usted se presenta y dice: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información correspondiente, ofreciendo la declaración de los testigos doctor Luis M. Soumastre y escribano Luis Alberto Viera, los cuales serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al que los presenta y cuántos años que ejerce la profesión de procurador: 3.o Digan qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido quiera disponer se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — J. Gianarelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 28 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$11.25 Jn.19-4915-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Eulalio Lemos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Junio 4 de 1934. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$4.50 Jn.16-4857-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro Macedo, se hace saber: que ante este juzgado se ha presentado don Justo Eugenio Salvador, solicitando la rectificación de la partida de

su matrimonio con doña Justina Fernández y la de nacimiento de sus hijos legítimos Justo Eugenio, Raúl, Olga Esther, Julieta, Carlos y Walter Humberto Salvador, siendo éste último su verdadero apellido y por consiguiente, el de sus nombrados hijos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1934. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$6.00 Jn.16-4856-v.jn.30.Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

De mandato judicial recaído en los autos respectivos se hace saber a los que se consideren interesados que ante este Juzgado se ha presentado doña María Bernardina Sanguinetti de Raffo, por intermedio de su apoderado, constituído en forma legal, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada ante el escribano don Agustín González en el año 1883 de los bienes de don Juan Sanguinetti, por cuya escritura se adjudicó a la mencionada señora María Bernardina Sanguinetti de Raffo, en pago de su haber hereditario, un terreno con todo lo en él edificado, compuesto de veintiséis metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Dolores, por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: por el Norte, con Jorge Sister y por el Sur y Oeste, con María V. de Sanguinetti, cuyo bien le fué adjudicado por la cantidad de tres mil novecientos cincuenta y seis pesos con noventa y tres centésimos. — Mercedes, Setiembre 27 de 1927. — Edo. V. Vío, Actuario.
$10.50 Jn.13-4701-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María del Carmen Giuliani de Dall'Oglio, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días — Dolores, Junio 7 de 1934. — A. Battione, Juez de Paz.
$4.50 Jn.19-4916-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Desiderio Moreno, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.21-4989-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Moroy, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.21-4990-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a doña Florisbela Souza de Vaz y a todos los que se consideren interesados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Anselma Pintos contra la referida Florisbela Souza de Vaz, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Jn.20-4957-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Claudina de Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.19-3818-v.my.30.
Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Luis de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.19-4940-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Celestino o Celestino Alonso o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.19-4941-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdieras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Joaquín Garate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.12-4654-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Isidoro J. Amorín solicitando la rectificación de la partida de bautismo correspondiente a su nacimiento. En dicha partida aparece el solicitante con los nombres de José Juaquín Isidoro Amorín cuando el verdadero nombre y que ha usado siempre es el de Isidoro Joaquín Amorín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Jn.7-4464-v.jn.23.

Remates Judiciales

R. GRAU LAMARQUE
REMATE JUDICIAL

Casita con terreno. Rematará el sábado 28 de Julio a las 15 y 30 en la calle Comodoro Coe número 34, entre Bustamante y Anzani. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, doctor don José Puig Maciel, dictado en el expediente caratulado "Julio Laguna con Constante Celipura. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ricardo J. Grau Lamarque, asistido del Alguacil ad-hoc don Augusto Caussade y del suscrito escribano, se venderá en remate público al mejor postor, libre de gravámenes y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos), el siguiente bien: una fracción situada en la décimaoctava sección judicial, de terreno con el edificio y demás mejoras, paraje conocido por "Aldea" señalada con el número 3 de la fracción G, en el plano levantado por el agrimensor B. N. Silva, en Setiembre de 1930, empadronada con el número 104.155, compuesta de una superficie de 225 metros, que se deslindan así: 25 metros de frente al Nordoeste, a la calle Comodoro Coé entre las calles Bustamante y Anzani; 25 metros al Nordeste, lindando con el solar número 4; 9 metros al Sudeste, confinando con el solar número 12; y 25 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 18.a sección, calle Chaná número 2237, a disposición de los interesados. Manuel C. Catañy, Escribano.

Por informes al rematador: Misiones 1408. Escritorio número 6 (1.er piso).
$39.00 Jn.21-4999-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

RAMON BONILLA
JUDICIAL

En mi local, Cuareim 1735, el sábado 30 de Junio a las 17 horas. Utiles de la ex panadería "Del Congreso"

Detalle: 2 jardineras de 2 ruedas; 2 caballos; una mula; una amasadora "Pensotti"; una sobadora; una transmisión completa; un motor eléctrico; 37 barcas madera; un torno; un lote tendidos; un lote moldes; 3 palas para hornear; 2 caballetes hierro; una escalera; una báscula para 200 kilos; una vitrina; una panera madera; una báscula chica; un mostrador; una balanza "Dayton"; un ventilador de 4 paletas; un reloj pared; 2 focos calle y muchos otros artículos en perfecto estado de uso.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno en autos caratulados "Regueira y Vidella. Quiebra".
$9.00 Jn.21-4993-v.jn 30.

TEOFILO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo, de las catorce a las catorce y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien que a continuación se expresa, de propiedad de los sucesores de don Ambrosio Martínez, en cumplimiento de lo ordenado en los autos que por ejecución de hipoteca les sigue don Pedro A. González: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas ocho mil novecientos cincuenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Angel M. de León; al Sur, los mismos sucesores De León y Benito García; al Este, sucesores de Samuel Núñez y al Oeste, Benito García y Macedonia Barrios de Barrios. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Junio 13 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$28.80 Jn.18-4904-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Un magnífico sedan "Buick", 4 puertas, con muy poco uso. Al mejor postor, perteneciente a la sucesión José J. Calcagno. En nuestro local de venta, calle Piedras, 318. El viernes 29 de Junio, a las 16 horas, (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

En exhibición desde ya. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.50 Jn.19-4953-v.jn.28.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por quiebra.

El jueves 28 de Junio, a las 2 de la tarde remataré todas las existencias del almacén sito en la avenida Garibaldi número 1750, esquina Rocha. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Manuel García Alonso. Quiebra".

Seña: 10 o|o. Informes: Cerrito número 506.
$5.40 Jn.19-4954-v.jn.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden del Juzgado L. de Primera Instancia de tercer turno. Autos "Sucesión Rosa Salvaressa de Biassini", muebles, etc. El miércoles 27 de Junio, a las 17 horas, al mejor postor, en nuestro salón: 25 de Mayo 582.
$3.60 Jn.18-4911-v.jn.27.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

Sarandí 380.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "José Campiglia contra Manuel Angeris. Medidas preparatorias", se hace público que el día treinta del mes corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con la letra A de la manzana número 992 del plano de mensura y deslinde levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Junio de 1907, el que se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda según título, de la manera siguiente: diez metros 50 centímetros de frente al Sud, a la calle Santa María, hoy Rivadavia, señalada la puerta de entrada al edificio con el número 2001; diecinueve metros 40 centímetros al Este, linda con el solar letra B del citado plano; catorce metros 80 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Defensa, y por el Norte, confina con terreno del doctor José

María Sienra y Carranza. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble referido, tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.80 Jn.16-4842-v.jn.30.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Agustín Natalio Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el número cuarenta y un mil trescientos veintitrés, situado en la manzana número veintisiete del barrio Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión suscrito el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Federico Delgado y compuesto de un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: nueve metros de ancho, o sean, de frente al Norte, a la calle Castro (denominada ahoy Aurora), entre las de Iglesia y Uruguayana, distando veinticuatro metros de la primera, por cincuenta metros de largo, lindando: por el Sur, con parte del costado del solar F; por el Este, con el solar A y por el Oeste, con el solar C. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y expedición de copias, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$32.00 Jn.15-4840-v.jn.30.

AQUILES M. ROSELLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "Sebastián Paradizábal contra Teodora Lasa. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1934, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Aquiles Roselló, con asistencia del Alguacil del Juzgado, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la base, que asciende a siete mil doscientos treinta pesos en que fué tasado el bien que se ejecuta, se venderá el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22526, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de ochenta y seis metros con cincuenta centímetros, y que mide cinco metros aproximadamente de frente a la calle Patria y que está señalada la edificación con el número 1216, por dieciséis metros trece centímetros de fondo, compuesta de dos plantas. Se previene: 1.o Que el bien ejecutado tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de tualidad la cantidad de CMFWYP CHRD $ 7.075.50, de la que se adeuda en la actualidad la cantidad de $ 8.323.30: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración del inmueble a venderse; 4.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay en razón de la hipoteca existente. Que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina calle Chaná número 2237 a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 14 de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$41.60 Jn.15-4841-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

1 máquina registradora "Krupp" casi nueva por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección en autos "Curt Berger y Cía. con Juan José Acuña, secuestro". El martes 26 de Junio a las 15 horas (3 p. m.). en nuestro salón de ventas de la calle Piedras 318, al mejor postor. Seña a satisfacción. Comisión 6 o|o.
$4.50 Jn.16-4870-v.jn.25.

ADOLFO VALLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán los días lunes 25 y miércoles 27 de Junio a las 15 y 30 horas (3 y media p. m.) en el local Palmar número 2120 y J. Requena (depósito judicial) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; en los autos: Mariano Rodríguez y Govea María Luisa (incapaces), Inocencio González, Fructuoso Montero, Teresa Blengio, José Comesaña, María Silva, Dionisia Costa, San Martín José, Ruiz María, Víctor Dedeo, Alonso Esteban, Artigas Eugenia L., Josefa Herrera, Salomón Antonio Abesaed, Chasagne Luis, Gómez María, Lima de Lugrano Clotilde, Pérez Eudosia, (intestados) Pascual Ciambotti denuncia el fallecimiento de Mangin Domínguez, Luisa Solari o Catalina Solari de Gandulfo (testamentaria) Errecart Juan, Jesús Seijo denuncia la fuga del comerciante, sucesión María Nequecart de Areal y otros, Luis Francini y otros sucesión, Eugenia Rodríguez (suicidio). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos; José Matos (su muerte). Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección en los autos; Banco de Seguros del Estado con Adolfo López Piñeyro. Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección, en los autos; Elías Hofstadter con Antonio Kapler. Por orden del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno en los autos "Isaías Perrone por apropiación indebida". Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a sección, Ramón Valiente. (Hurto). Informes Misiones número 1480.
$14.40 Jn.15-4818-v.jn.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Clalet en la rambla Wilson número 4487 casi esquina Colombes a 400 metros de la calle Comercio entre Buceo y Malvín. El sábado 30 de Junio a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Federico Alberto Morris. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día treinta del mes corriente, a las quince horas y treinta minutos, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y dinero de contado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 117426, situado en las inmediaciones de el Buceo 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 16, fracción L en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Febrero de 1924, se compone trescientos treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros de frente al Sud, a la rambla Wilson; veintidós metros cincuenta centímetros al Este, confina con el solar 15; treinticuatro metros once centímetros al Oeste, linda con el solar 17, y quince metros treinta y cinco centímetros al Noreste, linda con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que el señor martillero ha sido designado por la parte, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados: — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$33.60 Jn.15-4819-v.jn.30.

JOSE M.a SANTOS
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra Mario Ruvertoni. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 10 y 30 horas en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, por el martillero don José María Santos, de quince acciones de quinientos pesos valor nominal cada una, de la Sociedad Anónima Agropecuaria "Las Maravillas". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del martillero el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Misiones número 1378. — Montevideo, Junio 13 de 1934.
$10.80 Jn 14-4776-v.jn.23.

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE

Rematará: judicial por quiebra el día 23 de Junio a las 14 horas en el local calle Uruguay número 1060, al mejor postor y sin base por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Juan Benito Blanco. Quiebra" todas las existencias de este almacén como ser: armazones, estanterías, mostradores, balanza "Toledo", fidelera, fiambrera, medidas de estaño y de lata, tanques, envases, máquina de café express, vinos, conservas, artículos de almacén en general, que están en exhibición los días 21 y 22 de 14 a 17 horas. Inf. en nlor. Porongos 3248. A. U. T. 27695.
$9.00 Jn.14-4768-v.jn.23.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno de Montevideo, librado en los autos: "Aurelio Choca contra la quiebra de Jorge Arias"; se hace saber que el día 23 de Julio entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Francisco Trulla Baunine, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo de estancia, hoy destinada a labranza, situada en la costa de Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, o sea la señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1931, encerrando una superficie de 162 hectáreas, 1.314 metros 1.965 centímetros cuadrados y lindando :al Norte, el arroyo Carreta Quemada que la separa de Inocencio Martínez, y en parte con la fracción 1 de Adolfo E. Arias, al Este, fracción 4 del mismo plano de María Arias; al Sur, servidumbre por medio con José Luzardo, Petrona Luzardo, Teófilo Martínez, sucesión Domingo Martínez y José Vera, y al Oeste, con la fracción dos de Consuelo Arias de Dela Hanty. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Junio 12 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$28.00 Jn.14-4772-v.jn.30.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "El Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra Victoriana Josefa García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en el pueblo Conciliación 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 48569, 48570 y 48571, integrada por los solares señalados con los números del uno al doce inclusive en el plano de fraccionamiento del ingeniero Vicente Ponce de León de 1929, con una superficie los doce solares de cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: cuarenta y nueve metros de frente al Noroeste, a la calle antes de la capilla de San Luis, hoy Lecoc; 79 metros al Nordeste, también de frente a la calle antes José Ramírez, hoy Pintos Cardeiro; setenta y nueve metros al Sudeste, de frente a la calle Las Palmas, y por el Suroeste, tres líneas formando martillo entre sí: una de diecinueve metros con frente a la calle José M. Márquez, otra entrante de treinta metros lindando con propiedad de Arturo Mascaró y la 3.a que separa las propiedades del mismo Mascaró, J. Fernández, N. Borda y Alberto Borda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que sobre los solares números 1, 2, 3, 6, 11, 12 existen promesas de compraventa que deberá respetar y cumplir el adquirente y cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. Los otros seis solares están disponibles; 3.o Que los gastos de escritura, certificados y las cuotas que se adeudan por la propiedad a rematarse por pavimentos, cordón y saneamiento serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1408.
$45.00. Jn.14-4771-v.jn.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Municipio número 2667, entre Guadalupe y Vilardebó. El viernes 29 de Junio, a las 15 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Francisco Alvarez. Ejecución de hi-

poteca", el día 29 del corriente mes de Junio, a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base el mencionado inmueble, que se describe así: La finca empadronada con el número 85509, constituída por el solar de terreno con sus edificios y mejoras, señalado con el número 10 en el plano respectivo, ubicado en la manzana 993 del barrio "Kruger", de esta Capital, con un área de 292 metros 19 decímetros que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros de frente al Este, a la calle Municipio, por 37 metros 80 centímetros de fondo y lindando al Norte, con los solares del 3 al 6; por el Sur, con el solar 11 y por el Oeste, con el 9, estando situado entre las calles Guadalupe y Vilardebó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascrito Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y demás inherentes a ella, así como lo que se adeudare por concepto de pavimentos, caño colector o cualquier otra mejora, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$33.60 Jn.13--4718-v.jn.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

La propiedad avenida 18 de Julio número 2048. El viernes 29 de Junio a las 16 y 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agustina Castilla de Hill", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 y 15 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de veintidós mil pesos ($ 22.000.00), el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 21.461, situado en la avenida Dieciocho de Julio número 2048, de esta Capital, con una superficie de trescientos cincuenta metros noventa y siete decímetros y tiene 11 metros 10 centímetros en su línea del frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio; 10 metros 97 centímetros en su línea del Sud, frente a la calle Coronel Brandzen número 2047; 31 metros 71 centímetros al Este, en su divisoria con la sucesión de Antonio Isólica y 31 metros 90 centímetros en su línea del Oeste, divisoria de finca de Juan Chiarino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Jn.13-4719-v.jn.28.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pablo Rampoldi contra José Raymundo Aguirre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 46856, situada en la jurisdicción del Miguelete, de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano respectivo, compuesta de veinticuatro mil ciento cuatro metros y cincuenta decímetros; midiendo 170 metros de frente al Sud, a la calle de diez metros treinta centímetros de ancho, que lo separa de una chacra de los señores Bonifacio y Compañía; 175 metros en la línea del Este, lindando con la fracción número 6, de los mismos señores y 143 en la del Oeste, por donde linda con la fracción 4, de don Carlos Pissano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80 Jn.13-4712-v.jn.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una linda casita de 3 piezas, altillo, patio con claraboya corrediza, cuarto de baño, cocina, luz, agua y demás. Calle Constitución número 1937, entre Miguelete y Goes, muy próxima a la de Justicia. Está desocupada y puede visitarse de 14 a 16. El viernes 29 de Junio, a las 16 y 30, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y le ... el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Manuel Catrufo con Manuel Do Pazo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio, situado en esta ciudad, 19.a sección judicial, con frente a la calle Constitución, donde la puerta de entrada al edificio se determina con el número 1937, que el suelo es el solar B del plano levantado por el agrimensor Manuel Avilés, en Agosto de 1925, frente al Este, por donde tiene 8 metros 14 centímetros, entre las calles Miguelete y Goes; 7 metros 94 centímetros al fondo al Oeste, lindando con Ramón Arijón; 7 metros 53 centímetros al Sud, lindando con el solar C. de Leonardo Sívori, y al Norte, con el solar A. del señor Do Pazo, encerrando un área de sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y está empadronado con el número 9113. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de compromiso, así como sus honorarios y ... escritura definitiva, timbres universitarios e inscripción en el Registro, así como la mitad de la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados en el expediente iniciado por don Bernardo Yrisity contra Manuel Do Pazo y otros, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.13-4769-v.jn.29.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

El jueves 28 de Junio, a las 15 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Rufino García contra Luisa Ruyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 88.837 y parte del lote dos del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Marzo de 1930 y, según otro plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Julio de 1931, está señalada con el número 20 y se compone de una superficie de 4474 metros 10 decímetros, con 25.50 metros de frente al Nordoeste, al camino Abrevadero al Manga; igual medida al Sudeste, limítrofe con el lote 19; 175 metros 51 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote 21 y 175 metros 40 centímetros al Nordeste, limitando con terreno de propiedad de Carmen María Matilde Berisso de García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375 y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$26.00 Jn.13-4675-v.jn.27.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Brondt de Petersen", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 3 y 3 1|2 de la tarde, respectivamente, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad vieja de esta Capital, con siete metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 186 y 188; igual extensión al Sud, por donde linda con la sucesión Fermín Ordóñez y 41.23 al Este y al Oeste, por donde linda con los sucesores de Fernández de la Sierra. Este bien está empadronado con el número 3469 y aforado en $ 16.000. 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 10 en el plano levantado el 15 de Febrero de 1897 por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y don Guillermo P. Rodríguez, situado en la manzana número 964 de esta nueva ciudad y compuesta de trescientos cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados, con 8 metros 33 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Defensa, a la que la puerta del edificio está señalada con el número 1180 (antes 152), entre las de Canelones y Charrúa, y 41 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar 14, de don Aurelio Cioca; por el Norte, con don Luis Alberto Gómez y por el Sud, con don Bernardo Stoppa. Este bien está empadronado con el número 22.626 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 11.000.00. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Jn.11-4623-v.jn.28.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos: "Miguel Gatti y otro con Serafín Bataglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 86098, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la manzana número 1099, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta según el plano respectivo, de una superficie de trescientos tres metros, treinta y cuatro decímetros, con 9 metros 91 centímetros de frente al Sud, a la calle Isla de Gorriti número 2111; por 30 metros 61 centímetros de fondo; lindando por el Oeste, con Ramón Nanderi; por el Norte, con Justo Ruibal, y por el Este, con Francisco Fernández y García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura de compromiso, y de compraventa certificados, impuesto universitario etc. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$23.40 Jn.11-4581-v.jn.25.

FRANCISCO MAGALLANES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro Cornero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que comprende, empadronada con el número dieciséis mil seiscientos ochenta, ubicada en la décimanovena sección judicial de esta Capital, designada en el plano respectivo con el número siete de la manzana número quinientos dieciséis; compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros ... quinientos veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Porongos donde la puerta del edificio lleva los números dos mil quinientos veintiocho y dos mil quinientos treinta, entre las de San Eugenio y San Fructuoso, hoy Concepción Arenal, distando su punto medio cuarenta y un metros con veinte y tres centímetros de la primera de las nombradas, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo al Sudeste por donde linda con el solar número uno; por el Nordeste, con el número seis, y por el Sudoeste, con terrenos de la misma

manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptada no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados, recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindando, y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien que se ejecuta existe una segunda hipoteca constituída a favor de don Zenón Marfetán, según nota del escribano J. P. Lavagnini de fecha 13 de Marzo de 1930, puesta en el título de propiedad; 5.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 523, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — E. Díaz Falp. Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado, la diferenica entre el precio de venta y $ 6.562.89, suma compeusta por $ 4.958.93 en títulos serie "25" y por $ 1.603.96, en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.9-4560-jn.25.

JOSE MARIA SANTOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos: "Banco Popular del Uruguay con Adolfo Carlos Rolando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José María Santos asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene empadronado con el número 31972 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento designado con el número cuatro de la manzana C en el plano levantado en Octubre de mil novecientos dos por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis de la Torre por donde la entrada lleva el número quinientos treinta y cuatro antes cuatro cuarenta y dos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando por el Sudeste, con el solar once, por el Nordeste, con el solar tres, y por el Sudoeste, con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado Rincón 472 a disposición de los interesados.— Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.40 Jn.9-4594-v.jn.25.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Juan A. Oxacelhay con Nicolás Inarburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 20, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuairo, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras inclusо sus sobrantes, o sea el solar B número 5 de la manzana 17 del 3.er cuartel de esta ciudad, lindando al Este, con la calle Colón en 19 m. 757 m., 34 m. 36 c. de fondo al Oeste, por donde limita con Carlos Carbajal hoy sucesión de Santos García, por el Norte José María Más, después sucesión de Francisco Castelló, y por el Sur, con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y terreno de José A. González y Compañía. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Jn.8-4494-v.jn.25.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados. "Adela Pita de Vázquez y otros con Filomena Semiglia de Ferrín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Junio del corriente año. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 93140, señalada con el número 11 en el plano de Enero de 1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Colla, hoy, Joaquín A. Núñez designándose el edificio con el número 2279, entre las calles Patria y Victoria; 28 metros 45 centímetros en cada uno de sus costados, Este y Oeste. lindando respectivamente con los solares números 10 y 12, y 8 metros 58 centímetros al Norte, con el solar 7. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Rincón 472, a disposición de los interesados Que los gastos de escrituras de ratificación y de compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$31.50 Jn.8-4486-jn.25.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Santiago Oggero con la sucesión de Manuel González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate púbico y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, situada en "Barriga Negra", sexta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, compuesta, según título, de cuatrocientas una hectáreas, nueve mil novecientos noventa centiáreas, lindando actualmente: al Norte, con sucesión de Antonio de la Llana y Marcos S. Ferreira; al Este, el arroyo Tapes Grande; al Sud, cuchilla Juan Gómez, camino Departamental, Timoteo Muniz y Marcelino Reyes y al Oeste, Manuela Salgado, Micaela Alvarez y Ademar S. Sánz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Jn.6-4436-v.jn.22.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Alvaro Sacco y Josefa Pérez de Sacco. Ejecución", se hace saber que el día 27 de Juino entrante. à las 15 horas y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una finca sita en Villa Sarandí, Departamento de Florida, padrón 434, compuesta de 400 metros y linda: al N. y O., doctor Aragunde (hoy Sacco; S., calle 20 de Setiembre y E., calle Lavalleja; B) Otra finca sita en Villa Sarandí, padrón 446, compuesta de 700 metros y linda: al S., calle 20 de Setiembre; N., José Torena; E., Samuel Benedetti y O., Pedro Pozzi; C) Un terreno y mejoras sito en Villa Sarandí, padrón 432, compuesto de 806 metros y linda: al N., Sacco y Russo; S., Sacco; E., calle Lavalleja y O., inmueble siguiente; D) Otro terreno contiguo al anterior, padrón 432, compuesto de 2909 metros 19 *decímetros y linda: al N., calle 18* de Julio; S., calle 20 de Setiembre: E., Alvaro Sacco y O., Enrique Aragunde: E) Una fracción de campo sita en Castro, 11.a sección judicial de Florida, padrón 8760, compuesta de 59 hectáreas 544 centms. y linda: al N., sucesión Marcelina Pérez de de León y Felicia Pérez de Pérez; S., Paulino Suárez; E., Salvador Pérez y O., sucesión Marcelina Pérez de de León. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; que los bienes se rematarán por su orden en edicto y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Mayo 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$50.00 Jn.2-4283-v.jn.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Pedro Pintos Pereira. Quiebra", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, de las quince horas a las quince y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a ochocientos pesos, o sea, con la base de quinientos treinta y tres pesos con cuarenta centésimos moneda nacional, el siguiente bien de propiedad del fallido Pedro Pintos Pereira: Una fracción de terreno situada en el solar número seis de la manzana número ciento veinticuatro del plano de esta ciudad, tiene un frente de 27 metros 49 centímetros a la calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero), por un fondo de 42 metros 95 centímetros al interior de la citada manzana. El inmueble deslindado contiene las mejoras que a continuación se detallan: dos piezas amplias, habitación buena, galería otra pieza de servicio y un pozo de agua permanente. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida de $ 533.40 y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Junio 4 de 1934. — Euclides Goncalves, Actuario ad hoc.

$33.00 Jn.12-4664-v.jn.28.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, de fecha 26 de Octubre de 1933, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucás. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se señaló nuevamente la, digo, el día 30 del mes en curso, a las 10 horas, para que tenga lugar el remate anteriormente decretado en estos autos, de acuerdo con el siguiente edicto: Remate. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 2[illegible] de Diciembre próximo, a la hora nueve y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la ventan en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la cuarta sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento ochenta hectáreas, seis mil cuatrocientos veintiséis metros setenta decímetros, que lindan: al Norte, con Manuel F. León Lucas; al Este, con Alcira Cardozo y Zulmira Cardozo Lucas; al Sud, con Manuel L. Lucas y al Oeste, gajo del arroyo del Barón, con Manuel L. Lucas y Jorgelina Silveira. Se hace constar que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Noviembre 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Junio 6 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$37.50 Jn.12-4672-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de Marcos Quesada y otros, se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 3 de la tarde se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado. por el Alguacil del mismo, de los siguientes inmuebles sitos en Tarariras, 1.a sección judicial de este Departamento: *1.o Un campo de 15 hectáreas 2853* metros, lindando: al Norte, senda de paso por medio, con la fracción número 4 y parte con la número 3; al Este, senda de [illegible]

medio, con la fracción número 5; al Sud, fracción 8 y al Oeste, senda de paso por medio, con Vicente Quintana de Pagalday; y 2.o Otra fracción de campo proindivisa, compuesta la parte de 7 hectáreas 6444 metros, lindando la totalidad del área proindivisa: al Norte, fracción número 2; al Este, sucesión Martínez; al Sur, parte con senda de paso que la separa de la fracción número 6 y de la número 5 y al Oeste, con la fracción número 4 del plano del agrimensor Márquez Martorell. La venta se efectuará sobre la base de $ 67.00 cada hectárea, previniéndose que el comprador deberán consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia Mayo 31 de 1934. — Carlos M. Bascons, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.11-4622-v.jn.25.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en autos: "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos", se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del sucripto, a la venta en remate de las tres fracciones de campo embargadas en estos autos, ubicadas en esta sección judicial, empadronadas con los números ., 630 y 621, las que forman en conjunto seiscientas cinco hectáreas, 7.839 metros; por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento siete pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor, una vez aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma. — Nueva Helvecia, Junio 4 de 1934. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$26.00 Jn.8-4522-v.jn.30.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Viñoly, sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las catorce horas y siguientes, en el lugar de su ubicación ,y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad con frente a la calle Bolívar, empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes: Primero: Ubicado al Norte, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna, y por el Oeste, con la calle Bolívar. Segundo cuerpo: Ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con el solar anterior, al Sur, con Emilia Goiri; al Este, con Rosa Luna, y al Oeste, con calle Bolívar. Segundo: Un solar de terreno esquina con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la calle Ibiray esquina Paysandú de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta. Este bien ha sido dividido en tres lotes: Primer lote: Forma esquina con la calle Ibiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ibiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ibiray, y al Este solar número tres que se describirá. Segundo lote: Con doce metros de frente a la calle Ibiray, por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros lindando al Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ibiray, y al Este, solar número tres que se describirá, y al Sur, con el solar anteriormente descripto. Tercer solar: Terreno sin edificios que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos, y Este, Severina Gómez de Collazo. Tercero: Otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con superficie de mil doscientos metros, que se encierra según título dentro de los siguientes linderos y dimenciones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas, una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz, y otra de treinta y dos metros quince centímetros, divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros doce centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman ángulo, linderas las primera y parte de la línea quebrada con don Manuel Píriz, y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco, y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte con Isabelino Román. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que el remate se realizará en el lugar de la ubicación de los bienes, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$90.00 Jn.12-4655-v.jn.28.

JOSE PEDRO MONTERO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Baldomero Pazos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio actual a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el molino en él construído, sus máquinas y accesorios y demás edificios que contiene, situado en pueblo del Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesto dicho terreno de un área de nueve mil metros cuadrados y que se compone de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la manzana número 71 letra M y que linda: Norte, calle Colón; Sur, solar 7 de José M. Ripoll y calle 25 de Mayo; al Este, calle Soberanía, y al Oeste, solar 7 y calle Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se podrán examinar en esta Oficina. — Carmen, Junio 1.o de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$44.00 Jn.5-4379-v.jn.27

HILARIO S. PORTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner, dispuesto en autos "Dolores Garmendía de Tejería contra Pedro Estelrich. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el treinta de Junio actual a las diez horas en el lugar donde se encuentran depósitados, calle Juan Farina número 435, en la ciudad de Minas, se procederá por el martillero don Hilario S. Porta, a la venta en remate público y al mejor postor, de los efectos siguientes: 1 automóvil "Buick", tasado en $ 80.00; otro 'Overland", tasado en $ 40.00; otro "Hudson" sin ruedas tasado en $ 100.00; 1 mesa para taller, tasada en $ 20.00: 51 lotes objetos diversos, entre los cuales hay repuestos de autos, 1 escritorio usado, carburadores, 1 radiador "Pontiac", 6 ruedas de autos, etc., tasado todo en la suma de $ 129.45. Se previene: Que el o los compradores en el acto de ser aceptada la oferta deberá consignar el veinticinco por ciento. — Minas, Junio 7 de 1934. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

$16.00 Jn.15-4786-v.jn.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, en autos "Angel F. Orsi. Quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio del mejor postor y al contado, por el suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, en un solo lote, de todas las cuentas impagas adeudadas a la quiebra de Angel F. Orsi, que son, en total, ciento veintiuna cuentas. Se previene que los antecedentes referentes a esta almoneda se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — José Batlle y Ordóñez, Junio 9 de 1934. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

(Costas) Jn.19-4918-v.jn.29.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos 'Sucesión Carter George Frederick", venderé al mejor postor, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en mi salón de ventas, calle Zabala 1368: juegos de comedor, de dormitorio, de sala, baños, platina, máquinas de coser, banco de carpintero, herramientas, colchones, loza, bibliotecas, libros, etc.

$4.50 Jn.18-4921-v.jn.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaído en los autos caratulados "Matilde Cabrera de Bernhardt contra Eduardo Núñez y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Julio próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana 34, empadronado con el número 234, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por todo su fondo, lindando: Norte, calle Misiones; Sur, Julio Valas; Este, Antonio Guerra y Oeste, Leoncr de León. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, habiendo sido habilitado el feriado judicial menor a los efectos del trámite y publicación. — San Carlos, Junio 12 de 1934 — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.00 Jn.18-4905-v.jl.2.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor Esteban D. Ruíz dictada en los autos caratulados: "María Tiburcia Suárez. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado (Palacio de las Oficinas) el martillero señor Pedro Gallino asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender, en remate público con la base que se indicará más adelante, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en Arapey Grande, séptima sección de Salto, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco hectáreas mil setenta y cinco metros siete mil setecientos un centímetros cuadrados que en mayor área lindan según títulos: Norte, Antonio Coelho: Sur, Ismael Pintos; Este, Pedro Coelho, y Oeste, Pedro Pablo de Souza, y según plano del agrimensor Dos Santos son: Norte, Antonio Pereira y José Pierri; Sur, Ramón Méndez; Este, Pedro Coelho y María del Carmen C. Fraguas, y Oeste, Cándido Ferreira Gómez y Teófila Paula de Souza. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de veinte y cinco pesos la hectárea; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de esa tasación por la hectárea; 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos arriba citados: 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 6.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 7 de 1934. — Francisco Raúl Goncálvez, Actuario.

$36.00 Jn.12-4663-v.jn.28.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección de San José recaída en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con Israel Cabrera, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres 721, los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Juez que suscribe, procederán a la venta en pública subasta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor don Prudencio Montagne, levantado el 25 de Diciembre de 1929 que compuesta de quince hectáreas nueve mil ochocientos sesen-

ta y nueve metros cuadrados linda al Noreste, con Sara Cabrera de Martínez; al Sureste, con camino vecinal a Cufré; al Suroeste, con María Ester Cabrera, y al Noroeste, con Vicente Aguete. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Junio 7 de 1934. — Vicente T. Caputi Juez de Paz.

$24.00 Jn.14-4747-v.jn.29.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos: "Ramón P. González contra los herederos de Agueda da Silva y Juan Antonio Granada. Cobro de pesos" (Lc. 25 Fo. 573) se hace saber al público que el día treinta de Junio corriente, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don José A. Valdez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Puntas de Queguay, Departamento de Paysandú, señalada con el número tres en el plano de mensura practicada en Noviembre del año mil novecientos treinta y uno, por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, compuesta de un área superficial de diez hectáreas, cuatro mil novecientos diecisiete metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por un lado, con la fracción número uno del mencionado plano, adjudicada al causahabiente don Leonido Barboza, por otro, con doña Juana Granada de da Silveira, y por otros dos lados, con la fracción número dos del citado plano, adjudicada a los herederos del causahabiente don Damasio Francisco da Silveira y a su cónyuge doña Juana Granada de da Silveira. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación (veintiocho pesos la hectárea, o sea en total, doscientos noventa y tres pesos, con setenta y siete centésimos): B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, D) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaría los títulos y demás documentos que acreditan la propiedad de dicho bien. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 6 de 1934. — Julio Maia, Actuario. $39.00 Jn 14-4777-v.jn.30.

JOSE S. VAZQUEZ

Juzgado Letrado Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber, que el 29 del corriente mes de Junio a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575 se va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2093, situada en la sexta sección de Treinta y Tres, compuesta de noventa y seis hectáreas cuatro mil doscientos setenta y seis metros dos mil setecientos ochenta centímetros, que linda: al Norte, Tolentino Narciso Alvariza, al Este, arroyito del Noque; al Sur Manuel Alvariza, y al Oeste María Isabel Alvariza. Se hace constar: 1.o Que dicha venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Concepción Muniz de Becerra contra Eutilia Alvariza de Guerra. Ejecución de hipoteca"; 2.o Que la venta se realizará al mejor postor, sin base, por el rematador José S. Vázquez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración será de cuenta del comprador; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en garantía. —Treinta y Tres, Junio 7 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$28.50 Jn.12-4653-v.jn.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Astur Nazarian, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Zúñiga número 3449. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1934. — Juan Panosian.

$5.00 Jn.21-4986-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento de fecha de hoy, por ante el escribano Isidoro A. Furriol, he prometido vender al señor Manuel López Domínguez la bodega que con la denominación de "Rincón de Francia", tengo establecida en Barros Blancos 16.a sección del Departamento de Canelones, quedando el pasivo a mi cargo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pando, Junio 18 de 1934. — Teodoro Theulent. $5.00 Jn.21-4955-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1652, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Ferro — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.4-4333-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de José Rodríguez y Manuel Eira el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sarandí número 399, esquina a la de Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Benito Núñez y Compañía. — Rodríguez y Eira.

$5.00 Jn.12-4707-v.jl.2.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que los señores José y Santiago Nocetti han [illegible] vender a los señores Rolando y Roberto Mazzoni la casa de comercio denominada 'Panadería Comercio' establecida en la calle Cuñapirú número 1767 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — José y S. Nocetl.

$5.00 Jn.7-4476-v.jn 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Cirilo Ibáñez el 2 del corriente mes, he vendido al señor Lavalleja Arpí el comercio de mi propiedad ubicado en esta ciudad, en la avenida Brasil esquina José Pedro Ramírez, donde deben presentarse con sus cuentas todos los que se consideren acreedores, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Arpí. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, en la ciudad de Melo, a 5 de Junio de 1934. — Juan Larregui Ozecnis.

$5.00 Jn-9-4537-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Hagop Basmayian, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle José L. Terra, número 3152 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al citado negocio, dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Ignacio Arbós.

$5.00 Jn.8-4487-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Clara Silverberg de Kleinbert el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre 3926. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Roberto Rybak.

$5.00 Jn.11-4617-v.jn.30.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén de comestibles situado en las calles Cerro y Pereyra, de esta villa, al señor Octavio Paisal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirven pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Sarandí del Yí, Mayo 27 de 1934. — Paulo Gorón.

$5.00 Jn.4-4335-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por compromiso firmado ante el escribano Francisco V. Irazoqui, en el día de hoy he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch la farmacia que tengo establecida en la casa número 2501 de la avenida Brasil, esquina Bolívar, y que se denomina "Farmacia Stiglich". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación, previniendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado y dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Lucas Stiglich. — Ernesto Carlotta Bosch.

$5.00 Jn.7-4456-v.jn.26.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Leopoldo Martínez la carnicería de mi propiedad sita en la calle Rivadavia número 1980 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con la justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan Ramón González.

$5.00 Jn.8-4507-v.jn.27

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente a las 11 a. m. en el local social calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar el Directorio, y 4.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — El Directorio.

$8.60 Jn.5-4386-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la liquidación total de la firma "A. Landoni y Compañía" (Juan Carlos Gómez 1380-1382) según escritura otorgada hoy por ante el escribano Alberto J. Martínez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio por el término de 30 días a justificar sus créditos, todos los días hábiles de las horas 15 a las 17. Al mismo tiempo se hace saber que desde el día 4 del corriente no será reconocida ninguna cuenta que se abone a dicha sociedad que no lleve la firma del liquidador o persona documentariamente autorizada por el mismo. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — El Liquidador.

Jn.5-4402-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Daniel Bertua Pallas y Benito Esmerode Fernández, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rondeau número 1554, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Moisés Gómez.

$5.00 Jn.5-4358-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, libre de deudas y obligaciones, hemos prometido en venta nuestro comercio en los ramos de joyería, relojería y bazar denominado "Casa Quartara", en la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay), a favor de los señores "Danero y Pisano", de Montevideo. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas a los señores Danero y Pisano, Rincón 687 (Montevideo). Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Sucesión Pedro L. Quartara.

$5.00 Jn.6-4423-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Manuel Rieiro Pazos ha prometido vender a José García Suárez toda la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería tienen establecido en sociedad entre ambos en esta ciudad, calle Colorado número 1264, denominado "La Especial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo V. Vío, Escribano.

$5.00 Jn.6-4441-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Domingo De Luca la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio número 2126, se cita a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos y créditos al señor De Luca en la misma casa prometida en venta dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1934. — Francisco P. Fiorito.

$5.00 Jn.6-4424-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Adolfo y Fco. Bartolomé Chiappini la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Corumbé número 2050 (antes 52) de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — Francisco Chiappini. — Adolfo Chiappini. — Fco. Bartolomé Chiappini.

$5.00 Jn.11-4607-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores Benjamín Fernández y Aquilino Formoso nuestra casa de comercio en los ramos de café y bar denominado "Café Cervantes", que tenemos establecida en la calle Soriano 852, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Gerardo Lamas. — Manuel Magadán.

$5.00 Jn.15-4794-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago presente que con esta fecha vendí al señor Ricardo J. Cabrera todas las existencias de mi casa de negocio de bar, almacén y bodega denominado de "Francisco Scoseria" situado en la calle Santa Lucía número 5829, de esta ciudad, y que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que se consideren con derecho presenten sus cuentas todos los días hábiles dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1934. — Susana E. de Scoseria.

[illegible] -4415-v.jn.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor José Rodríguez Martínez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Millán número 3396, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Américo Sburlati.

$5.00 Jn.19-4933-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público don Manuel González (hijo), calle Tiburcio Gómez número 19, he contratado vender a favor de los señores Antonio Rodríguez y Liborio González la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1643, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 16 de 1934. — Marcos Bentancourt.

$5.00 Jn.19-4938-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Batista Cavallieri, el negocio de [illegible] de frutas y venta de verduras que tengo instalado en esta ciudad calle Colonia número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 31 de 1934 — Peregrín Fernández.

$5.00 Jn.5-4369-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Carlos Díaz y Ramón Daurado la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1934 — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.5-4360-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de fábrica de gaseosa y soda establecida en la calle Quichúa número 2749 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Manuel Fariña.

$5.00 Jn.5-4359-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ulderico Braccini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Hocquart número 2174 esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Serafín Romero.

$5.00 Jn.5-4361-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martínez Hermanos, la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenemos establecida en la calle Afrán Fuques número 642, los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al efecto del pago. — Artigas, Junio 1.o de 1934. — Cueto Hecos.

$5.00 Jn.9-4555-v.jn.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Miguel Giosa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1934. — Domingo Rossi.

$5.00 Jn.5-4362-v.jn.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social "Pellistri y Quintans" en el ramo de fábrica de mosaicos y baldosas, quedando a cargo del activo y pasivo de la expresada firma el socio don Ramón Quintans, quien continuará al frente del expresado comercio. — Minas, Junio 5 de 1934.

$5.00 Jn.15-4787-v.jn.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor del señor Elbio Capella, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Cololó número 2793 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Feijoo y Taboada.

$5.00 Jn.14-4745-v.jl.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Alejandro Malaina el almacén de comestibles que tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 751, esquina Ascasubi. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Daniel M Malaina.

$5.00 Jn.6-4439-v.jn.26.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores José Pena, José Touriño y Baldomero Pena, el café y despacho de bebidas denominado "Caperton", situado en la avenida San Martín número 2102, esquina Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1934 — Pedro Ferrari.

$5.00 Jn.9-4551-v.jn.28.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente mes de Junio a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguaya esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1933. — El Secretario.

$5.00 Jn.15-4817-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ramón Estomba 3322, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Santiago Hermanos y Casinelli", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Cassinelli (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Santiago Hermanos. — Pedro Cassinelli (hijo).

$5.00 Jn.12-4661-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he contratado vender a favor de don Francisco Misa la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en al calle Caganc[illegible]a número 2104, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan Vázquez. — Francisco Misa.

$5.00 Jn.12-4660-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por contrato privado, hemos resuelto disolver la sociedad, con efecto retroactivo al 31 de Enero próximo pasado que teníamos formada para la explotación del taller de elaboración de mármoles y granito sito en la calle Joaquín Requena 1623, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Miguel Pizzanelli y Compañía", desligándose el señor Miguel Pizzanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel Cristino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio de 1934. — Miguel Pizzanelli. — Angel Cristino.

$5.00 Jn.12-4658-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de jabonería y grasería denominada "La Francesa", giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Koster Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Guillermo F. Koster. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la siguiente publicación, rogando a los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Luis Koster. — Guillermo F. Koster.

$5.00 Jn.12-4634-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lo sefectos legales dejo constancia que he vendido la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, venta que he otorgado en favor del señor Ernesto Spinelli que firma de conformidad. — Santa Lucía, Junio 6 de 1934. — Domingo Spinelli.

$5.00 Jn.9-4519 v jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Francisco Raúl Goncalves, en esta ciudad, el 17 del presente mes y año, ha quedado disuelta con fecha 1.o de este mismo mes y año, la sociedad que en Yacuy 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razón social de "Félix Sanmartín y Compañía", quedando a cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Félix Sanmartín, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos. — Salto, Mayo 31 de 1934. — Félix Sanmartín. — Raquel Nunes de Pereira.

$6.00 Jn.7-4462-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Adolfo Pirotti todos los derechos y acciones que me corresponden en la casa de comercio en los ramos de bar, casa de comidas y cancha de bochas que giar en la calle Ciudadela números 1287|89, bajo la razón social de "Adolfo Pirotti y Compañía". — Montevideo Mayo 31 de 1934. — Ernesto Foglino.

$5.00 Jn.8-4497-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido toda la parte que me pertenece en la casa de comercio que en el ramo de almacén y depósito de cereales tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1635. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores a que se presenten con sus créditos al local indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Juan Carlos Mezzetta.

$7.00 Jn.7-4458-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco
Castagnetto Antonio L
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugila (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palon Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Silvan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César
Ebbeler W J
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo Agosto 31 de 1930 Tomás López

153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ignacio Bellini, el negocio de carnicería (puesto municipal) que tengo instalado en esta ciudad, avenida Millán número 2423. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 11 de 1904. — Moisés Herzovitz.

$5.00 Jn.16-4849-v.jl.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador - balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor de los señores Antonio Francisco Fernández y Luciano A. Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2651 esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934 —Fernández y Pazos. — Fernández.

$5.00 Jn.9-4550-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Germán Bermúdez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Cristóbal Abreu. — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.13-4706-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura de 8 de Junio de 1934, ante el escribano Juan R. Cruzado, habiéndose disuelto la sociedad "The Lux Solar Company", entre los señores Luis y Raimundo Zaffaroni, compré a dichos señores el activo y pasivo de esa sociedad, relativos al establecimiento de letreros luminosos y anexos, *instalado en la casa número 1120 de la calle Paysandú.* — Montevideo, Junio 15 de 1934. — José A. Berutti.

$5.00 Jn.19-4914-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad el 25 de Mayo de 1934, ante el escribano don Bismarck Suárez, disolvimos la sociedad "De los Santos, Pons y Compañía" que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de fideos y anexos, formando los socios Federico de los Santos y Alejandro Miguel Osimani en el mismo acto una sociedad con la firma "De los Santos y Osimani" para seguir explotando la misma industria y haciéndonos cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. [illegible] a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Jn.7-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio de la Fuente el comercio de mi propiedad, instalado en esta ciudad, en la calle Sarandí 449 esquina Misiones, denominado: café y bar "La Bolsa", y que en los ramos indicados gira a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que se consideren acreedores del citado comercio se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor C. A. Righetti, calle Sarandí 380. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — David Sánchez.

$5.00 Jn.8-4524-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Juan Touceda ha prometido vender a don Angel Lamas la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2329 y 2331 con la denominación de "Nautilus" y bajo la razón social de "Touceda y Ribeiro". La casa de negocio seguirá a nombre de los señores Ribeiro y Lamas debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de César de Ferrari en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Juan Touceda. — José Ribeiro.

$5.00 Jn.8-4518-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad de cpaital e industria, que giraba en plaza bajo la razón social de Francisco Costa y Compañía, en los ramos de almacén y anexos, establecidos en la calle Canelones número 2550 esquina Brito del Pino, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor Francisco Costa Busto. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Francisco Costa Busto. — Manuel Rieiro Costa.

$5.00 Jn.8-4496-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Viotti y Félix Zoppo la provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Nicolás Paciello. — José Viotti. — Félix Zoppo.

$5.00 Jn.6-4420-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Kornis ha prometido vender a don Alejandro Tridenczi los derechos y acciones que le corresponden al primero en la peluquería "Florida", que está instalada en la calle Florida número 1277, que tiene en sociedad con don Nicolás Fortner. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía de Héctor Tusso, calle Rincón número 461, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1934 — José Kornis. — Alejandro Tidrenzi.

$5.00 Jn.11-4598-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Ramón Camilo Olveira mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colorado números 1285 - 1287. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados en el estudio del doctor Emilio Scarano, avenida General Rondeau 164 6(1.er piso, escritorio 5). — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Luis Sanguinetti. — Ramón C. Olveira.

$5.00 Jn.15-4799-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de José Calvo, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Canstatt número 3199 esquina a la de Bonaparte, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Alfredo Becchio.— José Calvo.

$5.00 Jn.16-4855-v.jl.5.

CONSTITUCION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano Roque Molla, el once del corriente mes, hemos constituído una sociedad comercial en comandita para la explotación de la industria vitivinícola, con sede en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2430, adoptando como razón social "Dalier y Compañía". Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Juan Alberto Dalier y Carmelo Tolve, que giraba en esta plaza bajo la razón "J. A. Dalier y Compañía", en el ramo de bodega, aportando dichos señores a la nueva sociedad los establecimientos de bodega existentes en las calles Marcelino Sosa 2430 y Ródano 2840. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Juan Alberto Dalier. — Carmelo Tolve. — Atilio B. Pizzo. — Américo L. Pizzo. — Aurelio G. Pizzo.

$5.00 Jn.18-4908-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizaznelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Julián Martínez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601, esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rey Hermanos. — Julián Martínez.

$5.00 Jn.4-4334-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación del almacén de cometibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Juan Ferreira esquina San Nicolás (Carrasco) de este Departamento, y que giraba bajo la razón de Otero y Medero, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio desde la fecha, el señor Julián Otero y quedando desligado el señor Mario Medero. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Julián Otero. — Mario Medero.

$5.00 Jn.9-4552-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la asamblea ordinaria de accionistas reunida el 31 de Mayo próximo pasado, ha resuelto disolver la Sociedad Anónima Quinielas del Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la calle Agraciada número 4034. — El Secretario.

$5.00 Jn.13-4692-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Federico Brogna mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1443, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Carmelo Scalone. — Federico Brogna.

$5.00 Jn.18-4886-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por fallecimiento de los señores Manuel Rodríguez y Juan López, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de transporte "Manuel Rodríguez y Compañía", haciéndose cargo los firmantes del activo y pasivo, fijando domicilio para la presentación de los acreedores en la calle San Fructuoso 1539. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Ramón Vecino. — Manuel Collazo — Eliseo Vecino.

$5.00 Jn.20-4978-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad de hecho que habíamos constituído para explotar el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Ganaderos número 4286, de esta Capital, quedando dicho negocio de propiedad exclusiva del socio Manfredi Yaci, debiendo los acreedores presentarse a cobrar sus créditos al referido local. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Lorenzo Gagliano. — Manfredi Yaci.

$5.00 Jn.20-4955-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Skwirsky han salido de la sociedad "Skwirsky y Zunsein", fábrica de muebles de esta plaza, cediendo sus derechos sociales a don Julio Zunsein, que tomó a su cargo las obligaciones de los cedentes en la firma. — Ana Frankel de Skwirsky.

$3.00 Jn.12-4670-v.jn.22.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

(En liquidación)

LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 1893, se llama a los señores acreedores de la Compañía para que se presenten munidos de los respectivos comprobantes a hacer efectivo el importe de sus créditos en la Administración, Plaza Independencia número 837, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

$3.75 Jn.12- [illegible] jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por escritura ante el escribano don Gerónimo Raveca, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Alejandro Buratti y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cayetano Barbato, a cuyo solo nombre girará en lo sucesivo el negocio. — Río Branco, Junio 4 de 1934. — Alejandro Buratti. — Cayetano Barbato.

$5.00 Jn.19-4943-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), hemos contratado vender a favor de los señores José Vigo y Albino Cancsa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Santa Lucía número 4749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1934.— Sucesión de Jesús Varela.

$5.00 Jn.5-4357-v.jn.25.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Cándido Piñeyro mi casa de comercio, que en el ramo de provisión bar y cancha de bochas, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4536. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rodolfo Rodríguez. — Cándido Piñeyro.

$5.00 Jn.5-4372-v.jn.25.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio Morales Bentancur la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1927. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al promitente comprador, señor Morales Bentancur, en el local referido, dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Omar Reino.

$5.00 Jn.11-4596-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizó el 29 del corriente en la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, el firmante se obligó a vender a don Ramón Santos García y García el establecimiento de panadería denominado "La Reforma", sito en la calle San Fructuoso N.o 1771, en la forma, plazo y condiciones que ampliamente se detallan en el instrumento que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson. Los acreedores hasta la fecha o cualquiera que se considere interesados pueden examinar dicha escritura para los derechos futuros en la referida escribanía. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ramón García Figueroa.

$5.00 Jn.4-4303-v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones en trámite

Licitación privada número 149 — Vino, atún y garbanzos. Apertura el día 25 de Junio de 1934 a las 15 horas.

Licitación privada número 158 — Utiles e impresos. Apertura el día 29 de Junio de 1934 a las 15 horas y 30 minutos.

Licitación pública número 35 — Efectos de higiene y limpieza. Apertura el día 29 de Junio de 1934 a las 15 horas.

Licitación pública número 36 — Aceite castor. Apertura el día 3 de Julio de 1934 a las 15 horas. — Asimilado a Teniente, Fernando Caamaño.

(Cuenta Corriente) Jn.22-5035-v.jn.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Los pliegos de condiciones y listas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso). Las propuestas se abrirán en la citada oficina, el día lunes 25 del corriente a la hora 16, tejidos; a las 16 y 15, queso duro y blando; a las 16 y 20, papas; a las 16 y 30, zuecos; a las 16 y 40, material de construcción; y a las 16 y 50, armazones fúnebres; a las 17, vinagre. — Montevideo, Junio 19 de 1934.

(Cuenta Corriente) Jn.22-5024-v.jn.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

Montevideo — República Oriental del Uruguay

OBRAS DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO NEGRO

LLAMASE A LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para la construcción y suministro de la Presa, Usina, Redes y demás instalaciones que constituyen las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Dichas obras se realizarán de acuerdo con el proyecto cuyos planos ya han retirado las casas interesadas y con las bases de licitación y planos complementarios que **podrán retirarse a partir del 16 de Julio de 1934**, en la Gerencia General de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1471 (Montevideo).

Las casas o firmas interesadas que aún no hayan retirado los planos del proyecto de la obra, podrán hacerlo en la misma Gerencia General en cualquier momento, en horas hábiles de oficina: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12.

Las cotizaciones deberán formularse por el total de la obra, dando precio global.

Los proponentes presentarán sus propuestas en la Gerencia General de la Administración, en legajos cerrados y lacrados, **el día 15 de Enero de 1935 a las 11 horas**, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente.

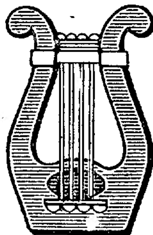
Todas las propuestas deberán ser redactadas en castellano, sin más excepción que la de los catálogos y folletos ilustrativos que se adjunten, los que podrán estar escritos en otros idiomas. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jn.22-5025-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25609

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

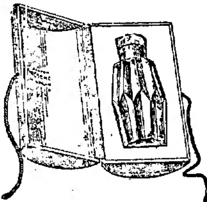


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-5031-v.jl.9.

ACTA N.o 25610

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

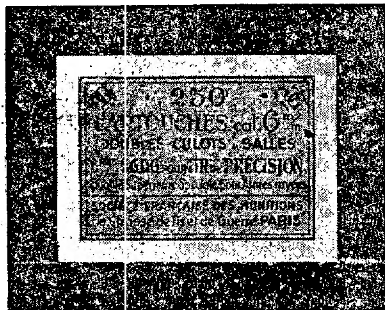


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-5032-v.jl.9.

ACTA N.o 25611

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente cartuchos para armas de salón). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-5033-v.jl.9.

ACTA N.o 25623

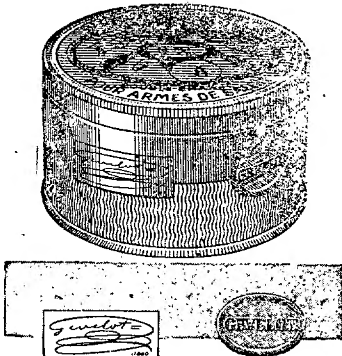
Montevideo, Junio 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Booth's Distilleries Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto Canessa, Jefe de Sección. $7.00 Jn.22-5027-v.jl.9.

ACTA N.o 25612

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente cartuchos para armas de salón). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-5034-v.jl.9.

ACTA N.o 25622

Montevideo, Junio 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Profesor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIOSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Según detalle). — Alberto Canessa, Jefe de Sección. $7.00 Jn.22-5026-v.jl.9.

ACTA N.o 25621

Montevideo, Junio 20 de 1934. — Con esta fecha los señores T. T. de Castillo e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículo sde la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-5014-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico Vidiella se ha presentado solicitando permiso para clausurar en su campo de la 5.a sección judicial del Departamento, una senda de paso que va por el límite del campo de la sucesión de don Baldomero Taboas, desde el camino nacional a Fray Bentos, hasta el arroyo Changuero, entrando en campos de doña Genoveva Borges de Mendieta. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 2 de 1934. — José Sioa Chouritto, Secretario.

$13.20. Jn.22-5020-v.jl.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN VIERA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 266, y doña REMIGIA ESTER FERREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3374-v.jn.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CETRULO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1232, y doña AMALIA SEBASTIAN, de 24 años, viuda, española, domiciliada en Ciudadela 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.jn.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR COSTA (hijo), de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 1721, y doña MARIA MERCEDES LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3381-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MESA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1418, y doña MARIA ZULMA LUCHINA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3382-v.jn.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALEJANDRO PELLEGRINO, de 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en villa Colón, y doña MARIA ELENA BELTRAMINI ZANOTTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3394-v.jn.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL TROTTA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Claramunt 8, y doña MARIA LUISA LLANES, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Claramunt 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3383-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HONORATO RIOS PINTOS, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 68, y doña DELIA RAMONA OTTONELLO FALLIER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3384-v.jn.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEINADO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rocha 2538, y doña ROSA JOSEFA ALBAREDA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Rocha 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3375-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARCIA, de 35 años, soltero, jor-

nalero, oriental, domiciliado en Rocha 2800 y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Rocha 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3376-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO GOMEZ, de 47 años, divorciado, jornalero, brasileño, domiciliado en Itapebí 2043, y doña MARIA LUCIA CASTELLUCCIO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3377-v.jn.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SCHREIPER, de 22 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado en General Flores 2420, y doña SONIA FELDER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Rocha 2595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3378-v.jn.28.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEBRATO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rocha 2551, y doña MARIA ANGELICA PIZZORNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3379-v.jn.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO SOUZA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa 51, y doña FELICIANA LUZARDO, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en República Francesa 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3385-v.jn.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUZMAN OVIEDO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia 2009, y doña MARIA INES SURRACO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3392-v.jn.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALECIO ANTONIO RUSSO, de 33 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado en Rivera 2025, y doña MARGARITA TRUJILLA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliana en Rivera 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3393-v.jn.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRANDO, de 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña MARIA DOLORES COLMAN, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Trabajo 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.jn.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CARLOS ZAGAMI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5247, y doña FLORA GIORDANO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3389-v.jn.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEONARDO SEVERO SOLARI PLANAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2658, y doña SARA DORA WILLIMAN REAL DE AZUA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3390-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MATTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 3374, y doña MARIA ANGELICA PIÑEYRUA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig. Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3391-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN TORIANI, de 36 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Victoria 1205, y doña ELVIRA D'ALTO GALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Brasil 3042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 33[illegible]-v.jn.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OTTO HERTZOG BARRAZA, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliano en Colonia 2277, y doña ANA ROSA TAVERNE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible]-v.jn.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANCISCO MAZZA, de 52 años, viudo, contador, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Avd. Arocena 1306 (Carrasco), y doña INES GATTI, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3387-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Sebastián Vallarino o Balladino, etc. y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de defunción de don Sebastián Vallarino: el apellido de su esposa aparece Podestá cuando el verdadero es Gavarino, y en la de defunción de la misma esposa los apellidos aparecen Garabino y Valarino, debiendo decir Gavarino y Vallarino. En la de matrimonio de los cónyuges Sebastián Vallarino y Angela Gavarino, el apellido del esposo aparece escrito Ballarino cuando debe decir Vallarino. En la partida de defunción de Juana Fanny Vallarino, o sea, Estefanía Nicolasa Vallarino el apellido materno se dice Gaivarino, debiendo decir Gavarino. En la partida de nacimiento de Benita Vallarino de Gaibiso, su nombre de pila aparece escrito Brígida María cuando en realidad su verdadero nombre es el de Benita y el apellido paterno aparece Ballarino en vez de Vallarino. En la partida de nacimiento de Juana Fanny, o sea, Estefanía Nicolasa, se escriben estos dos nombres, debiendo ser Juana Fanny en vez de Estefanía Nicolasa, y el apellido paterno se dice Ballarino en vez de Vallarino, que es el verdadero, y el apellido materno aparece Sappeta en lugar de Gavarino, que es el verdadero. En la de nacimiento de Juan Manuel Vallarino, el apellido paterno aparece Balarín, debiendo decir Vallarino, y el materno, por error, también aparece Javanier en vez de Gavarino. Y en la partida de nacimiento de José Leonardo Vallarino, el apellido paterno se dice que es Balarín en vez de Vallarino y el materno se dice también Sapeta cuando en realidad es Gavarino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Jn.22-4838-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Vázquez Casada o Losada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.22-4944-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.22.
Ag.15v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Etcheverrigaray o Etcheverrygaray o Etcheverry Garay o Etcheverri Garay o Echiverrigaray, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-5005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio

Martínez Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-5006-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Baccino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-5007-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Serrato de Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-5008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Enrique D. Doria. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Enrique Doria, con domicilio en la calle Piedras número 267, al señor Juez, digo: Que de acuerdo con la ley que reglamenta la profesión de procurador, viene a producir la información correspondiente y al efecto ofrece la declaración de los doctores Abel J. Pérez y Lindolfo Larraya, que presentará, los que deberán ser interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley 2.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto solicito del Juzgado es digne expedirme oportunamente el testimonio correspondiente. — E. D. Doria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.22-5010-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bibiano Machín o Bibiano Martín Machín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.22-5019-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Segundo Caro, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Jn.22-5009-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor don Sebastián Puppo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Schinca Parra o María Esquinca Parra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$5.50 Jn.22-5013-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel León Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.22-5004-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Tomasa Demestoy de Noguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50. Jn.22-5021-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justo Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—Maldonado, Mayo 22 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.22-5022-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etchandy o Etchehandy de Bedecanats, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1934 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-5016-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Saint Cloment o Saint Clement, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 12 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-5017-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Baccino ó Bacino de Montaño, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 12 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.22-5018-v.jl.3.

JULIO CAZOT

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Canelones, en cumplimiento del mandato del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, por su decreto número 12.131 en los autos caratulados "Ramón L. Simois y Leoncio Ciani contra Filomena Cristina Rivera de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno de Julio próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Cazot asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno en la catorce sección judicial de este Departamento, padrón número 2114, compuesta según plano de los agrimensores Díaz y Villa, de Julio de 1929 de treinta y siete hectáreas, ciento sesenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros lindando, al Norte, con la sucesión de Domingo Soñora; al Sur, con camino vecinal; al Este, el lote dos del mismo plano, y al Oeste, con Isaías Delgado y Nicolás Rodríguez. Otra fracción de terreno en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número 3718, compuesto según el citado plano de ocho hectáreas mil doscientos setenta y nueve metros ochenta y un decímetros, lindando al Norte, con los lotes uno y cuatro del mismo plano, de Ildefonso y Bonifacio Rivera; al Sur, con Lorenzo y Martina Pintos y otra, al Este, el lote cinco del mismo plano, y al Oeste, con Domingo Rivera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Se habilita el feriado menor. — San Bautista, Junio 15 de 1934. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$37.50 Jn.22-5015-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Robustiano Figueira, la casa de comercio en el ramo, de almacén de comestibles, establecida en la calle Junta Económico - Administrativa número 2197, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Robustiano Figueira. — Guillermo Bouzán.

$5.00 Jn.22-5011-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Eusebio Bouzo y Enrique Nella, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Santa Fe número 1179, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores contra los señores Lázaro Gómez, Manuel Gómez o Antonio Martínez, para que se presenten dentro de 30 días en la oficina arriba mencionada con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Lázaro Gómez. — Eusebio Bouzo. — Enrique Nella.

$5.00 Jn.22-5012-v.jl.11.

NUMEROS DADOS A LAS LEYES DESDE EL 1.º AL 30 DE ABRIL

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ			
9.335 (*)	1.º	Se dotan de personal de servicio las Embajadas de Argentina y Brasil	8298	de	Abril	21
9.336	3	Se establece una disposición para identificar a los votantes en los comicios del 19 de Abril	8287	de	Abril	7
9.337	5	Se derogan algunas disposiciones del presupuesto municipal de Soriano y se prorroga el vigente hasta el 30 de Abril	8288	de	Abril	9
9.338	5	Se fija el presupuesto para el Municipio de Rocha	8290	de	Abril	11
9.339	5	Se fija el presupuesto para el Municipio de Tacuarembó	8291	de	Abril	12
9.340	5	Se fija el presupuesto para el Municipio de Treinta y Tres	8292	de	Abril	13
9.341	5	Se fija el presupuesto de la Dirección General de la Enseñanza Industrial	8294	de	Abril	16
9.342	6	Se aprueba el Código del Niño	8306	de	Mayo	2
9.343	7	Se fija el presupuesto para la Dirección General de Institutos Penales	8290	de	Abril	11
9.344 (*)	7	Se restablece el artículo 30 de la ley de Contribución Inmobiliaria sobre expedientes relativos a construcciones, reedificaciones, traslaciones de dominio, etc.	8294	de	Abril	16
9.345	10	Se suspende la aplicación de un artículo del presupuesto del Correo en lo referente a acumulación de sueldos	8294	de	Abril	16
9.346 (*)	12	Se incorporan a la planilla presupuestal de la Contaduría de la Nación varios funcionarios que figuran en la Dirección de Crédito Público	8313	de	Mayo	10
9.347 (*)	13	Se establecen disposiciones tendientes a uniformar horarios de trabajo en los gremios mercantiles	8300	de	Abril	24
9.348 (*)	13	Se sustituyen disposiciones sobre descanso semanal de farmacias	8300	de	Abril	24
9.349 (*)	17	Se modifican varias planillas presupuestales del Ejército	8316	de	Mayo	14
9.350 (*)	20	Se hacen modificaciones en la planilla de la Dirección de Crédito Público	8310	de	Mayo	7
9.351 (*)	21	Se crea la Inspección de Servicios de la Dirección G. de I. Directos	8305	de	Abril	30
9.352	24	Se autoriza un aumento en el número de Mayores del Escalafón de Aviación	8317	de	Mayo	15
9.353 (*)	24	Se hacen modificaciones en las planillas de la Contaduría de la Nación y en las de la Dirección de Impuestos Directos	8310	de	Mayo	7
9.354	25	Se sustituye la planilla de la Contaduría de la Nación y se suprimen diversos cargos del Presupuesto General de Gastos	8307	de	Mayo	3
9.355	25	Se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización la emisión de obligaciones amortizables y disponer de una suma para personal adscripto	8307	de	Mayo	3
9.356	25	Se autoriza al Poder Ejecutivo a sufragar los gastos del sepelio de Juan José Muñoz	8311	de	Mayo	8
9.356-2 (*)	25	Se hacen modificaciones en las planillas del Boletín de Hacienda y la Contaduría General de la Nación	8333	de	Junio	4
9.357	26	Se acuerda pensión a doña Celina Muñoz Zeballos de Muñoz e hijas	8325	de	Mayo	25
9.358	27	Se restablece la compensación a los miembros de Juntas Electorales	8311	de	Mayo	8
9.359	27	Se disponen modificaciones en diversas planillas del Presupuesto General de Gastos	8311	de	Mayo	8
9.360	27	Se favorece la siembra de lino aún por arrendatarios a quienes el contrato respectivo se lo prohiba	8307	de	Mayo	3
9.361	27	Se amplía el plazo para justificar una inscripción de acuerdo con el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda	8307	de	Mayo	3
9.362	28	Se establecen disposiciones para la venta de predios y cesión de construcciones de los hospitales Fermín Ferreira y Vilardebó y habilitación del Hospital de Clínicas	8309	de	Mayo	5
9.363	30	Se establece una exoneración del pago del impuesto al ausentismo	8325	de	Mayo	25
		Se fija el monto del rubro para "Servicio Telegráfico y Postal"	8325	de	Mayo	25

(*) Decretos-leyes.